

# SOBRE “A”

## PROPUESTA TÉCNICA



### INGENIERÍA FILOYEN SRL

Dirección: Calle 3 No. 7, Las Carmelitas, Santiago, Rep. Dom.

Teléfono: (809)-724-4250

Email: inf@filoyen.com

Contacto: Miguel Ángel de la Cruz Espinal

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DOMINICANO

REFERENCIA:

**LR-CPJ-08-2018**

**ORIGINAL**



Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, es. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Sto. Dgo.

Fax: 809-532-2906

Teléfonos: 809-533-3191 Ext. 2052/2009/2079

## ÍNDICE

	PÀG
DOCUMENTACIÓN LEGAL	001
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	002
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE	005
CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	007
COPIA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES	009
ÚLTIMA ASAMBLEA Y LISTA DE SUSCRIPTORES	031
COPIA DEL REGISTRO MERCANTIL	035
PODER DE REPRESENTACIÓN	038
COPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE CADA MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA.	044
CERTIFICACIÓN DE NO ANTECEDENTES PENALES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE CADA MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD.	047
COPIA ACTUALIZADA DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO	050
DECLARACIÓN JURADA	053
CERTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII)	056
CERTIFICACIÓN DE LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TSS)	058
ÚLTIMOS (2) ESTADO FINANCIEROS DE LA EMPRESA	060
ESTADOS BANCARIOS ÚLTIMOS 2 MESES	117
PLAN DE TRABAJO: ORGANIZACIÓN Y METODOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	139
PLAN DE EJECUCIÓN Y CRONOGRAMA DE LA OBRA	150
CERTIFICACIÓN DEL COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES (CODIA)	155
CURRICULUM DEL PERSONAL	158
EXPERIENCIA DEL OFERENTE COMO CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES	172
CERTIFICACIÓN MIPYME	210



*Handwritten signature*

# DOCUMENTACIÓN LEGAL



*just*

0000001

# FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA



*Handwritten signature*

0000002



**PRESENTACION DE OFERTA (ANEXO 1)**

Señores  
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL



Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos:

NINGUNA

- b) De conformidad con el Pliego de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a cumplir con la obra y servicios conexos:

CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE PARQUEO DE 4 NIVELES PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE JURISDICCIONES ESPECIALIZADAS

- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (120) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- e) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

*Handwritten signature*

0000003



- h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

MIGUEL ÁNGEL DE LA CRUZ ESPINAL en calidad de GERENTE debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de INGENIERÍA FILOYEN SRL

Firma \_\_\_\_\_

Sello



0000004

# FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE



*myl*

0000005



**FORMULARIO DE INFORMACION SOBRE EL OFERENTE (ANEXO 2)**

Fecha: 12/09/2018

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: <i>INGENIERÍA FILOYEN SRL</i>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>NO APLICA</i>
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: <i>1-30-36492-3</i>
4. RPE del Oferente: <i>8099</i>
5. Domicilio legal del Oferente: <i>CALLE 3 No. 7, LAS CARMELITAS, SANTIAGO, REP. DOM.</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: <i>MIGUEL ÁNGEL DE LA CRUZ ESPINAL</i>  Dirección: <i>C/ ANTONIO CUELLO, EDIF. LOS SAUCES. APTO 1-A, SANTIAGO, R.D.</i>  Números de teléfono y fax: <i>OFICINA: 809-724-4250, CEL:809-860-8155</i>  Dirección de correo electrónico: <i>inf@filoyen.com</i>



*mgl*

0000006

# CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS



*Handwritten signature*

0000007

12/SEPTIEMBRE/2018

## CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERES

**Señores:**

Comité de Compras y Licitaciones, Consejo del Poder Judicial

Quien suscribe, Señor (a) **MIGUEL ÁNGEL DE LA CRUZ ESPINAL**, dominicano (a), soltero (a), mayor de edad, de profesión **INGENIERO CIVIL**, portador (a) de la cédula de identidad personal No. **031-0099680-4**, domiciliado (a) y residente en la **CALLE ANTONIO CUELLO, EDIF. LOS SAUCES, APTO 1-A, SANTIAGO**, República Dominicana. En mi calidad de **GERENTE** de la razón social **INGENIERÍA FILOYEN S.R.L.**, entidad regulada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC): **1-30-36492-3**, con domicilio y asiento Social en la **CALLE 3 No.7, LAS CARMELITAS, SANTIAGO**, República Dominicana. Teléfono **809-724-4250**, Celular: **809-860-8155**, Correo electrónico **inf@filoyen.com**

### POR EL MEDIO DE LA PRESENTE

**MANIFESTAMOS INTERES DE PARTICIPAR** en el procedimiento de licitación restringida para la **“CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE PARQUEO DE 4 NIVELES PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE JURISDICIONES ESPECIALIZADAS”**

Referencia No.: LR-CPJ-08-2018



**MIGUEL ÁNGEL DE LA CRUZ ESPINAL**  
**GERENTE**



# COPIA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES



*lye*

0000009



**INGENIERIA FILOYEN, S. R. L.**

**CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO: RD\$500,000.00**  
**CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: RD\$500,000.00**

**DOMICILIO: AVENIDA 27 DE FEBRERO, PLAZA OPTIMUS, SEGUNDO NIVEL, MÓDULO 209, DE ESTA CIUDAD DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, MUNICIPIO Y PROVINCIA DE SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA**

**RNC NÚMERO: 1-30-36492-3**  
**REGISTRO MERCANTIL NÚMERO: 04647-2007-STI**

**ESTATUTOS SOCIALES**

**CAPITULO I**

**DE LA FORMA, REGIMEN JURIDICO, DENOMINACION, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION**



**Artículo 1. Forma y Régimen Jurídico.** Ha quedado constituida, entre quienes suscriben el presente acto, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual se registrará por las leyes de la República Dominicana, especialmente por la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, (en lo adelante, "la Ley"), así como por las disposiciones contractuales contenidas en estos estatutos y sus modificaciones posteriores.

**Artículo 2. Denominación.** La sociedad se denominará: "INGENIERIA FILOYEN, S. R. L."

**Artículo 3. Objeto Social.** La sociedad tendrá por objeto principal en la República Dominicana y en el extranjero la prestación de toda clase de servicios relacionados con las profesiones de arquitectura e ingeniería civil y la ejecución y realización de los trabajos y obras correspondientes; la elaboración de proyectos y diseños; preparación y revisión de planos y presupuestos; la construcción de edificios y vivienda con todo tipo de materiales y para todos los fines; la reconstrucción y reparación de inmuebles edificados, la construcción, reparación y mantenimiento de calles, puentes, carreteras, parques, paseo, canales de riesgo, drenaje y otros similares; la compra, venta, importación y exportación, locación y arrendamiento de equipos, maquinarias, utensilios y materiales necesarios para estas obras o la ingeniería civil o la arquitectura; la realización de trabajos de toda clase, privados o públicos, por su cuenta o por cuenta de personas físicas o morales; comprar, vender terrenos urbanos y rurales; adquirir, comprar, tener, poseer, arrendar, subarrendar, tomar en

*myl*

0000019:



arrendamiento o subarrendamiento, administrar, explotar, vender, permutar toda clase de bienes muebles e inmuebles; financiar, con o sin garantías, construcciones de toda naturaleza, urbanizaciones, proyectos y estudios de proyectos; y en general, todas las operaciones de lícito comercio, relacionadas directa o indirectamente con el objeto de la sociedad o con otros análogas o conexos. Como consecuencia de los objetos arriba indicados y sin que su enumeración pueda ser considerada limitativa, la sociedad realizará todas las operaciones industriales, comerciales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias que se relacionen directamente con uno de los objetivos señalados o que fuere de naturaleza a favorecer el desarrollo de la sociedad y a facilitar el cumplimiento de sus objetivos sociales; en fin dedicarse a cualquier actividad comercial permitida por la ley.

**Párrafo.** Las actividades referidas podrán también ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de manera directa o indirecta, mediante su participación en otras sociedades con objeto análogo.

**Artículo 4. Domicilio Social.** El domicilio de la sociedad se establece en la AVENIDA 27 DE FEBRERO, PLAZA OPTIMUS, SEGUNDO NIVEL, MÓDULO 209, DE ESTA CIUDAD DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, MUNICIPIO Y PROVINCIA DE SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA. El domicilio social podrá ser trasladado a otro lugar dentro del mismo municipio o provincia, al igual que establecer, suprimir o trasladar sucursales, agencias o delegaciones, dentro y fuera del territorio nacional.

**Artículo 5. Duración.** La sociedad será de duración indefinida. Podrá disolverse en los casos y con las formalidades establecidas en la Ley y en estos estatutos.



**CAPITULO II**

**DE LOS APORTES, CAPITAL SOCIAL Y PRESTACIONES ACCESORIAS**

**Artículo 6.** Los socios han efectuado los siguientes aportes a la sociedad:

1. **MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ ESPINAL** la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos (RD\$150,000.00).
2. **MICHAEL ANTONIO DE LA CRUZ PEGUERO** la suma de Trescientos Cincuenta Mil Pesos (RD\$350,000.00).

El total de los aportes asciende a la suma de Quinientos Mil Pesos (RD\$500,000.00).

**Artículo 7. Capital Social.** Como consecuencia de los aportes hechos por los socios, el capital social ha sido fijado en la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (RD\$500,000.00), íntegramente aportado y pagado, según consta en el artículo precedente, dividido en CINCO MIL (5,000) cuotas sociales, iguales,

*myl*



Continuó el Presidente expresando que en fecha trece (13) de diciembre del año dos mil diez (2010) fue cursada a todos y cada uno de los accionistas la correspondiente convocatoria bajo la forma de carta circular, en la que se les indicaba que el objeto de esta Asamblea General Extraordinaria consistía en deliberar sobre el siguiente orden del día:

1. Conocer del proyecto de transformación del Presidente cuyo objeto es el de transformar la sociedad en una sociedad anónima a una sociedad de responsabilidad limitada.
2. Conocer del traspaso de acciones que integran el Capital Suscrito y Pagado y decidir sobre ellas.
3. Conocer del Balance Especial de la sociedad cortado al día 30 de noviembre de 2010 para el período 1ero. de Enero del 2010 al 31 de Diciembre de 2010, auditado por MANUEL E. ALVAREZ ESTRELLA & ASOCIADOS, contadores públicos autorizados, así como el Informe del Comisario de Cuentas sobre dicho balance.
4. En caso de que se apruebe el proyecto de transformación, conocer del proyecto de estatutos que regirán la nueva sociedad de Responsabilidad Limitada (S. R. L.).
5. Conocer de la rendición de cuentas del Presidente y del Comisario de Cuentas para, en caso de aprobarlas, otorgar los descargos correspondientes.
6. Designar o ratificar al nuevo gerente de la Sociedad de Responsabilidad Limitada (S. R. L.).
7. Otorgar los poderes necesarios al gerente para realizar los trámites finales de la transformación.



*[Handwritten signature]*

*MDCP*

Acto seguido, el Presidente de la Asamblea puso a su disposición de los accionistas, además de los documentos arriba detallados, depositados en el domicilio social a partir

*Jupé*



socios, se ponga a disposición de estos un informe de la gerencia en el que se describan con detalles las aportaciones proyectadas, su valoración, las personas que hayan de efectuarlas, el número de cuotas sociales que hayan de crearse, la cuantía del aumento del capital y las garantías adoptadas para la efectividad del aumento según la naturaleza de los bienes aportados. Además, la decisión de los socios deberá contener la evaluación de cada aporte en naturaleza, de conformidad con la Ley.

**Artículo 9. Reducción del Capital Social.** La reducción del capital social podrá ser decidida por los socios reunidos en asamblea general extraordinaria o mediante consulta escrita o por acuerdo unánime contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial. Cuando la reducción del capital social se produzca mediante la celebración de la asamblea general extraordinaria o por consulta escrita, la decisión que la autorice deberá contar con la aprobación de los socios que representen, por lo menos, las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales. En ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios.

**Párrafo I:** Los socios podrán acordar excepcionalmente la reducción del capital por debajo del mínimo legal, siempre y cuando dicha decisión sea inmediatamente seguida de un aumento de capital hasta una cantidad igual o superior al mínimo legal. La eficacia de la decisión que acuerde esta reducción quedará condicionada a la ejecución de la decisión que apruebe el aumento de capital. En todo caso, habrá de respetarse el derecho de preferencia de los socios, sin que en este supuesto haya lugar a su supresión.



**Párrafo II:** En caso de que haya un comisario de cuentas, se le comunicará el proyecto de reducción del capital, por lo menor cuarenta y cinco (45) días antes de la fecha en que se deba decidir sobre la reducción de capital. El comisario dará a conocer a los socios su opinión sobre las causas o condiciones de la reducción.

**Párrafo III:** Estará prohibida a la sociedad la compra de las cuotas sociales de su propio capital. Sin embargo, la decisión que haya autorizado una reducción de capital no motivada por pérdidas, podrá autorizar a la gerencia a comprar un número determinado de cuotas sociales para anularlas.

*mf*

*MDCP*

### CAPITULO III

#### **DE LAS CUOTAS SOCIALES.**

**Artículo 10. Naturaleza de las Cuotas Sociales.** Las cuotas sociales representan los aportes en dinero y en especie hechos por los socios. No tendrán el carácter de valores ni podrán representarse por medio de títulos negociables o anotaciones en cuenta, ni denominarse acciones o intereses.

**Artículo 11. Derechos Inherentes de las Cuotas Sociales.** Cada cuota social dará a su titular los derechos siguientes: a) El derecho a una parte proporcional en la distribución de los beneficios y en el activo social en caso de disolución

*mf*

0000013

de la sociedad; **b)** El derecho a voz y a un (1) voto en todas las deliberaciones de la sociedad; **c)** Los derechos de información y comunicación que le otorga la Ley; y, **d)** Los demás derechos previstos en la Ley y en los presentes estatutos.



**Artículo 12. Obligaciones Inherentes a las Cuotas Sociales.** No Intervención. La propiedad de una o más cuotas sociales supone la conformidad del propietario o titular con estos estatutos, así como también su conformidad con las decisiones colectivas que hayan sido adoptadas regularmente. Los titulares de las cuotas sociales no tendrán más derechos que los establecidos en estos estatutos y en la Ley; en consecuencia, ni ellos ni sus herederos, cónyuges, acreedores u otros causahabientes podrán por ninguna causa inmiscuirse en la administración de la sociedad, ni provocar la colocación de sellos u oposiciones sobre sus bienes y valores ni pedir su partición o licitación.

**Artículo 13. Responsabilidad Limitada de los Socios.** Los socios serán responsables solamente hasta la concurrencia del monto de las cuotas sociales que les pertenecen. En consecuencia, no podrán ser compelidos por ningún motivo ni a realizar aportes adicionales a la sociedad ni a restituir beneficios u otros fondos regularmente percibidos.

**Artículo 14. Indivisibilidad de las Cuotas Sociales.** Las cuotas sociales serán indivisibles frente a la sociedad, la cual no reconocerá más que un solo titular por cada cuota. Para ejercer los derechos inherentes a sus cuotas sociales, los copropietarios indivisos deberán designar uno de ellos para que los represente ante la sociedad. A falta de entendimiento, el copropietario indiviso más diligente podrá solicitar la designación de un mandatario mediante instancia elevada al Juez Presidente de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial correspondiente al domicilio social.



**Párrafo:** En caso de desmembración del derecho de propiedad sobre una cuota social, el derecho al voto pertenecerá al nudo propietario para todos los asuntos que sean competencia de las asambleas extraordinarias, y al usufructuario para aquellos de la competencia de las asambleas ordinarias.

*MF*

**Artículo 15. Transmisión de las Cuotas Sociales.** Las cuotas sociales serán libremente transmisibles entre socios. En cuanto a la transmisión entre ascendientes y descendiente, por vía de sucesión o en caso de liquidación de comunidad de bienes entre esposos, esta estará sujeta a la aprobación de los socios que representen, por lo menos, las dos terceras (2/3) partes de las cuotas sociales. En caso de negativa, en los casos de sucesión o liquidación de comunidad de bienes, el sucesor o el cónyuge se considerarán acreedores de la sociedad y sólo tendrá derecho al valor de los derechos de su causante o de los que resulten de la disolución de la sociedad. Dicho valor será el determinado de mutuo acuerdo por las partes y, en su defecto, el valor razonable de las cuotas sociales tomando en cuanto el día del fallecimiento del socio o el día de la disolución de la comunidad, según corresponda. Se entenderá por valor razonable el que sea determinado por un perito designado de común acuerdo por la partes o, a falta de acuerdo, por un auto del Juez

*MDCP*

*MF*

0000014



Presidente de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial correspondiente al domicilio social. Una vez determinado el valor de los derechos, la sociedad tendrá un plazo de tres (3) meses para efectuar el pago correspondiente. En el caso de rechazo de solicitud de transmisión entre ascendientes y descendiente, se seguirá el mismo procedimiento establecido para la cesión a terceros extraños a la sociedad.

**Párrafo I.-** Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento de la mayoría que representen, por los menos las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales, conforme a las siguientes reglas procedimentales:

- a) El socio que se proponga ceder su cuota o cuotas sociales deberá comunicarlo por escrito a la sociedad y a los socios, haciendo constar el número y características de las cuotas que pretenda transmitir, la identidad del adquirente, el precio y demás condiciones de la transmisión;
- b) En el plazo de ocho (8) días contados a partir de dicha notificación, la gerencia deberá convocar a la asamblea a los socios o enviar una consulta escrita a estos u obtener el acuerdo unánime de todos los socios, para decidir sobre el proyecto de cesión de las cuotas sociales. La decisión de la sociedad será notificada al cedente mediante carta o correo electrónico con acuse de recibo;
- c) Si la sociedad rehusare de aprobar el proyecto de cesión, los socios estarán obligados a adquirir o hacer adquirir las cuotas sociales cuya cesión no haya sido permitida, dentro de un plazo de tres meses contados desde la fecha de su rechazo, al precio libremente acordado entre las partes, o, a falta de acuerdo, determinado por un perito designado por ellas, o, en su defecto, por un auto del Juez Presidente de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial correspondiente al domicilio social en única instancia;
- d) Formulada alguna oposición o en caso de que la sociedad haya rehusado la cesión, el socio podrá presentarse al Juez del domicilio social, quien, en atribuciones de referimiento, y habiéndose citado a los representantes de la sociedad y a los socios oponentes, podrá autorizar la cesión si juzga que no existe causa de oposición. Se tendrá por justa causa de oposición el cambio de régimen de mayorías; y,
- e) El valor de las partes sociales será determinado conforme a los siguientes criterios que se corresponderán al tipo de negociación envuelta en la transmisión:
  1. En las condiciones normales de una compraventa convencional, y salvo lo indicado en el literal c) de este párrafo, el precio de las cuotas sociales, la forma de pago y las demás condiciones de la operación, serán las propuestas y comunicadas a la sociedad por el socio cedente. Solo se admitirá el pago de la totalidad del precio convenido para la adquisición;



*MAL*

*MDCI*

*MAL*

0000015

- 
2. En los casos en que la transmisión proyectada fuera a título oneroso distinto de la compraventa, a título gratuito, el precio para la adquisición será fijado de mutuo acuerdo entre las partes y, en su defecto, el valor razonable de las cuotas sociales tomando en cuenta el día en que se hubiere comunicado a la sociedad el propósito de transmitir las. Se entenderá por valor razonable el que sea determinado por un perito designado de común acuerdo entre las partes, en las mismas condiciones establecidas en el literal c) de este artículo;
  3. En caso de que las cuotas sociales sean aportadas a una sociedad anónima o en comandita por acciones, se entenderá por valor real de las cuotas sociales el que resulte del informe elaborado por un perito independiente nombrado de común acuerdo por las partes, salvo pacto diferente entre los socios.

**Párrafo II.-** Si la sociedad noriere conocer su decisión en el plazo de los quince (15) días contados desde la notificación del proyecto de cesión, se reputará obtenido el consentimiento para la cesión.

**Párrafo III.-** Autorizada la cesión, los socios podrán optar por la compra dentro de los diez (10) días de notificada la referida decisión. Si más de uno ejerciera esta preferencia, las cuotas sociales se distribuirán a prorratas, y, si fuere posible, se distribuirán por sorteo.

**Párrafo IV.-** Si los socios no ejercieran la preferencia, o lo hicieran parcialmente, las cuotas sociales podrán ser adquiridas por la sociedad con utilidades o podrá resolverse la reducción del capital dentro de los diez (10) días siguientes al plazo establecido en el párrafo anterior.

**Artículo 16. Formalidades de la transmisión de Cuotas Sociales.** La cesión de las partes sociales deberá ser constatada por escrito. Se hará oponible a la sociedad con el depósito de un original del acto de cesión en el domicilio social contra entrega de una certificación del depósito por parte de la gerencia.

**Párrafo I:** En los casos de transferencia de cuotas sociales por sucesión o liquidación de comunidad, la parte interesada deberá depositar en la sociedad los documentos que comprueben, de manera definitiva, su calidad de sucesor o copropietario.

**Párrafo II:** La transmisión de cuotas sociales no se hará oponible a los terceros sino a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

**Artículo 17. Nombramiento de la Gerencia.** La sociedad será administrada por uno o varios gerentes, socios o no, que deberán ser personas físicas. Su nombramiento podrá ser estatutario o por un acto posterior de la sociedad, y tendrá una duración de seis (6) años. Los gerentes podrán ser reelegidos indefinidamente y ejercerán sus funciones mientras no hayan sido sustituidos.

**Párrafo I:** La administración de la sociedad podrá confiar a un gerente único, a dos gerentes, o a tres o más gerentes que constituyan un consejo de gerencia.



*MF*

*MDCP*

*MF*

0000016

La sociedad tendrá la facultad de optar alternativamente por cualquiera de los modos de organizar la gerencia, sin necesidad de modificación estatutaria.



**Párrafo II:** Queda designado por los presentes estatutos, el señor **MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ ESPINAL**, dominicano, mayor de edad, soltero, ingeniero civil, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0099680-4, domiciliado y residente en la calle Sábana Larga edificio 31-A, Apartamento 4B de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, como gerente único de la sociedad por un período de seis (6) años, con todos los derechos y obligaciones que la Ley y estos estatutos otorgan a la gerencia. El señor **MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ ESPINAL** acepta la función que le ha sido conferida y declara que no existe de su parte ninguna incapacidad o incompatibilidad legal que le impida asumirla, en señal de lo cual suscribe los presentes estatutos como gerente aceptante.

**Artículo 18. Poderes de la Gerencia.** Frente a los socios, la gerencia podrá llevar a cabo todos los actos de gestión necesarios en interés de la sociedad. Frente a los terceros, la gerencia estará investida con los poderes más amplios para actuar, en todas las circunstancias, en nombre de la sociedad, bajo reserva de los poderes que la Ley les atribuye expresamente a los socios. Además de las facultades que le confieren otros artículos de estos estatutos y sin que la siguiente enumeración pueda considerarse como restrictiva de sus poderes, la gerencia tendrá las siguientes atribuciones:



- a) Reglamentar y dirigir las operaciones de la sociedad y el trabajo de su personal;
- b) Nombrar los empleados de la sociedad, acordar sus remuneraciones y disponer la terminación de sus servicios cuando lo estimen conveniente;
- c) Adquirir derechos y bienes de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles; aceptar las donaciones hechas a la sociedad;
- d) Obtener los créditos que crea necesarios para los negocios de la sociedad mediante la contratación de préstamos u otros medios;
- e) Recibir los pagos de cualesquiera créditos de la sociedad y otorgar los correspondientes descargos;
- f) Adquirir hipotecas, privilegios y garantías prendarias y de cualquier otra clase, en relación con las operaciones de la sociedad; y cancelar y hacer radiar dichas hipotecas, privilegios y otras garantías;
- g) Vender, ceder, aportar, traspasar o permutar los bienes de la sociedad de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, convenir los precios de dichos bienes, así como las demás condiciones de tales operaciones, recibir el pago de esos precios y otorgar descargos por los mismos; donar dichos bienes;
- h) Pagar con los fondos sociales toda deuda exigible de la sociedad; conceder créditos y efectuar avances;

*MFC*

*MDCP*

*MFC*

0000017



i) Constituir hipotecas, prendas y garantías de cualquier otra clase sobre los bienes de la sociedad;

j) Tomar y dar en arrendamiento o en subarrendamiento y administrar bienes muebles e inmuebles;

k) Librar, suscribir, aceptar, adquirir, ceder, descontar, recibir u otorgar el endoso y gestionar el cobro de letras de cambio, giros, pagarés a la orden y otros efectos de comercio y títulos;

l) Determinar la inversión y la colocación de los fondos disponibles;

m) Disponer respecto de la apertura y funcionamiento de cuentas en bancos y otras instituciones financieras, y el arrendamiento de cajas de seguridad; girar cheques, realizar retiros y cualquier otra operación bancaria financiera;

n) Depositar valores, títulos, piezas o documentos cualesquiera en entidades o personas públicas o privadas y retirarlos;

ñ) Hacer aportes a otras sociedades, constituidas o en proceso de constitución;

o) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada, así como otorgar aquiescencias y desistimientos e interponer recursos, en todas las materias y jurisdicciones; y al efecto, designar y revocar abogados y apoderados especiales y convenir sus retribuciones;

p) Trabar embargos y medidas conservatorias y ejercer cualesquiera otras vías de derecho, así como suspender y cancelar esos procedimientos;

q) Perseguir las quiebras de los deudores cuando fuere necesario; autorizar concordatos y tomar cualquier medida conveniente al interés social de esas quiebras y en las tentativas previas de acuerdo amigable;

r) Celebrar toda clase de contratos, inclusive compromisos y promesas de compromiso para arbitrajes, así como transigir; y

s) Otorgar poderes específicos para el ejercicio de una o varias de las atribuciones enumeradas, con la facultad de sustituirlos y revocarlos.

**Párrafo I:** Cada gerente detendrá separadamente los poderes previstos en el presente artículo. La oposición formulada por un gerente a los actos o actuaciones de otro gerente no tendrá efectos respecto de los terceros, a menos que se haya probado que estos tuvieron conocimiento de dicha oposición.

**Artículo 19. Remuneración de la Gerencia.** La remuneración de los gerentes consistirá en una o varias de las siguientes: **a)** Un sueldo por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente; **b)** Una participación de las ganancias deducida de los beneficios líquidos y después de cubierta la reserva legal y estatutaria, la cual no podrá exceder del diez (10%) por ciento



*MFC*

*MDCP*

*MFC*

0000018



de las referidas ganancias aplicadas al conjunto de gerentes; **c)** Una suma fija anual, a títulos de honorarios, por asistencias a las reuniones; **y, d)** Remuneraciones excepcionales para las misiones o los mandatos confiados a los gerentes por la sociedad.

Las remuneraciones del Gerente serán determinadas con posterioridad al presente documento.

**Artículo 20. Convenciones Celebradas por un Gerente o un Socio con la Sociedad.** La gerencia o el comisario de cuentas, si lo hubiere, presentarán a la asamblea o a los socios un informe sobre las convenciones intervenidas directa o indirectamente entre la sociedad y uno de sus gerentes o uno de sus socios, dentro del mes de celebrada dicha convención. Las disposiciones del presente artículo no serán aplicables a las convenciones relativas a operaciones corrientes concluidas en condiciones normales.

**Párrafo I:** Los socios estatuirán sobre este informe. El gerente o el socio interesado no podrá tomar parte de las deliberaciones y sus cuotas sociales no serán tomadas en cuenta para el calculo del quórum ni de la mayoría.

**Párrafo II:** Si no hubiere comisario de cuentas, las convenciones concluidas por un gerente no socio deberán ser sometidas previamente a la aprobación de los socios.

**Párrafo III:** Las convenciones no aprobadas producirán sus efectos para el gerente o para el socio contratante, si hubiere lugar, quienes soportaran individual o solidariamente, según el caso, las consecuencias perjudiciales que produzca el aludido contrato para la sociedad.

**Artículo 21. Prohibiciones a la Gerencia.** La gerencia no podrá, sin autorización expresa y unánime de los socios, realizar ninguno de los actos siguientes: **a)** Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad; **b)** Usar bienes, servicios o créditos de la sociedad en provecho propio o de parientes, representados o sociedades vinculadas; **c)** Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales que tuvieren conocimiento en razón de su cargo y que a la vez constituya un perjuicio para la sociedad; **d)** Proponer modificaciones de los presentes estatutos sociales o adoptar políticas o decisiones que no tengan por fin el interés social, sino sus propios intereses o de los terceros relacionados; **e)** Impedir u obstaculizar las investigaciones destinadas a establecer su propia responsabilidad o la de otros ejecutivos gerentes en la gestión de la sociedad; **f)** Inducir a otros gerentes, en caso de que los hubiere, ejecutivos y dependientes o a los comisarios de cuentas o auditores, si los hubiere, a rendir cuentas irregulares, presentar informaciones falsas u ocultar información; **g)** Presentar a los socios cuentas irregulares, presentar informaciones falsas u ocultas informaciones esenciales; **h)** Practicar actos ilegales o contrarios a los presentes estatutos sociales o al interés social o usar su cargo para obtener ventajas indebidas en su provecho o para terceros relacionados, en perjuicio del interés social; **e, i)** Participar, por cuenta propio o de terceros, en actividades en competencia con la sociedad, salvo autorización expresa de los socios. Cualquier acto otorgado por la



*hufe*

*MDCP*

*hufe*

0000019



gerencia en violación de lo aquí dispuesto será nulo y los beneficios que pudieren percibirse pertenecerán a la sociedad, la cual además deberá ser indemnizada por cualquier otro perjuicio que hubiere sufrido.

**Párrafo I.** Los gerentes estarán obligados a guardar reserva respecto de los negocios de la sociedad y de la información social a la que tengan acceso en razón de su cargo y que a la vez no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad, salvo requerimiento de cualquier autoridad pública o judicial competente.

**Párrafo II.** Estará prohibido a los gerentes, así como a los socios, contratar, bajo la forma que fuere, préstamos con la sociedad o hacerse consentir por la misma un sobregiro, en cuenta corriente o de otro tipo, o avalar por ella sus compromisos con terceros. Esta prohibición se aplicara a los representantes legales de las personas morales que sean socios, al cónyuge y a los ascendientes y descendientes de las personas referidas en este artículo, así como a toda persona interpuesta.

**Artículo 22. Responsabilidad Civil de la Gerencia.** Los gerentes serán responsables, individual o solidariamente, según el caso, frente a la sociedad o frente a los terceros, de las infracciones a las disposiciones legales o reglamentarias aplicables a la sociedad de responsabilidad limitada, así como de las violaciones a los estatutos sociales y de las faltas cometidas en su gestión.



**Párrafo I.** Si varios gerentes hayan cooperado en tales hechos, el tribunal determinara la parte que contribuirá cada uno en la reparación del daño.

**Párrafo II.** Además de la acción en reparación del perjuicio personal sufrido por los socios, estos podrán intentar, individual o colectivamente, la acción social en responsabilidad contra los gerentes. Los demandantes podrán perseguir la reparación del perjuicio integro sufrió por la sociedad, la cual recibirá el pago de las indemnizaciones correspondientes.

*MCP*

**Párrafo III.** En caso de que exista pluralidad de gerentes, aquellos que no hayan tenido conocimiento del acto o que hayan votado en contra quedaran descargados de responsabilidad.

**Párrafo IV.** Los socios que representen al menos la vigésima parte (1/20) del capital social podrán, en interés común, designar a sus expensas a uno o más de ellos para que los representen a fin de ejercer, como demandantes o demandados, la acción social contra el o los gerentes. El retiro de uno o varios de esos socios de la instancia en curso, sea porque hayan perdido esta calidad o porque hayan desistido voluntariamente, no tendrá efecto sobre la persecución de dicha instancia.

*MDCP*

**Párrafo V.** Cuando la acción social sea intentada por uno o varios socios que actúen individualmente o en las condiciones previstas en el párrafo precedente, el Tribunal sólo podrá estatuir si la sociedad ha sido regularmente puesta en causa a través de sus representantes legales.

*MCP*

0000020



**Párrafo VI.** Las acciones en responsabilidad previstas en este artículo prescribirán a los tres (3) años desde la comisión del hecho perjudicial, o, si esto ha sido disimulado, desde la fecha de su revelación.

**Artículo 23. Revocación del Gerente.** La designación del o de los gerentes será revocable por la decisión de los socios que representen más de la mitad (1/2) de las cuotas sociales. Si la revocación fuere decidida sin justa causa podrá dar lugar a la acción en reparación de daños y perjuicios. Además, el gerente podrá ser revocado a requerimiento de cualquier socio, mediante decisión judicial motivada en causa legítima.

## CAPITULO V

### DEL CONTROL DE LA SOCIEDAD

**Artículo 24. Nombramiento de un Comisario de Cuentas.** La sociedad podrá nombrar uno o varios comisarios de cuenta si al cierre de su último ejercicio social tuviere un balance igual o superior a cinco (5) veces su capital social o un monto de ganancias igual o superior a las dos terceras partes (2/3) de su capital social, antes de la deducción de los impuestos.

**Párrafo I.** No obstante lo anterior, el o los socios que representen al menos la décima parte (1/10) del capital social podrán siempre demandar en referimiento la designación de un comisario de cuentas.

**Párrafo II.** En los casos en que la sociedad designe comisarios de cuentas, estos serán elegidos por los socios para un período de tres (3) ejercicios sociales y estarán sujetos a las mismas condiciones de calificación profesional, incompatibilidades, poderes, funciones, obligaciones, responsabilidades, suplencias, recusaciones, revocaciones y remuneraciones previstos en la Ley para los comisarios de cuenta de las sociedades anónimas.

**Artículo 25. Derecho Directo de Control de los Socios.** Todo socio no gerente podrá, dos (2) veces por año, plantear a la gerencia las preguntas sobre los hechos que, por su naturaleza, puedan comprometer la continuidad de la explotación social. La gerencia deberá responder por escrito a estas preguntas en el plazo de quince (15) días. En este mismo plazo la gerencia deberá transmitir copia de las preguntas y las respuestas al comisario de cuentas, si lo hubiere.

**Párrafo I.** Uno o más socios que representen por lo menos la vigésima parte (1/20) del capital social, sea individual o colectivamente, podrán demandar en referimiento, habiendo citado previamente al gerente, la designaron de uno o más expertos encargados de presentar un informe sobre una o varias gestiones u operaciones.

**Párrafo II.** Si la demanda fuese acogida, la decisión del Tribunal determinará el alcance de la gestión y los poderes del o los expertos. Las costas podrán ponerse a cargo de la sociedad.



*MCP*

*MDCP*

*MCP*

0000021



**Párrafo III.** El informe del experto se depositará en la Secretaría del Tribunal y el Secretario se encargará de comunicarlo al demandante, a los comisarios de cuentas, si los hubiere, y a los gerentes; y será anexado al informe que preparen los comisarios de cuentas, si los hubiera, para la próxima asamblea general.

**Artículo 26. Experticio Contable.** Todo socio cuya participación represente por lo menos el cinco por ciento (5%) del capital social, tendrá el derecho de conocer en cualquier momento la condición económica y las cuentas de la sociedad. Para ejercer este derecho, el socio interesado deberá otorgar mandato a uno o varios contadores públicos autorizados para realizar la investigación correspondiente. El informe rendido por los contadores públicos autorizados sólo tendrá un valor informativo para las personas a cuyo requerimiento se formule y no podrá ser aducido como base jurídica u oficial en ningún caso, salvo el caso de peritaje, en el grado que autorice la Ley.

## CAPITULO VI

### DE LA TOMA DE DECISIONES

**Artículo 27. Sobre las Decisiones Colectivas.** Todas las decisiones colectivas de la sociedad serán tomadas por los socios reunidos en asamblea o por consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial. Los acuerdos y resoluciones tomadas regularmente obligaran a todos los socios, incluso a los disidentes, ausentes e incapaces.

**Párrafo I.** Por excepción, las decisiones sobre gestión y cuentas anuales deberán acordarse obligatoriamente en asamblea de los socios. Igualmente, será obligatoria la celebración de una asamblea cuando así lo requieran el o los socios que sean titulares de la mitad (1/2) o más de las cuotas sociales o que constituyan la cuarta parte (1/4) de las cuotas sociales, por lo menos. Todo socio podrá demandar en referimiento la designación de un mandatario encargado de convocar la asamblea y de fijar el orden del día.

**Párrafo II.** Los socios podrán resolver, reunidos en asamblea o por consulta escrita o por el consentimiento unánime de todos los socios contenido en un acta, cualquier asunto que no haya sido previsto en la Ley o en estos estatutos.

**Artículo 28. Consultas Escritas.** En caso de consulta por escrito, la gerencia deberá notificar a todos los socios mediante comunicación física o electrónica con acuse de recibo, o por vía ministerial, el texto de las resoluciones propuestas, los documentos necesarios para la información de los socios y la indicación del plazo que tendrán los mismos para responder. Los socios dispondrán de un plazo mínimo de quince (15) días contados desde la fecha de recepción del proyecto de resolución para emitir su voto escrito.

**Párrafo.** El voto emitido por cada socio deberá ser formulado por escrito y remitido a la gerencia en cualquier de las modalidades establecidas para la



*MAY*

*MDCP*

*mpe*

comunicación de la consulta escrita. La gerencia levantara un acta a la cual se anexará la respuesta de cada socio.



**Artículo 29. Consentimiento de los Socios Contenido en Actas.** Salvo para el caso de la asamblea que deba conocer del informe de gestión anual y de los estados financieros auditados, los socios podrán tomar cualquier decisión colectiva sin necesidad de reunirse en asamblea si todos estuvieren unánimemente de acuerdo con dicha decisión. El consentimiento unánime se expresara en un acta deberá ser suscrita por todos los socios con o sin necesidad de reunión presencial.

**Artículo 30. Convocatoria de las Asambleas o Juntas.** Las siguientes personas podrán convocar a los socios a las asambleas generales: **a)** La gerencia; **b)** El comisario de cuentas, si lo hubiere, para las asambleas generales extraordinarias, cuando lo juzgue necesario; y en caso de urgencia; **c)** El o los socios que sean titulares de la mitad (1/2) o mas de las cuotas sociales o que constituyan la cuarta parte (1/4) de los socios y sean propietarios de la cuarta parte (1/4) de las cuotas sociales; y, **d)** Cualquier mandatario de uno o de varios socios designado por auto del Juez de los referimientos correspondiente al domicilio social de la compañía, en virtud de una demanda incoada a tal fin.



**Párrafo I.** Las convocatorias de las asambleas se harán mediante comunicación física o electrónica con acuse de recibo, o por acto de alguacil, quince (15) días antes, por lo menos, de la fecha de la reunión, salvo para el caso de las asambleas que deban conocer de los proyectos de cesión de las cuotas sociales, en el cual el plazo mínimo de convocatoria será de cinco (5) días. La convocatoria deberá indicar el orden del día y la fecha, hora y lugar en que se celebrara la reunión. Todo socio tendrá derecho a exigir que las convocatorias les sean enviadas por fax o por correo electrónico, en adición a cualquier otro medio de notificación escogido por la o las personas que le hayan convocado.

*Handwritten signature*

**Párrafo II.** Las asambleas tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier lugar del territorio nacional que se indique en el aviso de convocatoria. Sin embargo, toda asamblea estará validamente constituida sin necesidad de convocatoria ni de plazo y en cualquier lugar si la totalidad de los socios se encuentran presentes o debidamente representados.

*MDCP*

**Artículo 31. Orden del Día.** La agenda u orden del día de la asamblea será redactada por la persona o personas que la convoquen. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un punto del orden del día deberá ser sometida a votación. También se deberá incluir en la agenda cualquier tema que sea solicitado por socios que representen por lo menos la cuarta parte (1/4) de las cuotas sociales, siempre y cuando el tema sea compatible con la naturaleza de la asamblea.

*Handwritten signature*

**Artículo 32. Informes Previos.** Los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la asamblea o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos

0000023

comprendidos en el orden del día. La gerencia estará obligada a proporcionarlos, en forma oral o escrita de acuerdo con el momento y la naturaleza de la información solicitada, salvo en los casos que, a juicio de la propia gerencia, la publicidad de esta perjudique los intereses sociales. Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por socios que representen, al menos, la décima parte (1/10) del capital social.

**Artículo 33. Representación y Voto.** Cada socio tendrá derecho a participar en las decisiones y dispondrá de un número de votos igual a la cantidad de cuotas sociales que posea. Todo socio podrá hacerse representar por otro socio o por su cónyuge o por un tercero. El mandato de representación se otorgará para una sola asamblea. Sin embargo, podrá otorgarse para dos asambleas que se celebren en un mismo día o en un plazo de siete (7) días. El mandato conferido para una asamblea valdrá para las asambleas sucesivas convocadas con el mismo orden del día.

**Párrafo I.** Tanto en las asambleas como en las consultas escritas, las decisiones se adoptarán con el voto de socio o los socios que representen más de la mitad (1/2) de las cuotas sociales. Si no pudiera obtenerse esta mayoría los socios serán convocados nuevamente y las decisiones se adoptaran por la mayoría de votos emitidos, sin importar el número de los votantes, excepto en los casos en que la Ley ordena una mayoría especial.

**Párrafo II.** La modificación de los estatutos podrá ser decidida únicamente con el voto de socios que representen, por lo menos, las tres (3/4) partes de las cuotas sociales.

**Artículo 34. Tipos de Asamblea.** Las asambleas o juntas podrán ser ordinarias o extraordinarias.

**Párrafo I.** Será competencia de la asamblea o junta general ordinaria deliberar y decidir sobre los siguientes asuntos: **a)** La aprobación de los estados financieros y la distribución total o parcial de los beneficios acumulados; **b)** El nombramiento y la revocación de los gerentes, de los comisarios de cuentas, si los hubiere, así como el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra cualquiera de ellos; **c)** La autorización a los gerentes para el ejercicio, por cuenta propia o ajena, de actividades concurrentes con el objeto social o de convenios a través de los cuales obtengan un beneficio personal directo o indirecto; y, **d)** Cualquier otro asunto que no sea competencia de la asamblea general extraordinaria.

**Párrafo II.** Será competencia de la asamblea o junta general extraordinaria: **a)** la modificación de los estatutos sociales; **b)** El aumento y la reducción del capital social; **c)** La transformación, fusión o escisión de la sociedad; y, **d)** La disolución de la sociedad.

**Párrafo III.** No obstante lo anterior, los socios podrán decidir sobre todos los asuntos atribuidos a las asambleas ordinarias o extraordinarias, sin necesidad de estas, mediante consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios



*MF*

*MDCP*

*MF*

0000024

contenido en un acta con o sin necesidad de región presencial, salvo en los casos señalados en el párrafo I del artículo 27 de estos estatutos.



**Artículo 35. Mesa de la Asamblea y Actas.** La asamblea de los socios será presidida por el gerente si es socio, o si hay varios, por el gerente de más edad que sea socio. Si ninguno de los gerentes es socio, será presidida por el socio presente y aceptante que posea o represente el mayor número de cuotas sociales. En el caso de que existan dos o más socios aceptantes con igual número de cuotas sociales, la asamblea será presidida por el socio de más edad. En todos los casos que las asambleas sean convocadas por el comisario de cuentas, serán ellos mismos los que la deberán presidir.

**Párrafo I.** Toda deliberación de la asamblea de los socios será constatada por un acta que indique la fecha, hora y el lugar de la reunión, el nombre, las generales y la calidad del Presidente, los nombres u generales de los socios presentes o representados, así como de los mandatarios de estos con indicación del número de cuotas sociales pertenecientes a cada uno, los documentos e informes sometidos a la asamblea, en resumen de los debates, los textos de las resoluciones propuestas y el resultado de las votaciones.

**Párrafo II.** Las actas deberán ser aprobadas por la propia asamblea al final de la reunión, ser redactadas en idioma español y asentadas en un registro especial conservado en el domicilio social. Tendrán fuerza ejecutoria a partir de la fecha de su aprobación. Las mismas serán firmadas y certificadas por los gerentes y, en su caso, por el Presidente de la sesión.

**Párrafo III.** Los socios titulares de más de la vigésima (1/20) parte de las cuotas sociales podrán requerir a los gerentes la presencia de un notario público para que levante acta autentica de lo acontecido en la asamblea, siempre y cuando lo soliciten al menos cinco (5) días antes de su celebración. Los gerentes estarán obligados a cumplir con este requerimiento. Los honorarios notariales en este caso estarán a cargo de la sociedad. El acta notarial no será sometida a la aprobación de la asamblea y tendrá la misma fuerza vinculante y ejecutoria que el acta de la asamblea general.

**Párrafo IV.** Las copias o los extractos de las actas de las deliberaciones de los socios serán certificados validamente por un solo gerente. En caso de liquidación de la sociedad, serán certificados por un solo liquidador.



*MF*

*MDCP*

## CAPITULO VII

### DEL EJERCICIO SOCIAL, CUENTAS, AFECTACION Y REPARTICION DE LOS BENEFICIOS.

**Artículo 36. Ejercicio Social.** El ejercicio social será anual y coincidirá con el año natural. Por excepción, el primer ejercicio social comprenderá desde el día de la matriculación de la sociedad en el Registro Mercantil hasta el último del mismo año natural.

*MF*

0000025

**Artículo 37. Cuentas Sociales.** La gerencia deberá, al cierre de cada ejercicio, preparar los estados financieros de la sociedad y el informe de gestión anual para el ejercicio transcurrido.



**Párrafo I.** Los estados financieros deberán reflejar la situación financiera de la sociedad, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo, de conformidad con los principios y normas contables establecidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana.

**Párrafo II.** El informe de gestión anual deberá contener lo siguiente: **a)** Los estados financieros auditados de la sociedad; **b)** La descripción general del negocio y los factores de riesgo que lo afectan; **c)** Los lugares donde opera la sociedad; **d)** Los procesos legales en curso; **e)** Un análisis de la situación financiera y de los resultados de las operaciones; **f)** Los motivos y las justificaciones de los cambios contables, si los hubiere, y la cuantificación de los mismo; **g)** La descripción de las inversiones realizadas y la forma en que se hicieron los aportes; **h)** Los estados financieros auditados de las sociedades subordinadas, si las hubiere, con una descripción de las operaciones relacionadas; **i)** Los nombres de los gerentes y de los comisarios de cuentas si los hubiere; y, **j)** La descripción de los hechos ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de preparación del informe de gestión que pudiesen afectar significativamente la situación financiera de la sociedad, los resultados de las operaciones, y los cambios en el patrimonio y en los flujos de efectivo.



**Párrafo III.** Los estados financieros auditados y el informe de gestión anual deberán ser comunicados a los socios y estar en el domicilio social a la disposición de los comisarios de cuentas, si los hubiera, por lo menos quince (15) días antes de la asamblea general de los socios llamada a estatuir sobre dichos estados e informe.

*MST*

**Artículo 38. Reserva Legal.** La sociedad deberá separar anualmente una reserva no menor del cinco por ciento (5%) de las ganancias realizadas y liquidadas arrojadas por el estado de resultado del ejercicio anterior. Esta separación anual dejará de ser obligatoria cuando el fondo de reserva alcance el diez por ciento (10%) del capital social.

**Artículo 39. Dividendos.** La asamblea general, después de la aprobación del informe de gestión anual, podrá decidir sobre la distribución de dividendos en efectivo, e especie o en cuotas sociales. Los dividendos deberán provenir de los beneficios acumulados al cierre del ejercicio mostrado en los estados financieros auditados incluidos en el informe de gestión anual. La distribución de los dividendos deberá hacerse en un plazo máximo de nueve (9) meses después de su declaración en la asamblea y basado en un flujo de efectivo que evidencie que con su pago no se violan acuerdos con los socios ni se afectan intereses de los terceros acreedores de la sociedad.

*MDCP*

**Párrafo.** Salvo el caso de reducción de capital, no podrá hacer ninguna distribución a los socios cuando los capitales propios sean o vengan a ser,

*MDCP*

después de tal distribución, inferiores al monto del capital suscrito y pagado, aumentado con las reservas que la Ley o los estatutos no permitan distribuir.



## CAPITULO VIII

### **DE LA TRANSFORMACION, FUSION, ESCISION, DISOLUCION Y LIQUIDACION.**

**Artículo 40. Transformación.** La transformación de la sociedad de responsabilidad limitada en otro tipo de sociedad será decidida por la mayoría requerida para la modificación de los estatutos. La transformación en una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.) resultará de la adquisición de parte de un socio, que sea persona física, de todas las cuotas sociales y del cumplimiento de las formalidades establecidas por la Ley para la transformación.

**Párrafo I.** La transformación de la sociedad deberá ser aprobada por los socios, reunidos en asamblea general extraordinaria o por consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenido en un acta con o sin necesidad de reunión especial, previa ponderación del balance especial y del informe de comisario de cuentas, en caso de que lo hubiere, los cuales deberán comprobar que el activo neto sea por lo menos igual al capital suscrito y pagado.

**Párrafo II.** La transformación se hará constar en escritura pública o privada que se inscribirá en el Registro Mercantil, y que contendrá, en todo caso, las menciones exigidas por la Ley para la constitución de la sociedad cuya forma se adopte, así como el balance y el informe referidos en el párrafo anterior.

**Párrafo III.** Quince (15) días de la fecha de celebración de la asamblea general extraordinaria que deba conocer de la transformación o de la consulta escrita o del acta en que conste el consentimiento de todos los socios, deberá publicarse en un periódico de amplia circulación nacional un extracto con las estipulaciones más relevantes del proyecto de transformación, en el que se indicará que este último, el balance especial y el informe del comisario de cuentas, en caso de que lo hubiere, estarán a disposición de los socios en la sede central social, durante el indicado plazo de quince (15) días.

**Párrafo IV.** La transformación podrá ser revocada ni no se inscribiera en el Registro Mercantil dentro del mes que siga a la resolución de la asamblea que la decida, quedando, en este caso, sin ningún efecto. Sin embargo, este plazo podrá ser suspendido en caso de que haya necesidad de rembolsar a los socios sus cuotas sociales.

**Párrafo V.** Para el caso de la transformación de la sociedad en una empresa individual de responsabilidad limitada, el socio único deberá comparecer ante notario a realizar las declaraciones establecidas en la Ley.



*MAH*

*MDCP*

*myl*

0000027



**Párrafo VI.** La resolución o decisión de transformación de la sociedad en otro tipo social sólo obligara a los socios que hayan votado a su favor; los socios que hayan votado negativamente o los ausentes quedaran separados de la sociedad siempre que, en el plazo de quince (15) días, contados desde la fecha de la resolución de transformación, no se adhieran por escrito a la misma. Los socios que no se hayan adherido obtendrán el reembolso de sus cuotas sociales, con arreglo a la Ley.

**Párrafo VII.** En todo caso, la transformación no entrañará la creación de una persona moral nueva.

**Artículo 41. Fusión.** La sociedad podrá, por vía de fusión, transmitir su patrimonio a otra sociedad existente o a una nueva sociedad que se constituya. La fusión implicará: **a)** La disolución sin liquidación de la sociedad, la cual desaparecerá, y la transmisión universal de su patrimonio a la sociedad beneficiaria, en el estado en que se encuentra a la fecha de la realización definitiva de la operación; y, **b)** Simultáneamente, para lo socios de la sociedad, la adquisición de la calidad de socios de la sociedad beneficiaria en las condiciones determinadas por el contrato de fusión. La fusión podrá realizarse entre sociedades de diferentes clases.



**Artículo 42. Escisión.** La sociedad podrá también, por vía de escisión, transmitir su patrimonio, o parte de él, a otras sociedades existentes o nuevas. La escisión implicará: **a)** La extinción de la sociedad con división de su patrimonio en dos o más partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a otra sociedad de nueva creación o es absorbida por una sociedad ya existente; o, **b)** La segregación de una o varias partes del patrimonio de una sociedad sin extinguirse, que traspase en bloque lo segregado a una o varias sociedades de nueva creación o ya existente. La escisión podrá realizarse entre sociedades de diferentes clases.

*mf*

**Artículo 43. Disolución.** La sociedad podrá disolverse: **a)** Por resolución de la asamblea general extraordinaria o por consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial, adoptada de conformidad con los requisitos y la mayoría establecidos por la Ley; **b)** Por la conclusión de la empresa que constituya su objeto, la imposibilidad manifiesta de desarrollar el objeto social, o la paralización de la gerencia de modo que resulte imposible su funcionamiento; **c)** Por falta de ejercicio de la actividad o actividades que constituyan el objeto social durante tres (3) años consecutivos; **d)** Por consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio contable a menos de la mitad del capital social, a no ser que estos se aumenten o se reduzcan en la medida suficiente; **e)** Por la adquisición de parte de un socio que, sea una persona moral, de todas las partes sociales; y, **f)** Por cualquier otra causa indicada expresamente en estos estatutos.

*MDCP*

**Párrafo I.-** La sociedad de responsabilidad limitada no se disolverá por la interdicción o la quiebra de unos de sus socios ni tampoco por su muerte.

*mf*

0000028

**Párrafo II.-** La adquisición por un socio que sea persona física de todas las cuotas sociales no entrañará la disolución de la sociedad sino su transformación en una empresa individual de responsabilidad limitada. Si en el plazo de dos (2) años no se realizó el proceso de transformación, ni el número de socios ha sido aumentado al mínimo legal de dos (2), entonces la sociedad deberá disolverse o liquidarse. Cualquiera que tenga interés legítimo podrá demandar la disolución por ante la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del domicilio de la sociedad.



**Párrafo III.-** La adquisición por un socio que sea una persona moral de todas las partes sociales producirá la disolución de la sociedad mediante la transmisión universal del patrimonio de la sociedad al socio único, sin que haya lugar a liquidación. Lo anterior no ocurrirá si dentro del plazo de dos (2) años el número de socios se aumenta al mínimo legal o si todas las partes sociales son adquiridas por una persona física.

**Artículo 44. Liquidación.** En caso de disolución de la sociedad, los socios nombrarán uno o más liquidadores, que podrán ser socios o no, para que procedan a liquidar la sociedad, con arreglo a la Ley.

**Párrafo I.** El nombramiento de los liquidadores dará fin a los poderes de los gerentes, quienes habrán de rendir cuenta de su gestión a la asamblea general, y harán entrega a la misma de las cuentas, libros y documentos sociales.



**Párrafo II.** La liquidación se efectuará de acuerdo a la Ley. El producto neto de la liquidación se empleará en primer lugar para rembolsar el importe de las cuotas sociales que no se hayan reembolsado. El excedente se distribuirá entre los socios en proporción al porcentaje de cuotas sociales que les pertenezcan a cada uno.

*MFH*

**Párrafo III.** Los socios podrán ser convocados al final de la liquidación para estatuir sobre la cuenta definitiva, sobre el descargo de la gestión de los liquidadores y la finalización de su mandato para comprobar el cierre de la liquidación.

**CAPITULO IX**

**DE LAS CONTESTACIONES Y GASTOS**

*MDCP*

**Artículo 45. Contestaciones.-** Cláusula Compromisoria. La interpretación o la aplicación de los presentes estatutos, así como todo conflicto que pudiera surgir durante la vida de la sociedad, o su liquidación, entre los socios y la sociedad, o entre socios y gerencia, o entre la sociedad y la gerencia, o entre los socios, y que se refieran a asuntos sociales, serán de la competencia exclusiva del Consejo de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción de Santiago, Inc. Sin perjuicio de lo anterior, para aquellos asuntos en que sea necesaria la intervención judicial, los socios renuncian al fuero

*MFH*

arbitral que pudiere corresponderles, sometiéndose expresamente a la competencia de los Tribunales del domicilio social. En todos los casos, regirán las leyes de la República Dominicana.



**Artículo 46. Gastos.** Los gastos, derechos y honorarios de constitución de la sociedad serán soportados por ésta y cargados a la cuenta de gastos generales.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, a los veintisiete (27) del mes de diciembre del año dos mil diez (2010).

  
MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ  
ESPINAL

  
MICHAEL ANTONIO DE LA CRUZ  
PEGUERO

Camara de Comercio y  
Producción de Santiago, Inc.  
ORIGINAL

Fecha Inscripción 01/02/2011  
Hora: 03:21:00 PM  
Libro: Actos Privados  
Folio: 535  
Acta: 00022472-2011  
Descripción: Estatutos Sociales  
Modificados  
Reg. Mercantil: 04647-2007-STI  
Fecha del Doc: 27/12/2010  
Páginas: 21



  
Director Ejecutivo  




0000030

# ÚLTIMA ASAMBLEA Y LISTA DE SUSCRIPTORES



*mf*

0000031



**“INGENIERIA FILOYEN, S.R.L.”**

Capital Social Autorizado: RD\$10,500,000.00  
R.N.C. No. 1-30-36492-3  
Registro Mercantil No: 4647-STI  
Santiago de los Caballeros, Rep. Dom.

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LA SOCIEDAD  
COMERCIAL “INGENIERIA FILOYEN, S.R.L.” DE FECHA VEINTICUATRO  
(24) DE JUNIO DEL AÑO 2018.-**

En la Ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, a los Veinticuatro (24) día del mes de Junio del año dos mil dieciocho (2018), a las dos horas de la tarde (2:00 P.M), se han reunido en el domicilio social, sito en el No. 7, de la calle 3, de Las Carmelitas, de esta Ciudad Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, en Asamblea General Ordinaria Anual, los socios de **“INGENIERIA FILOYEN, S.R.L.”**, sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad con la Ley No. 479-08 sobre las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones, con el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-30-36492-3, Registro Mercantil bajo el No. 4647-STI, con un Capital Social de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS** (RD\$10,500,000.00), dividido en **CIENTO CINCO MIL** (105,000) cuotas sociales con un valor nominal de **CIEN PESOS DOMINICANOS** (RD\$100.00) cada una, sin necesidad de convocatoria previa por encontrarse todos reunidos, conforme lo establecido en los Estatutos Sociales.

Los socios asistentes a la presente Asamblea General Ordinaria Anual fueron los siguientes:

**1.- MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ ESPINAL**, quien es dominicano, mayor de edad, soltero, ingeniero civil, titular de la cédula de identidad y electoral No. 031-0099680-4, domiciliado y residente en el edificio No. 31-A, apartamento 4-B de la calle Sabana Larga, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana.

**Cuotas Sociales: 31,500**  
**Votos: 31,500**  
**Firma:** \_\_\_\_\_



**2.- MICHAEL ANTONIO DE LA CRUZ PEGUERO**, dominicano, mayor de edad, soltero, ingeniero civil, titular de la cédula de identidad y electoral No. 031-0414971-5. Domiciliado y residente en la casa No. 3, de la calle 15, del sector Gurabo, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana.

**Cuotas Sociales: 73,500**  
**Votos: 73,500**  
**Firma:** \_\_\_\_\_



**TOTAL DE CUOTAS SOCIALES: 105,000.**

**TOTAL DE VOTOS: 105,000**



## PRIMERA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Ordinaria Anual de **“INGENIERIA FILOYEN, S.R.L.”**, después de haber sido leído el informe de la gerencia sobre las gestión anual en los negocios sociales y a su vez de haber oído los estados sobre la situación financiera de la sociedad, decide aprobar, como al efecto aprueba, en su totalidad, sin excepción ni reserva de ninguna clase, las disposiciones y gestiones sociales del ejercicio social comprendido entre el día Primero (1) de Enero y el Treinta y Uno (31) de Diciembre del año Dos Mil Diecisiete (2017), y en consecuencia, da descargo a la gerencia de la sociedad por sus gestiones en el ejercicio social que finalizó en la fecha arriba expresada.

Esta resolución, sometida a votación de los socios, resultó aprobada a unanimidad.

## SEGUNDA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Ordinaria Anual de **INGENIERIA FILOYEN, S.R.L.**, después de vistos y ponderados los Estados Financieros por la gerencia de la sociedad, correspondientes al ejercicio fiscal comprendido entre el día Primero (1) de Enero y el Treinta y Uno (31) de Diciembre del año Dos Mil Diecisiete (2017), resuelve aprobarlos, como al efecto los aprueba, por considerarlos correctos y satisfactorios, además resuelve determinar, como al efecto determina, que según se evidencia por las cuentas ya aprobadas, durante el ejercicio que finalizó en la fecha arriba indicada, la sociedad obtuvo beneficios netos, después deducido el pago de impuestos, ascendentes a la suma de **ÚN MILLÓN CIENTO CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS (RDS1,114,139.14)**, moneda de curso legal, cuyos impuestos liquidado fue de **CUATROCIENTOS DOCE MIL SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (RDS412,078.86)**, los beneficios obtenidos que se mencionan más arriba serán retenidos en una cuenta denominada **Utilidad Retenidas no Distribuidas**, decidiéndose en consecuencia no repartir ningún tipo de beneficios.

Esta resolución, sometida a votación de los socios, resultó aprobada a unanimidad.

## TERCERA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Ordinaria Anual de **INGENIERIA FILOYEN, S.R.L.**, reitera todos los poderes que puedan ser necesarios al Gerente de la sociedad, el señor **MIGUEL ÁNGEL DE LA CRUZ ESPINAL**, de generales supraindicadas, para que a nombre y representación de la sociedad, pueda realizar las siguientes operaciones: gestionar y obtener préstamos y financiamientos, líneas de crédito, registrar firma, realizar giros, firmar y endosar cheques, tomar tarjetas de crédito y débito, emitir descargo, establecer los montos o precios y las



*M.A.H.*

*M/DCI*



*M.P.C.*



Demás condiciones, pudiendo firmar válidamente los actos relacionados con el objeto de la presente delegación, sin reservas y con plena fuerza liberatoria.

Como señal de aceptación de dicho mandato, el señor **MIGUEL ÁNGEL DE LA CRUZ ESPINAL**, suscribe el acta de la presente asamblea.

### CUARTA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Ordinaria Anual de **INGENIERIA FILOYEN, S.R.L.**, reitera todos los poderes que puedan ser necesarios al Gerente de la sociedad, el señor **MICHAEL ANTONIO DE LA CRUZ PEGUERO**, de generales supraindicadas, para que a nombre y representación de la sociedad, pueda realizar las siguientes operaciones: gestionar y obtener préstamos y financiamientos, líneas de crédito, registrar firma, realizar giros, firmar y endosar cheques, tomar tarjetas de crédito y débito, emitir descargo, establecer los montos o precios y las demás condiciones, pudiendo firmar válidamente los actos relacionados con el objeto de la presente delegación, sin reservas y con plena fuerza liberatoria.

Como señal de aceptación de dicho mandato, el señor **MICHAEL ANTONIO DE LA CRUZ PEGUERO**, suscribe el acta de la presente asamblea.

Esta resolución, sometida a votación de los socios, resultó aprobada a unanimidad.

No habiendo ningún otro punto del orden día que tratar, el Presidente de la asamblea declaró cerrada la sesión a las seis horas de la tarde (6:00) P.M, del día, mes y año arriba indicados; de todo lo cual, fue levantada la presente acta, la cual leída a los presentes, fue aprobada unánimemente y firmada por los asistentes, y certificadas por el presidente de la misma.

**MIGUEL ÁNGEL DE LA CRUZ ESPINAL**  
SOCIO-GERENTE Y PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA

**MICHAEL ANTONIO DE LA CRUZ PEGUERO**  
SOCIO



ORIGINAL

FECHA: 25/06/18 HORA: 2:54 p. m.  
NO. EXP.: 54511 R. M.: 46475TI  
LIBRO: 3 FOLIO: 40  
VALOR: RD\$200.00  
DOC.: NOMINA Y ACTA GENERAL ORDINARIA ANUAL  
N: 182135RD



**Certificado de Registro Mercantil**  
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

**Registro No. 4647-STI**

<b>MODIFICACIÓN</b>					
<b>Denominación Social:</b>		<b>INGENIERIA FILOYEN, S.R.L.</b>			
<b>Fecha Asamblea Constitutiva/Acto</b>		10/01/2007		<b>RNC:</b> 1-30-36492-3	
<b>Fecha Emisión:</b> 16/02/2007		<b>Fecha última Modificación:</b> 15/12/2017		<b>Fecha Vencimiento:</b> 16/02/2019	
<b>Dirección de la Empresa</b>					
<b>Calle:</b> 3, NO. 7				<b>Apartado Postal:</b>	
<b>Sector:</b> LAS CARMELITAS		<b>Municipio:</b> SANTIAGO			
<b>Teléfono 1:</b> (809) 724-4250		<b>Teléfono 2:</b>		<b>Fax:</b>	
<b>Actividades:</b> SERVICIO					
<b>Actividad Descripción del Negocio</b>		<b>Principales Productos / Servicios</b>		<b>Sistema Armonizado (SA)</b>	
SERVICIOS RELACIONADOS A LA ARQUITECTURA E INGENIERIA CIVIL		ARQUITECTURA E INGENIERIA CIVIL			
<b>Nombre de Socios</b>					
<b>Nombre</b>	<b>Dirección (Calle, Número, Sector)</b>	<b>Registro Mercantil</b>	<b>Cédula / Pasaporte</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>
MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ ESPINAL	CALLE SABANA LARGA, EDIF. NO. 31-A, APTO. 4-B, SANTIAGO		031-0099680-4	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
MICHAEL ANTONIO DE LA CRUZ PEGUERO	CALLE NO. 15, CASA NO. 3, GURABO SANTIAGO		031-0414971-5	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
<b>Órgano de Administración</b>					
<b>Cargo</b>	<b>Nombre y Apellido</b>	<b>Dirección (Calle, Número, Sector)</b>	<b>Cédula / Pasaporte</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>
Gerente	MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ ESPINAL	CALLE SABANA LARGA, EDIF. NO. 31-A, APTO. 4-B, SANTIAGO	031-0099680-4	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
Gerente	MICHAEL ANTONIO DE LA CRUZ PEGUERO	CALLE NO. 15, CASA NO. 3, GURABO SANTIAGO	031-0414971-5	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
<b>Administradores y/o Personas Autorizadas a Firmar</b>					
<b>Nombre</b>	<b>Dirección (Calle, Número, Sector)</b>	<b>Cédula / Pasaporte</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>	
MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ ESPINAL	CALLE SABANA LARGA, EDIF. NO. 31-A, APTO. 4-B, SANTIAGO	031-0099680-4	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)	
MICHAEL ANTONIO DE LA CRUZ PEGUERO	CALLE NO. 15, CASA NO. 3, GURABO SANTIAGO	031-0414971-5	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)	
<b>Comisario (s) de Cuenta (s)</b>					
<b>Capital Social RD\$</b>		<b>Bienes Raíces RD\$</b>		<b>Activos RD\$</b>	
10,500,000.00				10,500,000.00	
				<b>Duración Sociedad</b>	
				INDEFINIDA	
<b>Ente Regulado:</b>		<b>No. Resolución:</b>		<b>Duración Órgano Administrativo</b>	
				6 Año(s)	
<b>Cantidad Cuotas Sociales</b>		<b>Fecha Última Asamblea/Acto</b>			
105000		30/06/2017			
<b>Referencias Comerciales</b>			<b>Referencias Bancarias</b>		
TRANSMATICA			BANCO BHD LEON, S. A.		
BORELI GRULLON & ASOCIADOS, S.R.L.			BANCO DE RESERVAS		
			BANCO POPULAR DOMINICANO		
<b>Número de Empleados</b>		<b>Masculinos</b>	<b>Femeninos</b>	<b>Total Empleados</b>	
		9	5	14	
<b>Sucursales y Agencias que Posee la Sociedad</b>					
<b>Nombre Comercial 1</b>		INGENIERIA FILOYEN		<b>No. Registro</b> 220128	

Registrador(a) Mercantil



**0000036**

**Comentarios**

MOD.1/2/11. Transformada de S.A. a S.R.L.,Salida 5 Accionistas,Cambio de Dirección, Consejo de Adm.,Duración del Consejo.21/2/14. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, CAMBIO DIRECCION. MOD. 15/12/2017, Entrada de un nuevo gerente y firma autorizada, cambio dirección.



*mpk*

0000037

# PODER DE REPRESENTACIÓN



*myk*

0000038



**“INGENIERIA FILOYEN, S.R.L.”**

Capital Social Autorizado: RD\$10,500,000.00  
R.N.C. No. 1-30-36492-3  
Registro Mercantil No: 4647-STI  
Santiago de los Caballeros, Rep. Dom.

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LA SOCIEDAD  
COMERCIAL “INGENIERIA FILOYEN, S.R.L.” DE FECHA VEINTICUATRO  
(24) DE JUNIO DEL AÑO 2018.-**

En la Ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, a los Veinticuatro (24) día del mes de Junio del año dos mil dieciocho (2018), a las dos horas de la tarde (2:00 P.M), se han reunido en el domicilio social, sito en el No. 7, de la calle 3, de Las Carmelitas, de esta Ciudad Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, en Asamblea General Ordinaria Anual, los socios de **“INGENIERIA FILOYEN, S.R.L.”**, sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad con la Ley No. 479-08 sobre las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones, con el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-30-36492-3, Registro Mercantil bajo el No. 4647-STI, con un Capital Social de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS** (RD\$10,500,000.00), dividido en **CIENTO CINCO MIL** (105,000) cuotas sociales con un valor nominal de **CIEN PESOS DOMINICANOS** (RD\$100.00) cada una, sin necesidad de convocatoria previa por encontrarse todos reunidos, conforme lo establecido en los Estatutos Sociales.

Los socios asistentes a la presente Asamblea General Ordinaria Anual fueron los siguientes:

**1.- MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ ESPINAL**, quien es dominicano, mayor de edad, soltero, ingeniero civil, titular de la cédula de identidad y electoral No. 031-0099680-4, domiciliado y residente en el edificio No. 31-A, apartamento 4-B de la calle Sabana Larga, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana.

**Cuotas Sociales: 31,500**  
**Votos: 31,500**  
**Firma:** \_\_\_\_\_



**2.- MICHAEL ANTONIO DE LA CRUZ PEGUERO**, dominicano, mayor de edad, soltero, ingeniero civil, titular de la cédula de identidad y electoral No. 031-0414971-5. Domiciliado y residente en la casa No. 3, de la calle 15, del sector Gurabo, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana.

**Cuotas Sociales: 73,500**  
**Votos: 73,500**  
**Firma:** \_\_\_\_\_



**TOTAL DE CUOTAS SOCIALES: 105,000.**

**TOTAL DE VOTOS: 105,000**



## PRIMERA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Ordinaria Anual de **“INGENIERIA FILOYEN, S.R.L.”**, después de haber sido leído el informe de la gerencia sobre las gestión anual en los negocios sociales y a su vez de haber oído los estados sobre la situación financiera de la sociedad, decide aprobar, como al efecto aprueba, en su totalidad, sin excepción ni reserva de ninguna clase, las disposiciones y gestiones sociales del ejercicio social comprendido entre el día Primero (1) de Enero y el Treinta y Uno (31) de Diciembre del año Dos Mil Diecisiete (2017), y en consecuencia, da descargo a la gerencia de la sociedad por sus gestiones en el ejercicio social que finalizó en la fecha arriba expresada.

Esta resolución, sometida a votación de los socios, resultó aprobada a unanimidad.

## SEGUNDA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Ordinaria Anual de **INGENIERIA FILOYEN, S.R.L.**, después de vistos y ponderados los Estados Financieros por la gerencia de la sociedad, correspondientes al ejercicio fiscal comprendido entre el día Primero (1) de Enero y el Treinta y Uno (31) de Diciembre del año Dos Mil Diecisiete (2017), resuelve aprobarlos, como al efecto los aprueba, por considerarlos correctos y satisfactorios, además resuelve determinar, como al efecto determina, que según se evidencia por las cuentas ya aprobadas, durante el ejercicio que finalizó en la fecha arriba indicada, la sociedad obtuvo beneficios netos, después deducido el pago de impuestos, ascendentes a la suma de **ÚN MILLÓN CIENTO CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS (RDS\$1,114,139.14)**, moneda de curso legal, cuyos impuestos liquidado fue de **CUATROCIENTOS DOCE MIL SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (RDS\$412,078.86)**, los beneficios obtenidos que se mencionan más arriba serán retenidos en una cuenta denominada **Utilidad Retenidas no Distribuidas**, decidiéndose en consecuencia no repartir ningún tipo de beneficios.

Esta resolución, sometida a votación de los socios, resultó aprobada a unanimidad.

## TERCERA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Ordinaria Anual de **INGENIERIA FILOYEN, S.R.L.**, reitera todos los poderes que puedan ser necesarios al Gerente de la sociedad, el señor **MIGUEL ÁNGEL DE LA CRUZ ESPINAL**, de generales supraindicadas, para que a nombre y representación de la sociedad, pueda realizar las siguientes operaciones: gestionar y obtener préstamos y financiamientos, líneas de crédito, registrar firma, realizar giros, firmar y endosar cheques, tomar tarjetas de crédito y débito, emitir descargo, establecer los montos o precios y las



*M.A.*

*M/201*



0000040

Demás condiciones, pudiendo firmar válidamente los actos relacionados con el objeto de la presente delegación, sin reservas y con plena fuerza liberatoria.



Como señal de aceptación de dicho mandato, el señor **MIGUEL ÁNGEL DE LA CRUZ ESPINAL**, suscribe el acta de la presente asamblea.

### CUARTA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Ordinaria Anual de **INGENIERIA FILOYEN, S.R.L.**, reitera todos los poderes que puedan ser necesarios al Gerente de la sociedad, el señor **MICHAEL ANTONIO DE LA CRUZ PEGUERO**, de generales supraindicadas, para que a nombre y representación de la sociedad, pueda realizar las siguientes operaciones: gestionar y obtener préstamos y financiamientos, líneas de crédito, registrar firma, realizar giros, firmar y endosar cheques, tomar tarjetas de crédito y débito, emitir descargo, establecer los montos o precios y las demás condiciones, pudiendo firmar válidamente los actos relacionados con el objeto de la presente delegación, sin reservas y con plena fuerza liberatoria.



Como señal de aceptación de dicho mandato, el señor **MICHAEL ANTONIO DE LA CRUZ PEGUERO**, suscribe el acta de la presente asamblea.

Esta resolución, sometida a votación de los socios, resultó aprobada a unanimidad.

No habiendo ningún otro punto del orden día que tratar, el Presidente de la asamblea declaró cerrada la sesión a las seis horas de la tarde (6:00) P.M, del día, mes y año arriba indicados; de todo lo cual, fue levantada la presente acta, la cual leída a los presentes, fue aprobada unánimemente y firmada por los asistentes, y certificadas por el presidente de la misma.

**MIGUEL ÁNGEL DE LA CRUZ ESPINAL**  
SOCIO-GERENTE Y PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA

**MICHAEL ANTONIO DE LA CRUZ PEGUERO**  
SOCIO



ORIGINAL

FECHA: 25/06/18 HORA: 2:54 p. m.  
NO EXP: 54511 R. M.: 4647STI  
LIBRO: 3 FOLIO: 40

VALOR: RD\$200.00  
DOC.: NOMINA Y ACTA GENERAL  
ORDINARIA ANUAL

N: 182135RD



*Lic. Victor Rafael Almonte*

**NOTARIO PÚBLICO**

Calle Pedro Manuel Hungría No. 112, Santiago, R.D, RNC: 03100688484

**PODER ESPECIAL**

Quien suscribe, el **SR. MIGUEL ÁNGEL DE LA CRUZ ESPINAL**, dominicano, mayor de edad, ingeniero, portador de la cédula de identidad y electoral no.031-0099680-4, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, En mi calidad de **GERENTE** de La razón social **INGENIERÍA FILOYEN S.R.L.**, entidad regulada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC): **1-30-36492-3**, con domicilio y asiento Social en la Calle 3 No. 7, Las Carmelitas, Santiago, República Dominicana. **POR MEDIO DEL PRESENTE ACTO, OTORGO PODER TAN AMPLIO Y SUFICIENTE COMO DE HECHO Y EN EL DERECHO FUERE NECESARIO** a favor del **SR. MICHAEL ANTONIO DE LA CRUZ PEGUERO**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 031-0414971-5, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los caballeros, para que pueda representar a **INGENIERÍA FILOYEN S.R.L.** en este proceso de licitación ante el **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**

En consecuencia **EL APODERADO** tendrá faculta para asumir compromisos, firmar todo tipo de documentos, entregar y recibir cheques y otorgar descargos que tengan relación directa con el contenido del presente **PODER.**----

Hecho y firmado de buena fe, en esta ciudad de Santiago de los Caballeros a los Diez (10) días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho (2018).-----



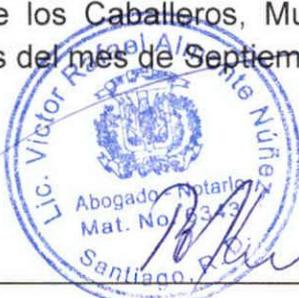
MIGUEL ÁNGEL DE LA CRUZ ESPINAL  
PODERDANTE



MICHAEL ANTONIO DE LA CRUZ PEGUERO  
APODERADO

Yo **LIC. VICTOR RAFAEL ALMONTE**, Notario Público de los de Números para el municipio de Santiago, con matrícula de colegios de notarios NO. 6343, y estudio profesional permanentemente abierto en la calle Pedro M. Hungría No. 112 de la ciudad de Santiago de los Caballeros. **CERTIFICO Y DOY FE:** que las firmas que aparecen en el acto fueron puestas en mi presencia de manera libre y voluntaria por los Señores **MIGUEL ÁNGEL DE LA CRUZ ESPINAL Y MICHAEL ANTONIO DE LA CRUZ PEGUERO**, cuyas generales constan en este mismo acto, personas que doy fe conocer personalmente y me declaran que esta es la forma como acostumbran a firmar todos sus actos públicos y privados, cuyas firmas legalizo.-----

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, Republica Dominicana, los Diez (10) días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho (2018).-----



**LIC. VICTOR RAFAEL ALMONTE**  
**ABOGADO NOTARIO**

0000042

*Lic. Víctor Rafael Almonte*

**NOTARIO PÚBLICO**

Calle Pedro Manuel Hungría No. 112, Santiago, R.D, RNC: 03100688484

**PODER ESPECIAL**

Quien suscribe, el **SR. MIGUEL ÁNGEL DE LA CRUZ ESPINAL**, dominicano, mayor de edad, ingeniero, portador de la cédula de identidad y electoral no.031-0099680-4, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, En mi calidad de **GERENTE GENERAL** de La razón social **INGENIERÍA FILOYEN S.R.L.**, entidad regulada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC): **1-30-36492-3**, con domicilio y asiento Social en la Calle 3 No. 7, Las Carmelitas, Santiago, República Dominicana. **POR MEDIO DEL PRESENTE ACTO, OTORGO PODER TAN AMPLIO Y SUFICIENTE COMO DE HECHO Y EN EL DERECHO FUERE NECESARIO** a favor del **SR. FREDDY ALEJANDRO PEÑA DE LA ROSA**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 402-2095751-4, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los caballeros, para que pueda representar a **INGENIERÍA FILOYEN S.R.L.** en este proceso de licitación ante el **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**

En consecuencia **EL APODERADO** tendrá facultad para firmar todo tipo de documentos que tengan relación directa con el contenido del presente **PODER.**----

Hecho y firmado de buena fe, en esta ciudad de Santiago de los Caballeros a los Diez (10) días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho (2018).-----



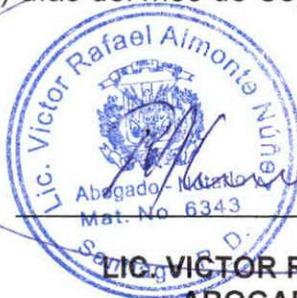
MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ ESPINAL  
PODERANTE



FREDDY ALEJANDRO PEÑA DE LA ROSA  
APODERADO

Yo **LIC. VICTOR RAFAEL ALMONTE**, Notario Público de los de Números para el municipio de Santiago, con matrícula de colegios de notarios NO. 6343, y estudio profesional permanentemente abierto en la calle Pedro M. Hungría No. 112 de la ciudad de Santiago de los Caballeros. **CERTIFICO Y DOY FE:** que las firmas que aparecen en el acto fueron puestas en mi presencia de manera libre y voluntaria por los Señores **MIGUEL ÁNGEL DE LA CRUZ ESPINAL Y FREDDY ALEJANDRO PEÑA DE LA ROSA**, cuyas generales constan en este mismo acto, personas que doy fe conocer personalmente y me declaran que esta es la forma como acostumbran a firmar todos sus actos públicos y privados, cuyas firmas legalizo.-----

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, Republica Dominicana, los Diez (10) días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho (2018).-----



LIC. VICTOR RAFAEL ALMONTE  
ABOGADO NOTARIO

0000043

**COPIA DE LA CÉDULA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL Y DE CADA  
MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA.**



*mf*

0000044





**CERTIFICACIÓN DE NO ANTECEDENTES  
PENALES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y  
DE CADA MIEMBRO DE LA JUNTA  
DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD.**



*mgc*

0000047



REPÚBLICA DOMINICANA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



## CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público **NO EXISTEN ANTECEDENTES PENALES** a nombre de MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ ESPINAL, Cédula de Identidad y Electoral Número 031-0099680-4, por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada, el día doce (12) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

Verifique la autenticidad de la presente certificación ingresando a [www.pgr.gob.do](http://www.pgr.gob.do), sección servicios, opción consultas, y digite los siguientes códigos de servicios:

### CÓDIGO CIS

003-8102-9917856-8

### CÓDIGO CAS

180910125454443



Acceso directo a consulta escaneando el siguiente código de barra:



MINISTERIO PÚBLICO  
<https://portal.servicios.pgr.gob.do/?FRBQ-2NE2-3F3L-I4WC-9DIB-B5CL>



FRBQ-2NE2-3F3L-I4WC-9DIB-B5CL



*MGC*

Procuraduría General de la República | Secretaría General

Ave. Jiménez Moya esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo, República Dominicana  
Tel.: 809-533-3522 Ext. 1125, 133, 1103 | Email: [mesadeayuda@pgr.gob.do](mailto:mesadeayuda@pgr.gob.do)

0000048



REPÚBLICA DOMINICANA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



## CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público **NO EXISTEN ANTECEDENTES PENALES** a nombre de MICHAEL ANTONIO DE LA CRUZ PEGUERO, Cédula de Identidad y Electoral Número 031-0414971-5, por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada, el día doce (12) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

Verifique la autenticidad de la presente certificación ingresando a [www.pgr.gob.do](http://www.pgr.gob.do), sección servicios, opción consultas, y digite los siguientes códigos de servicios:

### CÓDIGO CIS

003-8102-2754965-1

### CÓDIGO CAS

180910125556319



Acceso directo a consulta escaneando el siguiente código de barra:



MINISTERIO PÚBLICO  
<https://portal.servicios.pgr.gob.do/?06ZY-E95T-9TKM-252F-PBTY-FI7J>



06ZY-E95T-9TKM-252F-PBTY-FI7J



*MGC*

# COPIA ACTUALIZADA DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO



*myc*

0000050



**Registro de Proveedores del Estado**  
**Constancia de Inscripción**

RPE 8099

**Fecha de Registro:** 08/04/2008

**Fecha Actualización:** 17/01/2018

**Razon Social:** Ingeniería Filoyen, SRL

**No. Documento:** RNC - 130364923

**Ocupación:**

**Clasificación Proveedor:** Bienes, Servicios, Consultoría, Contratista

**Certificación MIPYME :** SI

**Clasificación Empresa:** Mediana empresa

**Registro de Beneficiario:** SI

**Domicilio:** Autopista Santiago-Licey Km. 2 1/2,  
 Entrada Calle Parada Vieja , 32  
 Santiago de los Caballeros - REPUBLICA  
 DOMINICANA

**Estado:** ACTIVO

**Motivo:**

**Persona de Contacto :** Michael Antonio de la Cruz  
 Peguero

**Observaciones :**

Fecha de Última Actualización (23/05/2017) – Debe actualizarse en el Portal Transaccional DGCP-Actualización Empresas Certificadas MIPYME-MICM 2017

**Actividad Comercial Clasificación Anterior:**

00015 Construcción y edificación | 00034 Servicio de mantenimiento y limpieza |

**Actividad Comercial Clasificación según Resolución 33/2016**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
81100000	Servicios profesionales de ingeniería



Este proveedor sólo puede ofrecer al Estado los bienes, servicios u obras conforme al ( o los) rubro(s) detallado(s) en esta constancia de inscripción

*MJC*

**0000051**

SIGEF -31/07/2018 16:02:22



*MAC*

0000052

# DECLARACIÓN JURADA



*Handwritten signature*

0000053



### DECLARACIÓN JURADA (Anexo 3)

Quien suscribe, Sr. Miguel Ángel de la Cruz Espinal, Dominicano, mayor de edad, ingeniero, portador de la cédula de identidad y electoral no. 031-0099680-4, domiciliado y residente de la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, en calidad de Gerente actuando en nombre y representación de Ingeniería Filoyen S.R.L., entidad regulada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC): 1-30-36492-3, con domicilio y asiento Social en la Calle 3 No. 7, Las Carmelitas, Santiago, República Dominicana. Conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de licitación No. LR-CPJ-08-2018 del Consejo del Poder Judicial para la adquisición de Construcción de un Edificio de Parqueo de 4 Niveles para el Palacio de Justicia de Jurisdicciones Especializadas declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el pliego de condiciones.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de (Ingeniería Filoyen S.R.L.) con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.



0000054



8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana a los Diez (10) días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

Miguel Ángel de la Cruz Espinal

Yo LIC. VICTOR RAFAEL ALMONTE, Notario Público de los de Números para el municipio de Santiago, con matrícula de colegios de notarios NO. 6343, y estudio profesional permanentemente abierto en la calle Pedro M. Hungría No. 112 de la ciudad de Santiago de los Caballeros. CERTIFICO Y DOY FE: que la firma que aparecen en el acto fue puesta en mi presencia de manera libre y voluntaria por el Señor MIGUEL ÁNGEL DE LA CRUZ ESPINAL, cuyas generales constan en este mismo acto, personas que doy fe conocer personalmente y me declara que esta es la forma como acostumbra a firmar todos sus actos públicos y privados, cuya firma legalizo.-----

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, Republica Dominicana, los Diez (10) días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho (2018).-----

LIC. VICTOR RAFAEL ALMONTE  
ABOGADO NOTARIO



0000055

# CERTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII)



*mf*

0000056



República Dominicana  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
RNC: 4-01-50625-4  
"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"  
CERTIFICACIÓN



No. de Certificación: **C0218952963485**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **INGENIERIA FILOYEN SRL**, RNC No. **130364923**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTIAGO DE LOS CABALLEROS**, Administración Local **ADM LOCAL OGC SANTIAGO**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA	• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS
• ACTIVOS IMPONIBLES	• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
• ITBIS	• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **seis (6) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018)**.

**NOTAS:**

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: R1WN-Q11B-4FP1-5362-6763-8251 sha1: hx4ffXsC8zYDgConWwFDoyjYpXi= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 R1WN-Q11B-4FP1-5362-6763-8251

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).

*[Firma manuscrita]*

0000057

# CERTIFICACIÓN DE LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TSS)



*myc*

0000058



TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Año del Fomento de las exportaciones

CERTIFICACION No. 1079170

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **INGENIERIA FILOYEN SRL** con RNC/Cédula **1-30-36492-3**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **INGENIERIA FILOYEN SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación tiene una vigencia de 30 días, a partir de la fecha y se expide totalmente gratis sin costo alguno a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 6 días del mes de Septiembre del año 2018.

  
**Sahadía E. Cruz Abreu**  
Directora  
Dirección de Asistencia al Empleador



Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:  
<http://www.tss2.gov.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

E introduzca los siguientes datos:

- Código: **1079170-N1325668-52018**
- Pin: **4600**



**NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA**

*MAL*

0000059

# PLAN DE TRABAJO: ORGANIZACIÓN Y METODOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS



*myl*

0000139

# PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA

## Construcción de un Edificio de Parqueo de 4 Niveles para el Palacio de Justicia de Jurisdicciones Especializadas

(LR-CPJ-08-2018)

### DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE

El proyecto se localiza en la Ciudad de Santo Domingo, consiste en la Construcción de Una edificación de 4 niveles incluyendo un sótano para dar lugar al edificio de parqueos del Palacio de Justicia de Jurisdicciones Especializadas ubicado en la Calle Cervantes esquina Calle Josefa Perdomo de dicha ciudad de unos 6,808 mt2 aproximadamente. El proyecto está organizado de manera tal que puede realizarse en (128) días laborables unos 4 meses calendarios. Para optimizar el uso del tiempo se trabajará de 8:00 am hasta las 6:00 pm de lunes a sábado y de 8:00 am a 12:00pm los domingos.

El trabajo incluirá las siguientes actividades:

- Preliminares. Replanteo y control topográfico con la mayor precisión, Estudio de suelos, Cepos de columnas
- Movimientos de tierra. Incluye las excavaciones y botes en tierra y en roca, así como rellenos de material aprobado según especificaciones y planos.
- Construcciones en hormigón armado en general, según especificaciones y planos suministrados
- Estructuras metálicas, según especificaciones y planos suministrados.
- Trabajos de albañilería en general manteniendo los más altos estándares de calidad.
- Terminaciones de superficies según especificaciones de diseño con espesores de pañetes adecuados.
- Pisos de hormigón armado y capas de rodamiento con fibra de vidrio terminados con helicóptero.
- Desagües pluviales en PVC.
- Instalaciones eléctricas de salidas cenitales, interruptores y lámparas.
- Construcción de escaleras de metal.
- Construcción de sistema de drenaje con pozos filtrantes y cámara de sedimentos dobles.



*[Handwritten signature]*

0000140

- Pinturas acrílicas y pintura para señalización de parqueos.
- Terminaciones en techo con zabaleta, desagües e impermeabilizante en lona asfáltica.

### ORGANIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Este proyecto está organizado para laborar de lunes a sábado de 8:00 am a 6:00pm y domingos de 8:00 a 12:00 pm para cumplir con la construcción del mismo en 4 meses. El proyecto está organizado de la siguiente manera:

#### **A) METODOS CONSTRUCTIVOS PROPUESTOS**

El método constructivo propuesto está resumido de la siguiente manera:

- 1) Replanteo y estudio de suelos.
- 2) Movimientos de tierra.
- 3) Replanteo y confección de cepos.
- 4) Hormigón armado en zapatas.
- 5) Hormigón armado en columnas.
- 6) Estructura metálica.
- 7) Topping de metaldeck con sus respectivas instalaciones.
- 8) Muros de bloques.
- 9) Repetir pasos 5, 6, 7 y 8 en los diferentes niveles.
- 10) Construcción de escaleras metálicas
- 11) Terminaciones de paredes.
- 12) Instalaciones eléctricas en tuberías EMT.
- 13) Terminación de techos.
- 14) Pinturas.
- 15) Limpieza final.
- 16) ¡Entrega!



Para más detalles ver cronograma.

*MJM*

0000141

## **B) PLAN DE ACCIÓN Y SOLUCIONES PARA ENFRENTAR PROBLEMAS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS ESPECIALES**

Los problemas más comunes en este tipo de proyecto son muy variados debido a la cantidad de actividades que involucra el mismo. Pero gracias a nuestra capacidad en el área de construcción tomaremos las medidas necesarias ajustadas al presupuesto y aprobación de la supervisión para garantizar la menor posibilidad de atrasos y eficientizar la solución de dichos problemas si se presentasen.

## **C) LAS PREVISIONES PARA LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

- Para la ejecución de este proyecto aplicaremos el concepto de las Buenas Prácticas Ambientales que consiste en la realización de los trabajos de construcción afectando lo menos posible el medio ambiente y mitigando los posibles efectos negativos.
- En ese sentido tomaremos medidas para minimizar el impacto medioambiental.
- Los desmontes de materiales deberán hacerse con todo el cuidado necesario
- La acumulación y botes de desperdicios deben ejecutarse de acuerdo a las normas municipales
- Con relación a Los equipos de construcción tendremos una inspección estricta para evitar fuga de combustibles o lubricantes que puedan afectar contaminando los suelos.
- Tomaremos en consideración los aspectos de contaminación del aire por efecto de movimiento de tierras y los tubos de escape de los equipos. Para mitigar estos efectos se usarán camiones cisterna en los casos que el polvo sea muy significativo y en el caso de los equipos serán inspeccionado todos los días para evitar cualquier desperfecto en el tubo de escape.
- En los trabajos de instalación de tuberías y piezas tendremos un programa de educación para el personal con el objetivo de evitar que tiren los recipientes desechables en lugares inadecuados. Para el desecho de estos colocaremos recipientes apropiados en las áreas de trabajo para luego llevarlos al vertedero.

## **D) IMPACTO SOCIAL:**

La ejecución del proyecto ha de generar impactos positivos en el bienestar social y mejora de la calidad de vida de los pobladores y usuarios residentes de la comunidad.

## **E) SEGURIDAD E HIGIENE:**

### **Seguridad del personal de la obra y del público en general:**

El Contratista acatará las disposiciones legales vigentes, Ley 16-92 o Código de Trabajo y Ley 87-01, en su artículo No.186, respectivamente, relacionadas con la seguridad del personal que labora en las obras y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de las mismas.



*MFL*

0000142

Todo el personal que labore en las obras se dotará de los elementos de seguridad acordes con las actividades que realice, como son: casco de seguridad, guantes, chalecos, botas, gafas protectoras, entre otros.

En los trabajos nocturnos, se suministrará la iluminación suficiente y se limitarán los niveles de ruido, a los niveles de ruido permisibles por las normas del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para no afectar el bienestar de la comunidad.

**Vigilancia y cuidado de las obras:**

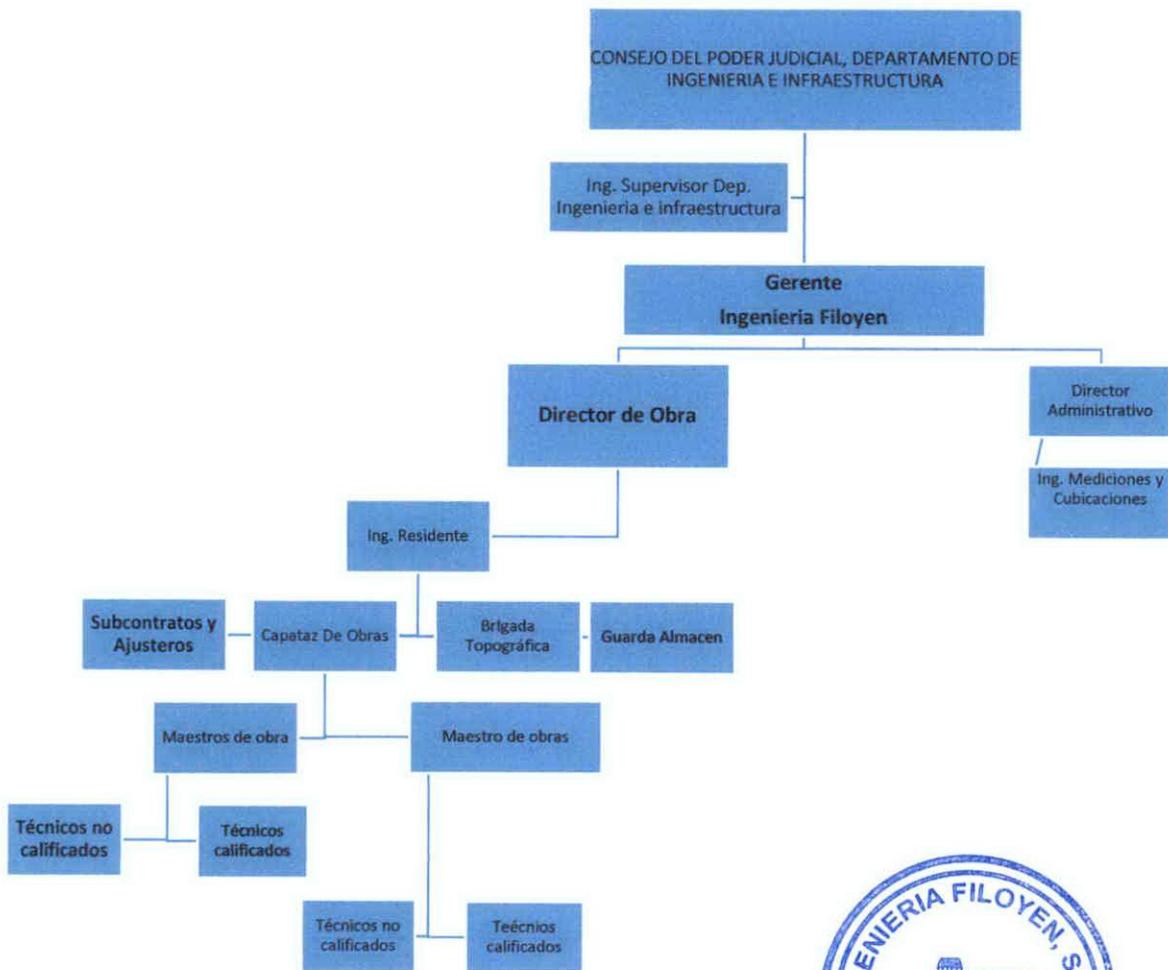
El Contratista proveerá por su cuenta el personal de vigilancia necesario para proteger las personas, las obras, sus propiedades y de terceros hasta la entrega total de las obras. Para ello, deberá informarse sobre las normas legales existentes y obtendrá todos los permisos y licencias necesarias para la ejecución de la obra.



*mgl*

0000143

**F) ORGANIGRAMA DEL PROYECTO**



*MJK*

0000144

## METODOLOGÍA DE TRABAJO

### A ACTIVIDADES GENERALES.

1. Todos los equipos y materiales a ser suministrados por **INGENIERÍA FILOYEN SRL** serán nuevos, de buena calidad, de las características indicadas en los planos y especificaciones, estarán en estricta conformidad con los códigos nacionales y locales, con las Especificaciones Técnicas de Materiales de Construcción para el **CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE PARQUEO DE 4 NIVELES PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE JURISDICCIONES ESPECIALIZADAS**
2. Cuando amerite desviarse de los documentos contractuales (incluyendo la instalación de artículos para los cuales se acepte un "o similar" en las especificaciones), **INGENIERIA FILOYEN SRL** solicitará aprobación de la Supervisión antes de proceder.
3. Las actividades en las áreas operables de cualquier edificación adyacente, si la hubiera, no serán interrumpidas por las labores de construcción de **INGENIERIA FILOYEN SRL**, a menos que la Supervisión emita una previa aprobación escrita.
4. Los trabajos de electricidad e instalación de artefactos y equipos serán realizados por etapas y siguiendo la secuencia aprobada por la Supervisión, quien a su vez coordinará cualquier interrupción o conexión que haya que hacer con los equipos existentes.
5. Antes de instalar los productos principales, y para facilitar el proceso de aprobación de materiales y equipos, **INGENIERÍA FILOYEN SRL** someterá con la anticipación requerida por la Supervisión, una muestra de cada elemento a ser instalado.
6. Antes de iniciar los trabajos de Replanteo, **INGENIERÍA FILOYEN SRL** solicitará la inspección y aprobación por escrito del replanteo previo a realizar los trabajos. **INGENIERÍA FILOYEN SRL** ejecutará el procedimiento garantizando con mayor exactitud el replanteo de los elementos estructurales.

### B PREPARACION DEL SITIO Y MOVIMIENTO DE TIERRA.

*Antes del inicio de la ejecución del proyecto:*

1. Someterá a la aprobación de la Supervisión un programa de trabajo, indicando la secuencia propuesta para la ejecución de las partidas presupuestadas.
2. Preparación del emplazamiento, así como instalación de caseta y otros elementos logísticos necesarios en los casos que aplique.
3. Se procederá a remover árboles que presenten un obstáculo para la realización del proyecto tomando en cuenta las normas y leyes de medio ambiente (Ley 64-00).
4. Confirmación de los sitios de bote, lugar de minas para el suministro de materiales de relleno, etc. Y confirmación de las características fisicoquímicas y geológicas de los materiales.

*Durante el proceso de movimiento de tierra y construcción en general*

5. Conducirá los trabajos movimiento de tierra de manera tal que minimicen los riesgos y necesidades de interrumpir las operaciones normales del público



*ngc*

0000145

6. Al igual que en la etapa anterior, **INGENIERIA FILOYEN SRL** mantendrá todo el apuntalamiento, arriostramiento o soportes requeridos para prevenir movimientos, asentamientos o colapso de las áreas, al igual que de las mejoras que se encuentren adyacentes y estén llamadas a permanecer.
7. Protegerá de daño los trabajos que puedan ser dañados durante las operaciones
8. Protegerá las áreas de tránsito con cubiertas adecuadas, cuando sea necesario.
9. Desarrollará los trabajos de una manera sistemática, utilizando los métodos requeridos para completar el trabajo de acuerdo con el programa de trabajo y las regulaciones aplicables.
10. Extraerá rápidamente los materiales de las excavaciones de zapatas y tomará las medidas para evitar derrumbes en las mismas.
11. Rellenará completamente las áreas excavadas debajo del nivel de terminación y todos los huecos resultantes de los trabajos, proveyendo un material de relleno aprobado por el Supervisor y que esté libre de basura, desperdicios, piedras de más de 15cms. (6") de diámetro, raíces u otro material orgánico.
12. Reparará con prontitud los daños causados a las instalaciones adyacentes (si ocurriesen), producto de los trabajos de movimiento de tierra.
13. Mantendrá servicios de primeros auxilios y de protección contra incendio, durante todo el curso de las operaciones.
14. Nunca recurrirá a la quema de materiales dentro del Proyecto.
15. Se procederá a la compactación del terreno siguiendo los estándares de compactación por capas, para así lograr mejorar el terreno y lograr el 95% máximo de la humedad según la norma ASTM-D1557.
16. El replanteo y excavaciones necesarias se realizará con la mayor precisión posible.

## **C ARMADO DEL ACERO ESTRUCTURAL**

1. Se utilizarán barras de refuerzo del tipo de material descrito en los planos estructurales y conforme a la normativa internacional ASTM A-615, Grado 60 para barras de Acero al Carbono Lisas y Corrugadas para Refuerzo de Concreto a menos que se especifique lo contrario por la supervisión y/o especificaciones técnicas.
2. Se asegurará de que se cumplan fielmente las longitudes de desarrollo, ganchos y separación en los elementos según planos estructurales. Para esto se utilizará mano de obra calificada y una estricta supervisión durante el armado y antes del vaciado del hormigón.
3. Todo acero tendrá los calzos necesarios para garantizar la calidad del armado, tomando en cuenta las especificaciones establecidas en los planos.
4. El recubrimiento del acero se hará conforme a lo que establece el código ACI-318-2005. Y las especificaciones técnicas.
5. Se utilizarán barras que estén completamente rectas, sin fisuras ni placas de óxido, con un esfuerzo de fluencia de grado 60 a 4,200 kg/cm<sup>2</sup>. Antes de la utilización de cada tipo de acero estructural se verificará lo especificado con los planos estructurales.



*mgl*

0000146

## D HORMIGÓN

- 1 **INGENIERÍA FILOYEN SRL** adaptará durante todo el proceso de construcción, a los requisitos establecidos por la ley No. 675 y sus modificaciones, sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones. Previo al vaciado de cada miembro de hormigón **INGENIERÍA FILOYEN SRL** solicitará a la supervisión de la inspección correspondiente del vaciado.
- 2 Para las operaciones de vaciado de hormigón se cumplirá con las especificaciones del Proyecto, las normas de la MOPC y los códigos del American Concrete Institute: ACI 304 y ACI 308. Cuando entren en conflicto, se aplicará la regulación más estricta.
- 3 Antes de iniciar el vaciado, **INGENIERÍA FILOYEN SRL** inspeccionará y completará la instalación del encofrado, acero de refuerzo y los elementos a ser embebidos o colocados dentro. Cuando no haya componentes químicos para cubrir formaletas, se humedecerán las formaletas de madera, inmediatamente antes de vaciar el hormigón.
- 4 Durante el proceso de vaciado, se depositará el hormigón continuamente o en capas de un espesor tal que ningún hormigón sea vaciado sobre hormigón endurecido, para evitar la formación de grietas o planos de poca resistencia dentro de la sección. Si una sección no puede ser vaciada continuamente, se proveerán juntas de construcción que cumplan con las especificaciones, normas y códigos antes citados. Se depositará el hormigón tan cercanamente como sea práctico a su localización final, para evitar segregación debida al manejo o flujo.
- 5 Cuando el vaciado de hormigón se haga desde lugares elevados, se procurará conducirlos por tuberías que lo lleven hasta su punto de colocación. Si esto no fuese posible, se impedirá que descienda libremente desde una altura mayor a los 1.5 metros.
- 6 Vaciado en clima caliente: Cuando existan condiciones de clima cálido, que puedan impedir seriamente la calidad y resistencia del hormigón, se vaciará el hormigón de acuerdo con el ACI 305, las normas aplicables y lo siguiente:
  - i. Se humedecerán enteramente las formaletas antes de vaciar el hormigón.
  - ii. No utilizarán aditivos retardadores del fraguado.
- 7 El encofrado que soporta el peso del hormigón, tales como paredes y otros elementos estructurales, no será removido antes de 7 días o hasta que el hormigón haya alcanzado un tercio (1/3) de su resistencia a la compresión a los 28 días. Se determinará la resistencia potencial del hormigón vaciado, examinando los especímenes curados en campo, representativos de la localización del hormigón o de los miembros.
- 8 No se usarán aditivos sin la previa autorización de la supervisión.
- 9 La grava para hormigón será triturada. Dicho agregado estará libre de impurezas, sin costras, libre de cantidades perjudiciales de limo, mica, materia orgánica y otros.
- 10 El agregado fino consistirá de arena lavada o procesada, con un diámetro no mayor de cinco (5) milímetros, que llene los requisitos suministrados en las especificaciones técnicas.
- 11 **INGENIERÍA FILOYEN, SRL** se compromete a tomar las muestras de hormigón necesarias, esta actividad se realizará con el fin de determinar si la resistencia a la compresión está dentro de los límites requeridos en los planos y especificaciones. Los especímenes a tomar serán en forma cilíndrica de 15 cm. de diámetro y 30 cm. de alto.



*ngl*

0000147

## E ESTRUCTURA METÁLICA

1. **INGENIERÍA FILOYEN SRL**, procederá a la confección e instalación de las estructuras metálicas de acuerdo a las especificaciones técnicas, planos y el presupuesto de la obra. En ningún caso adquirirá dichos insumos sin la comprobación de que se trata de los mismos establecidos en las especificaciones y el presupuesto.
2. Se asegurará de que se cumplan fielmente las dimensiones y separación en los elementos según planos estructurales. Para esto se utilizará mano de obra calificada y una estricta supervisión durante el armado.

## F TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA

1. Los bloques a usarse para la construcción de los muros serán de hormigón prensado y vibrado, tendrán las dimensiones especificadas en los planos y especificaciones.
2. Para la colocación de bloques se cumplirá con las normativas establecidas en los planos estructurales cumplido a cabalidad los mismos.
3. El hormigón para el llenado de los huecos se hará de acuerdo a la norma R-027 de la MOPC y cumpliendo con las especificaciones del proyecto.
4. Los huecos donde se coloquen los bastones se llenarán de hormigón 120kg/cm<sup>2</sup>, estos bastones se colocarán amarrados a la parrilla de la losa o como se indiquen en los planos.
5. El mortero que se usará en las juntas de los bloques se hará de acuerdo a la norma R-027 de la MOPC y cumpliendo con las especificaciones de resistencia y adherencia del proyecto.
6. El pañete y el tipo de terminación que tendrá se hará de acuerdo a lo que establezcan los planos o mandato del supervisor a cargo de la institución.
7. Los pisos de hormigón pulido serán colocados según lo dispuesto en las especificaciones generales, acabados con helicóptero.
8. Se utilizará pisos según especificaciones técnicas y planos. Los zócalos serán colocados en la parte inferior de los muros. (de ser necesarios y aprobados)
9. Los revestimientos de paredes y otros elementos se realizarán según los planos y especificaciones suministradas por el contratante, garantizando su correcta instalación. (de ser necesarios y aprobados)
10. Las divisiones ligeras (Sheetrock, pvc, etc.) y plafones se realizarán según planos y especificaciones suministradas por el contratante (de ser necesarias y aprobados)
11. **INGENIERÍA FILOYEN SRL** no aceptará piezas defectuosas o rotas.
12. Antes de la aplicación del derretido se informará a la supervisión para su aprobación.



0000148

## G INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SANITARIAS

1. Las instalaciones sanitarias a construir e instalar contará con todas las normativas de diseño existentes exigidas por el Departamento de Normas Reglamentos y Sistemas del Ministerio de Obras Públicas.
2. Las instalaciones seguirán un estricto control de calidad y supervisión para garantizar su correcta instalación, evitando dobleces o roturas en las tuberías, las cuales de suceder serían reemplazadas de inmediato.
3. Se asegurará que no haya pérdidas en ninguno de los tubos instalados, y de suceder, la correcta reparación de los mismos.
4. Para el diseño del sistema eléctrico de la edificación, se tomarán como referencia base las normativas nacionales e internacionales contenidas en los reglamentos y normas: R-003 "Reglamento para las Instalaciones Eléctricas en Edificaciones Parte I", M-010: "Reglamento para la Instalación Eléctrica en edificaciones parte II", R-022. Así como las especificaciones suministradas por CPJ.
5. **INGENIERÍA FILOYEN SRL** suministrará los materiales necesarios y sujetos a las especificaciones suministradas e instalará de manera correcta dichos materiales.

## H HERRAJES, ACCESORIOS Y MATERIALES INSTALABLES.

1. **INGENIERÍA FILOYEN SRL**, procederá a la instalación de cualquier material instalable (lámparas, pinturas parqueo, etc) de acuerdo a las especificaciones técnicas y el presupuesto de la obra. En ningún caso adquirirá dichos insumos sin la comprobación de que se trata de los mismos establecidos en las especificaciones y el presupuesto. De igual modo, antes de adquirirlos someterá dicha compra a la aprobación de la supervisión para corroborar la autenticidad y calidad original del mismo.

## I OBRAS EXTERIORES

1. Se implementarán todos los estándares de seguridad y control de obras para los trabajos en el área de estacionamiento y circulación vehicular, tomando en cuenta la seguridad de los peatones como prioridad.
2. Se protegerá según las especificaciones suministradas las edificaciones en los alrededores con una barrera de protección (de ser necesarias)

## J ACCESIBILIDAD

1. Se cumplirán todas las normativas del reglamento de accesibilidad, para la protección y operación eficiente de cada obra.

### FASE: Post- Construcción

INGENIERIA FILOYEN SRL hará entrega al Consejo del Poder Judicial de las obras terminadas y mantendrá la garantía según pliegos después de la recepción de la misma



*MF*

0000149

# PLAZO DE EJECUCIÓN Y CRONOGRAMA DE LA OBRA



*mgc*

0000150

## PLAZO DE EJECUCIÓN Y CRONOGRAMA DE TRABAJO

### TIEMPO DE EJECUCIÓN:

EL PROYECTO ESTA ORGANIZADO DE MANERA TAL QUE PUEDE REALIZARSE EN (128) DIAS LABORALES LO CUAL COMPRENDE UNOS 4 MESES CALENDARIOS DE DURACIÓN

FAVOR VER DIAGRAMA DE GANTT ADJUNTO



*mgl*

0000151

**INGENIERIA FILOYEN SRL**  
**TIEMPO DE CONSTRUCCIÓN: 4 MESES**

ID	Task Mod.	Task Name	Duration	Start	Finish	Predecessors	Sep	Qtr 4, 2018 Oct	Nov	Dec	Qtr 1, 2019 Jan	Feb
1		<b>CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE PARQUEO DE 4 NIVELES PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE JURISDICCIONES ESPECIALIZADAS</b>	<b>128 days</b>	<b>Mon 01-10-18</b>	<b>Fri 01-02-19</b>			[Timeline bar from Sep to Feb]				
2		INICIO DE OBRA	0 days	Mon 01-10-18	Mon 01-10-18			01-10				
3		SOTANO Y PRIMER NIVEL	128 days	Mon 01-10-18	Fri 01-02-19			[Timeline bar from Sep to Feb]				
4												
5		<b>PRELIMINARES</b>	<b>30 days</b>	<b>Mon 01-10-18</b>	<b>Mon 29-10-18</b>							
6		Replanteo y control topográfico	2 days	Mon 01-10-18	Tue 02-10-18	2						
7		Estudio de Suelos	14 days	Mon 01-10-18	Sat 13-10-18	2						
8		Cepos de columnas	3 days	Fri 26-10-18	Mon 29-10-18	16FF						
9		<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	<b>47 days</b>	<b>Tue 02-10-18</b>	<b>Fri 16-11-18</b>							
10		Excavación con equipos en tierra	6 days	Tue 02-10-18	Mon 08-10-18	6						
11		Excavación con equipos en roca	12 days	Mon 08-10-18	Fri 19-10-18	10						
12		Relleno compactado	7 days	Sat 10-11-18	Fri 16-11-18	11,18						
13		Bote de excavaciones	18 days	Tue 02-10-18	Fri 19-10-18	10SS						
14		<b>HORMIGON ARMADO EN:</b>	<b>36 days</b>	<b>Fri 19-10-18</b>	<b>Fri 23-11-18</b>							
15		H. A. zapata muro H.A. (.60 x .25) (Hor. Ind. 210 kg/cm <sup>2</sup> )	10 days	Fri 19-10-18	Mon 29-10-18	11,13,7						
16		Zapata Columnas ZC1 y ZC2 (4.00 x 4.00 x 0.70) (Hor. Ind. 210 kg/cm <sup>2</sup> )	10 days	Fri 19-10-18	Mon 29-10-18	15SS						
17		H.A. Viga Riostra (0.70 x 0.45) (Hor. Ind. 210 kg/cm <sup>2</sup> )	18 days	Tue 06-11-18	Fri 23-11-18	18FS-4 days,19FS						
18		H.A. Muro M1 (Hor. Ind. 210 kg/cm <sup>2</sup> )	12 days	Mon 29-10-18	Sat 10-11-18	15						
19		Columnas C1 (0.40 x 0.90 x 4.00) (Hor. Ind. 210 kg/cm <sup>2</sup> )	12 days	Mon 29-10-18	Sat 10-11-18	16,18SS,8						
20		H.A. Vigas Pórticos (Hor. Ind. 210 kg/cm <sup>2</sup> )	18 days	Tue 06-11-18	Fri 23-11-18	18FS-4 days,19FS						
21		<b>ESTRUCTURA METALICA</b>	<b>17 days</b>	<b>Fri 16-11-18</b>	<b>Mon 03-12-18</b>							
22		Vigas W16 x 26 (incluye m/o, transporte y materiales de conexión)	17 days	Fri 16-11-18	Mon 03-12-18	17FS-7 days,18,19,20FS-; have 2AFSA						
23		Vigas W21 x 84 (incluye m/o, transporte y materiales de conexión)	17 days	Fri 16-11-18	Mon 03-12-18	22SS						
24		Vigas W6 x 9 (incluye m/o, transporte y materiales de conexión)	17 days	Fri 16-11-18	Mon 03-12-18	23SS						
25		Topping sobre Metaldeck 10 cms con acero malla D2.3-10x10 (Hor. Ind. 210 kg/cm <sup>2</sup> ) 1er nivel	17 days	Fri 16-11-18	Mon 03-12-18	24SS						
26		<b>MUROS</b>	<b>8 days</b>	<b>Thu 29-11-18</b>	<b>Fri 07-12-18</b>							
27		Muro bloques hormigón 8" bastones a 40 con serpentinas cada 2 líneas	8 days	Thu 29-11-18	Fri 07-12-18	22FS-4 days,23FS-4 have 2AFSA						
28		<b>TERMINACION DE SUPERFICIE</b>	<b>8 days</b>	<b>Tue 04-12-18</b>	<b>Wed 12-12-18</b>							
29		Empaquete maestreado muros (exterior e interior)	8 days	Tue 04-12-18	Wed 12-12-18	27FS-3 days						
30		Cantos	6 days	Thu 06-12-18	Wed 12-12-18	29FF						



Task		Inactive Task		Manual Summary Rollup		External Milestone		Manual Progress	
Split		Inactive Milestone		Manual Summary		Deadline			
Milestone		Inactive Summary		Start-only		Critical			
Summary		Manual Task		Finish-only		Critical Split			
Project Summary		Duration-only		External Tasks		Progress			

Project: CRONOGRAMA FILOYE  
 Date: Sat 08-09-18

0000152

**INGENIERIA FILOYEN SRL**  
**TIEMPO DE CONSTRUCCIÓN: 4 MESES**

ID	Task Mod.	Task Name	Duration	Start	Finish	Predecessors	Sep	Qtr 4, 2018	Oct	Nov	Dec	Qtr 1, 2019	Jan	Feb
31		<b>TERMINACION PISO</b>	<b>14 days</b>	<b>Mon 03-12-18</b>	<b>Mon 17-12-18</b>									
32		Piso de hormigon armado y terminado con helicóptero en sotano	7 days	Mon 03-12-18	Mon 10-12-18	25								
33		Capa de rodamiento en hormigón con fibra de vidrio y terminado con helicóptero (1er nivel)	7 days	Mon 10-12-18	Mon 17-12-18	32,25								
34		<b>DESAGUES</b>	<b>2 days</b>	<b>Mon 17-12-18</b>	<b>Tue 18-12-18</b>									
35		Desagües 3"	2 days	Mon 17-12-18	Tue 18-12-18	32,33								
36		<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>	<b>7 days</b>	<b>Mon 17-12-18</b>	<b>Sun 23-12-18</b>									
37		Lámparas	7 days	Mon 17-12-18	Sun 23-12-18	25,32,33,29								
38		Salida Cenitales con tub. EMT	7 days	Mon 17-12-18	Sun 23-12-18	37SS								
39		Interruptor Sencillo	7 days	Mon 17-12-18	Sun 23-12-18	38SS								
40		<b>ESCALERA DE METAL</b>	<b>7 days</b>	<b>Mon 26-11-18</b>	<b>Mon 03-12-18</b>									
41		Escalera de metal de dos niveles (tubular 4x4 y huellas metálicas tola corrugada)	7 days	Mon 26-11-18	Mon 03-12-18	25FF								
42		<b>DRENAJE</b>	<b>16 days</b>	<b>Fri 16-11-18</b>	<b>Sun 02-12-18</b>									
43		Filtrantes de 10" encamisado en 8"	2 days	Fri 16-11-18	Mon 19-11-18	12								
44		Cámara de sedimentos (doble )	14 days	Mon 19-11-18	Sun 02-12-18	43								
45		Tuberías y piezas	14 days	Mon 19-11-18	Sun 02-12-18	44SS								
46		Mano de obra plomero	14 days	Mon 19-11-18	Sun 02-12-18	45SS								
47		<b>PINTURA</b>	<b>2 days</b>	<b>Wed 12-12-18</b>	<b>Thu 13-12-18</b>									
48		Pintura acrílica	2 days	Wed 12-12-18	Thu 13-12-18	29,30								
49		<b>MISCELANEOS</b>	<b>2 days</b>	<b>Wed 30-01-19</b>	<b>Fri 01-02-19</b>									
50		Señalización de parqueos	2 days	Wed 30-01-19	Fri 01-02-19	48,32,33,85SS								
51		Limpieza final	1 day	Thu 31-01-19	Fri 01-02-19	50FF								
52														
53		<b>SEGUNDO NIVEL , TERCER NIVEL Y TECHO</b>	<b>62 days</b>	<b>Mon 03-12-18</b>	<b>Fri 01-02-19</b>									
54														
55		<b>PRELIMINARES</b>	<b>3 days</b>	<b>Mon 03-12-18</b>	<b>Thu 06-12-18</b>									
56		Cepos de columnas	3 days	Mon 03-12-18	Thu 06-12-18	20,25								
57		<b>HORMIGON ARMADO EN:</b>	<b>26 days</b>	<b>Thu 06-12-18</b>	<b>Mon 31-12-18</b>									
58		Columnas C2 (0.40 x 0.90 x 6.95 ) (Hor. Ind. 210 kg/cm²)	12 days	Thu 06-12-18	Tue 18-12-18	56								
59		H.A. Vigas Pórticos (Hor. Ind. 210 kg/cm²)	18 days	Fri 14-12-18	Mon 31-12-18	58FS-4 days								
60		<b>ESTRUCTURAS METALICAS</b>	<b>17 days</b>	<b>Mon 24-12-18</b>	<b>Thu 10-01-19</b>									
61		Vigas W16 x 26 (incluye m/o, transporte y materiales de conexión)	17 days	Mon 24-12-18	Thu 10-01-19	58FS-7 days,59FS-7 days								
62		Vigas W21 x 84 (incluye m/o, transporte y materiales de conexión)	17 days	Mon 24-12-18	Thu 10-01-19	61SS								



0000153

Project: CRONOGRAMA FILOYE  
 Date: Sat 08-09-18

Task		Inactive Task		Manual Summary Rollup		External Milestone		Manual Progress	
Split		Inactive Milestone		Manual Summary		Deadline			
Milestone		Inactive Summary		Start-only		Critical			
Summary		Manual Task		Finish-only		Critical Split			
Project Summary		Duration-only		External Tasks		Progress			

**INGENIERIA FILOYEN SRL**  
**TIEMPO DE CONSTRUCCIÓN: 4 MESES**

ID	Task Mod.	Task Name	Duration	Start	Finish	Predecessors	Sep	Qtr 4, 2018 Oct	Nov	Dec	Qtr 1, 2019 Jan	Feb
63		Vigas W6 x 9 (incluye m/o, transporte y materiales de conexión)	17 days	Mon 24-12-18	Thu 10-01-19	62SS						
64		Topping sobre Metaldeck 10 cms con acero malla D2.3-10x10 (Hor. Ind. 210 kg/cm2)	17 days	Mon 24-12-18	Thu 10-01-19	63SS						
65		<b>MUROS</b>	<b>16 days</b>	<b>Sun 06-01-19</b>	<b>Mon 21-01-19</b>							
66		Muro bloques hormigón 8" bastones a 40 con serpentinas cada 2 líneas (2do, 3ero y techo)	16 days	Sun 06-01-19	Mon 21-01-19	61FS-4 days, 62FS-4 days, 63FS-4						
67		<b>TERMINACION DE SUPERFICIE</b>	<b>12 days</b>	<b>Wed 16-01-19</b>	<b>Sun 27-01-19</b>							
68		Empañete maestreado muros (exterior e interior)	12 days	Wed 16-01-19	Sun 27-01-19	66FS-6 days						
69		Cantos	10 days	Thu 17-01-19	Sun 27-01-19	68FF						
70		<b>TERMINACION PISO (EN TECHO Y 3ER NIVEL)</b>	<b>10 days</b>	<b>Thu 10-01-19</b>	<b>Sat 19-01-19</b>							
71		Capa de rodamiento en hormigón con fibra de vidrio y terminado con helicóptero	10 days	Thu 10-01-19	Sat 19-01-19	64						
72		<b>TERMINACION TECHO</b>	<b>12 days</b>	<b>Sat 19-01-19</b>	<b>Thu 31-01-19</b>							
73		Desagües de techo 3"	2 days	Sat 19-01-19	Mon 21-01-19	71,35						
74		Zabaletas	2 days	Sun 27-01-19	Tue 29-01-19	73,68						
75		Impermeabilizante lona asfáltica 3 mm de poliéster	2 days	Tue 29-01-19	Thu 31-01-19	74						
76		<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>	<b>5 days</b>	<b>Sun 27-01-19</b>	<b>Fri 01-02-19</b>							
77		Lámparas led 2x32 W (para parqueos)	5 days	Sun 27-01-19	Fri 01-02-19	64,71,68,37						
78		Salida Centrales con tub. EMT	5 days	Sun 27-01-19	Fri 01-02-19	77SS						
79		Interruptor Sencillo (bticino plus) con tub. EMT	5 days	Sun 27-01-19	Fri 01-02-19	78SS						
80		<b>ESCALERA DE METAL</b>	<b>7 days</b>	<b>Thu 03-01-19</b>	<b>Thu 10-01-19</b>							
81		Escalera de metal de dos niveles (tubular 4x4 y huellas metálicas tola corrugada)	7 days	Thu 03-01-19	Thu 10-01-19	64FF						
82		<b>PINTURA</b>	<b>3 days</b>	<b>Sun 27-01-19</b>	<b>Wed 30-01-19</b>							
83		Pintura con acrílica	3 days	Sun 27-01-19	Wed 30-01-19	68,69						
84		<b>MISCELANEOS</b>	<b>2 days</b>	<b>Wed 30-01-19</b>	<b>Fri 01-02-19</b>							
85		Señalización de parqueos	2 days	Wed 30-01-19	Fri 01-02-19	71,83						
86		Limpieza final	1 day	Thu 31-01-19	Fri 01-02-19	85FF						
87		FIN DE OBRA	0 days	Fri 01-02-19	Fri 01-02-19	86						



WAT

0000154

Task		Inactive Task	Manual Summary Rollup		External Milestone		Manual Progress	
Split		Inactive Milestone	Manual Summary		Deadline			
Milestone		Inactive Summary	Start-only		Critical			
Summary		Manual Task	Finish-only		Critical Split			
Project Summary		Duration-only	External Tasks		Progress			

**CERTIFICACIÓN DEL COLEGIO  
DOMINICANO DE INGENIEROS,  
ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES  
(CODIA)**



*myl*

0000155



Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores,  
CODIA-REGIONAL NORTE  
"Año de la Transparencia, Institucionalidad y Servicio al Colegiado"  
RNC 40100941-2

Carta: 2018001920

JUNTA DIRECTIVA 2018-2019

**CERTIFICACION**

Ing. Elect. Miguel A. Ureña T.  
Presidente

Ing. Civil Samuel Peguero T.  
Secretario General

Ing. Agron. Vicente Bueno  
Tesorero

Agrim. Ramón Oniel Jiménez  
Secretario de Actas

Ing. Melissa Suárez  
Secretaria Asuntos  
Intergremiales y Eventos

Arq. Alma A. Pérez Gómez  
Delegada Provincia Espaillat

Ing. Civil Tobías Rodríguez  
Delegado Provincia Valverde

El Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos Y Agrimensores Codia, Regional Norte, **CERTIFICA**, que la persona cuyos datos aparecen más abajo, es Miembro de este Colegio, que está al día en el pago de Cuotas y Tasas y está apto en el pleno Ejercicio Profesional con todos los derechos y deberes que la Ley y Nuestros Reglamentos prescriben.

Nombres : **EURIPIDES LUDOVINO**  
Apellidos : **AMARO GARCIA**  
Cédula : **001-0117594-1**  
Colegiatura : **5182**  
Exequátr : **D/F/ 19/06/1985/ 3068**  
Título : **INGENIERO CIVIL**  
Fecha : **SEPTIEMBRE 12 DEL 2018**



Expedimos la presente **Certificación** a solicitud de la parte interesada para los **finés de lugar**.

Ing. Elect. Miguel Ureña T.  
**Colegiatura 26613**  
Presidente

Ing. Civil Samuel Peguero T.  
**Colegiatura 22535**  
Secretario General

MUT/SPT  
mshs

Ave. Estrella Sadhalá, Teléfono: 809-582-4992 , Fax: 809-587-6077  
E-Mail [codia.rn@gmail.com](mailto:codia.rn@gmail.com), Face Book Codia Santiago  
Santiago, República Dominicana

0000156



Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores,  
CODIA-REGIONAL NORTE  
"Año de la Transparencia, Institucionalidad y Servicio al Colegiado"  
RNC 40100941-2

Carta: 2018001902

JUNTA DIRECTIVA 2018-2019

**CERTIFICACION**

Ing. Elect. Miguel A. Ureña T.  
Presidente

Ing. Civil Samuel Peguero T.  
Secretario General

Ing. Agron. Vicente Bueno  
Tesorero

Agrim. Ramón Oniel Jiménez  
Secretario de Actas

Ing. Melissa Suárez  
Secretaria Asuntos  
Intergremiales y Eventos

Arq. Alma A. Pérez Gómez  
Delegada Provincia Espaillat

Ing. Civil Tobías Rodríguez  
Delegado Provincia Valverde

El Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos Y Agrimensores Codia, Regional Norte, **CERTIFICA**, que la persona cuyos datos aparecen más abajo, es Miembro de este Colegio, que está al día en el pago de Cuotas y Tasas y está apto en el pleno Ejercicio Profesional con todos los derechos y deberes que la Ley y Nuestros Reglamentos prescriben.

Nombres : MANUEL SAULIO  
Apellidos : SALETA PEREZ  
Cédula : 031-0103207-0  
Colegiatura : 3104  
Exequátr : D/F/ 04/02/1981/ 2222  
Título : INGENIERO CIVIL  
Fecha : SEPTIEMBRE 10 DEL 2018



Expedimos la presente *Certificación* a solicitud de la parte interesada para los fines de lugar.

Ing. Elect. Miguel Ureña T.  
Colegiatura 26613  
Presidente

Ing. Civil Samuel Peguero T.  
Colegiatura 22535  
Secretario General

MUT/SPT  
mshs

Ave. Estrella Sadhalá, Teléfono: 809-582-4992 , Fax: 809-587-6077  
E-Mail [codia.rn@gmail.com](mailto:codia.rn@gmail.com), Face Book Codia Santiago  
Santiago, República Dominicana

0000157

# CURRICULUM DEL PERSONAL



*myl*

0000158



**CURRÍCULUM DEL INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO RESIDENTE (ANEXO 4)**

1. **Cargo propuesto:** Director de Obra
2. **Nombre de la firma:** INGENIERÍA FILOYEN SRL
3. **Nombre del individuo:** Eurípides L. Amaro García
4. **Fecha de nacimiento:** 21 de Octubre 1956 **Nacionalidad:** Dominicana

**5. Educación:**

DOCTORADO: Doctorado en humanidades 2017. Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, Santo Domingo.

MAGISTER: Maestría Energía Renovable. 2011. Organización de Estados Iberoamericanos, Madrid. España.

GRADO UNIVERSITARIO: Ingeniero Civil. Especialidad Transporte y Vías de Comunicación, 1984. Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), Santo Domingo.

**6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:**

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores. (CODIA)



**7. Otras especialidades**

Manejos de sistemas informaticos: Microsoft project, Primavera, Liquid Planner, ATRWEB time reporter, Excel, Word, Power Point, Movie Maker, Audacity, TextAloud, eSword, Autocad, Civil3D, Google Earth... otros. 2016

Metodologia de Investigación cualitativa. Universidad UAPA. 2016

Metodologia preparacion proyectos Horizonte 2020. UASD. 2016

Instalaciones de dispositivos de seguridad y automatización en edificaciones. 2013

Salud y seguridad ocupacional. Barrick Gold. Falcondo. 2010

Estudios Medicina Integrativa. Universidad Evangélica. 2009

0000159



Estudios de medicina Oriental y Acupuntura. Medicina Homeopática-Instituto Homeopatía de París. 2005

Mantenimiento Carreteras. Codia-Cepal. 1993

Diseño de Pavimentos Rígidos, Instituto Tecnológico Sto. Dgo. 1992

Gerencia de Proyectos. Fred Prior, San Juan Puerto Rico. 1990

Manejo de desperdicios y residuos nucleares Indian Point II Nuclear Power Plant,N.Y.USA.1988

Capacitación Estudios de suelos y materiales de construcción. 1983

Cartografía y fotointerpretación. Elaboración planos Ciudades. 1982

**8. Países donde tiene experiencia de trabajo:**

República Dominicana y Estados Unidos

**9. Idiomas:**

Idiomas	Hablado	Escrito	Lectura
Español	Excelente	Excelente	Excelente
Inglés	Excelente	Bien	Excelente
Francés	Bien	Bien	Excelente



**10. Historia Laboral**

**Empresa:** Oficina Nacional de Estadística

**Desde:** 1976 Hasta: 1981

**Cargos desempeñados:** Encargado de cartografía

**Dirección:** Edificio oficinas públicas "el Huacal:

**Teléfono:** 809 682 7777

**Supervisor inmediato:** Lic. Danilo Duarte

**Empresa:** Bufete nacional de Ingeniería

**Desde:** 1983 Hasta: 1985

**Cargos desempeñados:** Supervisión de la construcción

**Dirección:** Esta empresa ya no existe.

**Teléfono:**

**Supervisor inmediato:** Ing. Pedro Batista

0000160



**Empresa:** Sercitec-Delcan International  
**Desde:** 1986 Hasta: 1988  
**Cargos desempeñados:** Encargado del departamento de Control de Proyectos y Costos. Gerencia  
**Dirección:** Gustavo Mejía Ricart 129, Santo Domingo  
**Teléfono:** [\(809\) 472-4443](tel:8094724443)  
**Supervisor inmediato:**

**Empresa:** David Realty, N.Y. USA.  
**Desde:** 1988 Hasta: 1989  
**Cargos desempeñados:** Manejo de residuos no contaminado en planta  
**Dirección:** Empresa ya no existe  
**Teléfono:**  
**Supervisor inmediato:** Richard

**Empresa:** Sercitec-Delcan International  
**Desde:** 1989 Hasta: 1994  
**Cargos desempeñados:** Encargado del departamento de Control de Proyectos y Costos. Gerencia  
**Dirección:** 625 Cochrane Dr Suite 500, Markham, L3R 9R9.Canada  
**Teléfono:**  
**Supervisor inmediato:** Guillermo Ruan (fallecido).

**Empresa:** Grupo Asfalto Consorcio Remix  
**Desde:** 1994 Hasta: 1998  
**Cargos desempeñados:** Director departamento Técnico. Gerencia de proyectos  
**Dirección:** Carr. Sanchez, San Cristóbal 91000  
**Teléfono:** [\(809\) 528-9239](tel:8095289239)  
**Supervisor inmediato:** Alfredo Delfino

**Empresa:** Printec  
**Desde:** 1998 Hasta: 2009  
**Cargos desempeñados:** Presidente. Director de proyectos  
**Dirección:** Empresa no operando actualmente.  
**Teléfono:**  
**Supervisor inmediato:** no aplica



**Empresa:** Epsa Labco, Ingenieroa Consultores S.A.  
**Desde:** 2009 Hasta: 2016  
**Cargos desempeñados:** Consultor del proyectos. Gerencia del proyecto. Gerencia comercial  
**Dirección:** Calle Socorro Sánchez #57, Santo Domingo  
**Teléfono:** 809 221 3772  
**Supervisor inmediato:** Dr. Manuel Achécar

*myl*



**Empresa:** Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (PROIDI)  
**Desde:** 2016 Hasta: actual  
**Cargos desempeñados:** Director Técnico  
**Dirección:** Calle 1#2 La Lotería, S.D.  
**Teléfono:** 829 521 6397  
**Supervisor inmediato:** No aplica

**Empresa:** Universidad Federico Henríquez y Carvajal (UFHEC)  
**Desde:** 2017 Hasta: actual  
**Cargos desempeñados:** Coordinador de investigaciones  
**Dirección:** Máximo Gómez, esq. César Nicolás Penson  
**Teléfono:** 809 537 6000  
**Supervisor inmediato:** Dr. Darwin Muñoz

**Empresa:** Ingeniería Filoyen S.R.L.  
**Desde:** 2018 Hasta: actual  
**Cargos desempeñados:** Director de Obra  
**Dirección:** Calle 3, No 7, las carmelitas, Santiago  
**Teléfono:** 809-724-4250  
**Supervisor inmediato:** Ing. Miguel Ángel de la Cruz Espinal



**Listado de obras en las que he participado:**

***Edificios Multipisos.Institucionales***

*Construcciones, reparaciones de:*

Torre Banco Popular Dominicano. Hotel el Cocotal. Hotel Punta Cana (3 edificios).Edificio administrativo y empleado Hotel Caribbean Villaje. Torre Ismenia. Edificios Plaza Sol Bávaro, Centro Medico Internacional INCE. Oficina para la Construcción de la Torre Acrópolis, Instalación fachadas de vidrios Torre Acrópolis (3 niveles), Supervisión construcción edificio oficinas INPROCA

***Sector turismo.***

*Construcciones o reparaciones en Punta Cana de:*

Restaurant la Marina, Restaurant la Tortuga, Pizzería, Tienda, edificaciones de empleados, Lobby, Discoteca Nueva, Club el Yauya, Edificios de recursos humanos, Comedor de Empleado y edificios de bomberos del aeropuerto Punta Canal. Villa Sr. Tony Yapor. Construcción Tienda y techado palapa en Manatí Park En Samaná Villa Dr. Delgado Malagón En Bávaro: Reparación Varios Edificios En Hotel Carribbean Village. Perfil factibilidad proyecto Villas el Cortecito

***Edificios Eclesiásticos:***

*Planificación, supervisión, construcción*

0000162



Iglesia Bíblica del Señor Jesucristo-Arroyo Hondo, S.D. (Supervisión). Restauración Catedral San Juan (Director Supervisión). Iglesia Yabonico (Traslado y construcción) Iglesia el Tamarindo (Presupuesto y coordinación construcción misioneros) Iglesia Bíblica San Juan (Construcción área de culto). Iglesia Pastor Francisco Guzmán (supervisión construcción 2do nivel) Iglesia Cristiana Nueva Vida, Urb. Real S.D. (Anteproyecto, planificación nuevo edificio)

### **Educación y Deportes**

*Construcciones:*

Escuela Primaria del Grupo Punta Cana, Nuevas Aulas, laboratorios y cancha deportiva escuela Punta Cana, Construcción cancha deportiva y centro recreativo en Jima. Rehabilitación del Liceo Francés de Santo Domingo. Construcción y rehabilitación de dos escuelas en Hato Mayor. *Supervisión* Rehabilitación de Escuelas Proyecto Educación Básica SEE-BID.

### **Sector salud**

*Construcción:*

Centro dental en Santo Domingo. *Planificación, costos, estudios, supervisión,* Hospital diabetes San Juan. Dispensario médico PIISA. Centro Médico INCE-SD. Centro hospitalario United-SD. Unidad médica Centro Universitario Suroeste UASD-San Juan. Unidad médica Centro Universitario Sur UASD-Barahona.

### **Industrias Zonas Francas**

*Factibilidad, diseño, costos, presupuesto y supervisión de:*

Parque Itabo, Parque Industrial Nicolás Vargas, Parque Industrial San Cristóbal. Zona Franca los Alcarrizos: *Supervisión, costos y control de proyecto en las plantas industriales:* Plantas Industriales en Parque Industrial Itabo White Rodger, Abbott Laboratories, Sterling International, Crystal Brands, Charming Shoppes, Westinghouse, Travenol Lab., Ayerst Wyeth Pharmaceuticals, GTE, Playa Reina, Codetel, Eli Lilly y Hanes.

### **Sector Industrial. Minería**

*Gerencia de proyecto y construcción de:*

La infraestructura del Parque Industrial Duarte. Construcción Naves Industriales Zona I. Herrera (3) Sr. A. Peralta. Construcción de naves en estructura metálica para los talleres y mantenimiento del Grupo Punta Cana. Estudio de Mecánica de suelos y diseños de pavimentos para el proyecto traslado facilidades The Shell Company. Construcción Laboratorio Falcondo (HL). Conceptual para proyecto supervisión y control calidad mina cobre en Arequipa, Perú. Barrick Gold.



*mpl*



### **Agricultura**

Evaluación factibilidad de traslado del mercado de la Duarte. Rehabilitación parcial mercado de Nagua. Diseño de cinco viveros. Verja protectora del canal de las presa las Damas .Estudio conceptualización desarrollo agrícola Yabonico.

### **Urbanizaciones y Viviendas**

*Construcciones de:*

Residencial Sol Creciente, Urbanización Bani 2000,Torre de apartamentos Ismenia, Campamentos de empleados para el Aeropuerto de Punta Cana, Campamento de Empleados para el Consorcio Remix, Vivienda Sr. Bernardo Colon. Remodelaciones viviendas Jardines del Sur, vivienda Km 8 Carr. Sánchez

*Estudios urbanísticos para:*

Remodelación Urbana Sto. Dgo. (Zona rio Ozama) con la construcción de 50,000 viviendas. Reordenamiento Territorial de Santiago y la construcción de avenidas,5,000 viviendas, parque botánico y otras obras. Reordenamiento del Sector Los Alcarrizos Remodelación urbana de la Zona cercana al Aeropuerto las Américas

### **Transporte y Vialidad**

*Construcción y/o Diseño de:*

Rehabilitación de la av. George Washington. Tres estaciones de pesaje de vehículos de carga en la Autopista Duarte. Rehabilitación de 7 caminos vecinales en Salcedo y Stgo. Rodríguez. Rehabilitación del Malecón de Cabo Haitiano, Rehabilitación de 22 km de caminos vecinales en Haití.

**Carreteras. Calles. Pavimentaciones de:**

Autopista Duarte, Carretera Hotel Punta Cana-Aeropuerto, Pavimentación de Calles de Santo Domingo, Puerto Principe y Cabo Haitiano (Haití). Construcción acera y contenes parcial en Bayaguana y otras ciudades

### **Aeropuertos**

Rehabilitación de la Pista del Aeropuerto Internacional de las América, Rehabilitación de la Pista del Aeropuerto Internacional de Punta Cana. Ampliación de la pista y de la rampa del aeropuerto Internacional de Punta Cana. Reparación tramo taxi way pista aeropuerto de Herrera. Estudio y levantamiento topográfico de los aeropuertos Las América y Gregorio Luperón (PP). Evaluación y costos para la ampliación del Aeropuerto de San Nevis (Antillas Menores). Evaluación y costos para la rehabilitación y ampliación del aeropuerto de Cabo Haitiano (Haití).



*mpl*

0000164



**Supervisión de:**

Rehabilitación de 75 kms de Caminos Vecinales ubicados en cinco provincias. Control de Proyecto y Análisis de Costos en la Supervisión de la rehabilitación de las carreteras Cruce Aut. Duarte-Moca, Guerra-Bayaguana y Bayaguana-Monte Plata (54 Km.). San Juan- Gerente de la supervisión de las carreteras y caminos: Las Matas-Elías Pina. Las Matas-El Cercado-Vallejuelo. San Juan Vallejuelo. Guanito-Bohechio, Las Matas-Carrera de Yegua. Derrumbadero-Batista. San Juan-Juan de Herrera. San Juan-Mogollón-El Batey-Las Charcas de Garabito-Lava pía-San Juan. Barranca-Las Charcas de Maria Nova. Calles San Juan de la Maguana. Calles de Barahona. Edificaciones-Ver anteriores.

**Agua y Drenaje.Presa**

Diseño básico presa aprovechamiento múltiple Yabonico. Diseño preliminar de 3 pequeñas presas provincia San Juan. Estudio preliminar presa Guayubin. Construcción acueducto del Parque Industrial Duarte que incluye un campo de 5 pozos, Tanque de almacenamiento de 750,00 galones, sistema de bombeo, línea de impulsión y red de distribución. Construcción mini acueducto en el Batey Don Juan. Control de costo del acueducto del Parque Itabo. Diseño preliminar y/o costo de los sistema de abastecimiento de los prouyectos El cortecito (Bavaro), urbanización Caribe (Sto. Dgo.), urbanización Bani 2000 (Bani) Construcción. Drenaje pluvial aut. 30 de Mayo. Construcción drenaje pluvial y sanitario del Parque Industrial Duarte, que incluye red de drenaje y Planta de Tratamiento de aguas negras.



<p><b>11. Detalle de las actividades asignadas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> </ul>	<p><b>12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas:</b></p> <p><b>Nombre de la tarea o proyecto:</b> Director proyecto, gerente construcción. Torre de apartamentos Ismenia. Apartamentos</p> <p><b>Año:</b> 2003-2005</p> <p><b>Lugar:</b> Santo Domingo</p> <p><b>Contratante:</b> Printec</p> <p><b>Principales características del proyecto:</b></p> <p><b>Construcción</b> Torre de apartamentos de 8 niveles. 14 Apartamentos. Terminación de primera.</p> <p><b>Actividades desempeñadas:</b> Gerente construcción, residente en obra, administración financiera, administración ventas, control de almacén, preparación y pago de nóminas, suministro de materiales. Gestión financiamiento.</p>
---	--

*mal*



<p>11. Detalle de las actividades asignadas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>•</li></ul>	<p>12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas:</p> <p><b>Nombre de la tarea o proyecto:</b> Director proyecto, gerente construcción. Residencial Sol creciente en Santo Domingo y urbanización Bani 200 en Bani</p> <p><b>Año:</b> 2000-2006</p> <p><b>Lugar:</b> Santo Domingo. Bani</p> <p><b>Contratante:</b> Printec</p> <p><b>Principales características del proyecto:</b></p> <p><b>Construcción</b> Urbanizaciones de 5 y 100 viviendas respectivamente. Viviendas de dos niveles de unos 200 m2.</p> <p><b>Actividades desempeñadas:</b> Gerente construcción, residente en obra, administración financiera, administración ventas, control de almacén, preparación y pago de nóminas, suministro de materiales. Gestión financiamiento.</p>
--	---

<p>11. Detalle de las actividades asignadas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>•</li></ul> 	<p>12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas:</p> <p><b>Nombre de la tarea o proyecto:</b> Director proyecto, gerente construcción. Construcción de edificaciones hoteleras y reparaciones de otras en Punta Cana</p> <p><b>Año:</b> 1998-2004</p> <p><b>Lugar:</b> Punta Cana</p> <p><b>Contratante:</b> Printec</p> <p><b>Principales características del proyecto:</b></p> <p><b>Construcción</b> Construcción de varias edificaciones del sector hotelero y rehabilitación de otras dañadas por el huracán George. Ver listado arriba.</p> <p><b>Actividades desempeñadas:</b> Gerente construcción, residente en obra, administración financiera, gestión obtener contratos, control de almacén, preparación y pago de nóminas, suministro de materiales.</p>
--	---

*Handwritten signature*



**13. Certificación:**

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

 Fecha: 12/09/18

Nombre completo del representante: Eusebio L. Amador García





**CURRÍCULUM DEL INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO RESIDENTE (ANEXO 4)**

1. **Cargo propuesto:** Ingeniero Residente
2. **Nombre de la firma:** INGENIERÍA FILOYEN SRL
3. **Nombre del individuo:** Manuel Saulio Saleta Perez
4. **Fecha de nacimiento:** 27 de noviembre de 1953 **Nacionalidad:** Dominicana

**5. Educación:**

GRADO UNIVERSITARIO: Ingeniero Civil, 1978. Universidad Autonoma de Santo Domingo (UASD)

**6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:**

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores. (CODIA)

**7. Otras especialidades**

Cursos y Seminarios:

Hormigón: Producción, Colocación Y Control De Calidad. (2001)

Presupuesto Y Analisis De Costos En Edificaciones. (2001)

Supervisión Y Fiscalización De Obras En Construcción. (2001)

Redacción De Informes Tecnicos

Tecnicas Avanzadas De Pert-Cpm

Primer Seminario De Control Y Programación De Proyectos

Detección Analítica De Falla

Programación Basic

Primer Seminario De Asfaltos



**8. Países donde tiene experiencia de trabajo:**

República Dominicana

*MSL*

0000168

**9. Idiomas:**

Idiomas	Hablado	Escrito	Lectura
Español	Excelente	Excelente	Excelente

**10. Historia Laboral**

**Empresa:** Ingeniería Filoyen SRL

**Desde:** 2014 Hasta: Actual

**Cargos desempeñados:** Gerente de Ingeniería y Supervisor de obras

**Dirección:** Calle 3 No. 7, Las Carmelitas, Santiago

**Teléfono:** 809-724-4250

**Supervisor inmediato:** Ing. Miguel Ángel de la Cruz Espinal

**Listado de obras en la que participo:**

Fecha	Lugar	Empresa/Organización	Cargo	Descripción del trabajo
2017 a 2018	Santiago	Ingeniería Filoyen SRL	Ing. Residente	AYUNTAMIENTO SANTIAGO: Construcción de aceras, contenes y badenes, cienfuegos
2016 a 2017	San Juan de la Maguana	Ingeniería Filoyen SRL	Supervisor de obra	EGEHID: Construcción de Sistema de Riego Parcelario
Nov. 2015 a Feb. 2016	Santo Domingo	Ingeniería Filoyen SRL	Supervisor de obra	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA: Readecuación de oficinas y Construcción de Almacén

**Cargos desempeñados en cada obra:** detallados en tabla anterior



*mgl*

0000169



**Empresa:** S & S Asociados SA  
**Desde:** 2001 Hasta: 2014  
**Cargos desempeñados:** Gerente General  
**Dirección:** cerrado  
**Teléfono:**  
**Supervisor inmediato:** no aplica  
**Listado de obras en la que participo:**

Fecha	Lugar	Empresa/Organización	Cargo	Descripción del trabajo
2014	Santiago	S & S Asociados SA	Director e Ing. Residente	Construcción Residencia de la familia Grullon-Saleta
2011	Santo Domingo	S & S Asociados SA	Director de obra	CAASD: 2da Etapa Acueducto Barrio el Tamarindo, Los Acarizos
2010	Moca	S & S Asociados SA	Ing. Residente	Construcción Tramo de 10km de Acueducto
2009	Santiago	S & S Asociados SA	Ing. Residente	Construcción edificio Banca Joel Sport
2008	Santiago	S & S Asociados SA	Director de obra	Construcción edificio Banca Out 27 Sport
2007	Santiago	S & S Asociados SA	Ing. Residente	Construcción edificio Banca Joel Sport
2007	Santiago	S & S Asociados SA	Director e Ing. Residente	Construcción edificio Banca Joel Sport
2001 a 2006	Santiago	S & S Asociados SA	Director Residente	Construcción Plaza Bella Terra Mall

**Cargos desempeñados en cada obra:** detallados en tabla anterior



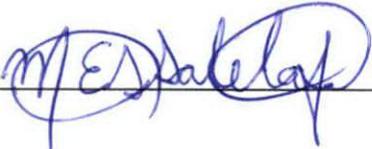
*MPL*



<p><b>11. Detalle de las actividades asignadas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Supervisión general de los potenciales problemas existentes en cualquier obra y su solución</li><li>• Asegurar que se cumplen de forma estricta las especificaciones técnicas, condiciones de seguridad, calidad de materiales, de ejecución y los tiempos de ejecución</li></ul>	<p><b>12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas:</b></p> <p><b>Nombre de la tarea o proyecto:</b> Construcción Plaza comercial Colinas Mall</p> <p><b>Año:</b> Del 2001 hasta el 2006</p> <p><b>Lugar:</b> Ave.27 de febrero, Las Colinas, Santiago.</p> <p><b>Contratante:</b> Arq. Sergio Pérez</p> <p><b>Principales características del proyecto:</b> Construcción, centro comercial de 170 establecimientos comerciales y oficinas. Seis niveles y 70,000 mts2 de construcción.</p> <p><b>Actividades desempeñadas:</b> Director de proyecto residente, responsable de control y supervisión de la calidad, el costo y tiempo de ejecución.</p>
---	---

**13. Certificación:**

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

 \_\_\_\_\_ Fecha: 12/09/2018

Nombre completo del representante: Manuel Saulo Salita Pérez



# EXPERIENCIA DEL OFERENTE COMO CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS SIMILARES



*Handwritten signature*

0000172



**EXPERIENCIA DEL OFERENTE, SEA EMPRESA O PERSONA FISICA, COMO CONTRATISTA (ANEXO 5)**

Fecha : 12/09/2018  
 Nombre del Oferente: INGENIERÍA FILOYEN SRL

Relación de obras civiles realizadas.

Título del proyecto	Monto total del proyecto del que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% del proyecto completado	Órgano de contratación y lugar de ejecución del proyecto	Marcar: Titular principal (P) o Subcontratista (S)	Referencia y certificación expedida por el órgano contratante
Construcción de Badenes, Aceras y Contenes Barrio La Bendición, Cienfuegos.	RD\$2,153,017.37	4 meses	2017	100%	Ayuntamiento del Municipio de Santiago	P	SI
Suministro e Instalación del riego Parcelario 158 Parcelas, del Sistema de Riego Por Goteo Vallejuelo 2 (Lote A), Proyecto Las Dos Bocas /	RD\$ 77,099,673.20	10 meses	2015	100%	Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID) / Vallejuelo, San Juan de la Maguana	P	SI
Readecuación Dirección Jurídica Palacio Nacional / Remodelación	RD\$ 538,823.44	1 mes	2015	100%	Ministerio de la Presidencia / Santo Domingo	P	SI



0000173

*mgk*



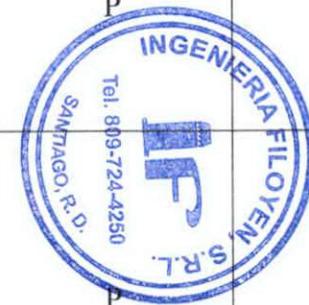
Título del proyecto	Monto total del proyecto del que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% del proyecto completado	Órgano de contratación y lugar de ejecución del proyecto	Marcar: Titular principal (P) o Subcontratista (S)	Referencia y certificación expedida por el órgano contratante
Construcción de Nave Metálica para Almacén de Repuestos de 300 m2 de construcción	RD\$ 4,500,000.00	3 meses	2015	100%	Distribuidora de Piezas Automovilista (DIPAU) / Santiago	P	SI
Construcción de 1.2km de Caminos de Acceso y 2,300m2 de Carpeta Asfáltica de 2" en Área de Descarga y Tránsito de Patanas / Proyecto vial	RD\$ 14,297,063.00	3 meses	2015	100%	Industria Gráfica Nacional / Santiago	P	SI
Construcción y Remodelación de Edificio de Oficinas, Atención al cliente y Fábrica de 1,100 m2 de construcción / Construcción edificaciones	RD\$ 27,601,179.61	11 meses	2014	100 %	Industria Gráfica Nacional / Santiago	P	SI
Proyecto Eco Vías Santiago / Proyecto vial	RD\$2,998,313.01	3 meses	2013	100%	Consorcio Corredor Duarte / Santiago	S	NO



0000174



Título del proyecto	Monto total del proyecto del que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% del proyecto completado	Órgano de contratación y lugar de ejecución del proyecto	Marcar: Titular principal (P) o Subcontratista (S)	Referencia y certificación expedida por el órgano contratante
Construcción de Nave Metálica de 1,800 m2 de construcción / Estructura Metálica	RD\$ 25,225,000.00	6 meses	2013	100 %	Industria Gráfica Nacional / Santiago	P	SI
Construcción y Adecuación de Edificio Oficinas, Atención al Cliente, Distribución y Almacenamiento de 2000 m2 de construcción / Construcción edificaciones	RD\$ 47,933,309.00	7 meses	2012	100 %	Repuestos Santiago SRL /Santiago	P	SI
Remodelación de oficinas (074, 075, 076) / Remodelación	RD\$ 1,138,729.79	1 mes	2012	100%	Ministerio de Trabajo / Santiago	P	SI
Construcción de Nave Metálica para Oficinas Administrativas, Centro de Distribución de 1,500 m2 de construcción / Estructura Metálica	RD\$ 32,510,000.00 <i>ML</i>	9 meses	2011	100%	La Dominicana Industrial (Grupo Bocel) / Santo Domingo	P	SI



0000175



Título del proyecto	Monto total del proyecto del que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% del proyecto completado	Órgano de contratación y lugar de ejecución del proyecto	Marcar: Titular principal (P) o Subcontratista (S)	Referencia y certificación expedida por el órgano contratante
Const. Edificio de oficinas y Parques sede principal / Construcción edificaciones	RD\$ 46,989,200.00	10 meses	2011	100%	TRANSMATICA SRL / Santiago	P	SI
Construcción de Caminos de Acceso y Áreas de Parques para empleados / Proyecto vial	RD\$ 4,600,000.00	1 mes	2011	100%	Plaza Internacional / Santiago	P	SI
Construcción de Nave Metálica de 4,200 m2 de construcción y Oficinas Administrativas / Estructura Metálica	RD\$ 68,000,000.00	9 meses	2010	100 %	Industria Gráfica Nacional / Santiago	P	SI
Ampliación y Remod. de Edificio Adm. en Estructura Metálica y Pavimento de H A en Área de Carga y Parqueo / Estructura Metálica	RD\$ 25,550,000.00	10 meses	2010	100%	Molino Valle del Cibao (Grupo Bocel) / Santiago	P	SI

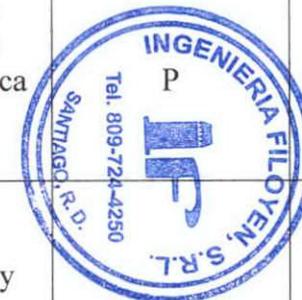


0000176

AM



Título del proyecto	Monto total del proyecto del que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% del proyecto completado	Órgano de contratación y lugar de ejecución del proyecto	Marcar: Titular principal (P) o Subcontratista (S)	Referencia y certificación expedida por el órgano contratante
Construcción de Nave Metálica para Almacén de Repuestos de 500 m2 de construcción con Mezzanine / Estructura Metálica	RD\$ 7,200,000.00	5 meses	2010	100%	HP Imports S.R.L. / Santiago	P	SI
Sanitaria Exterior en Centro Penitenciario / Proyecto Sanitario	RD\$ 2,154,498.53	6 meses	2010	100 %	Procuraduría General de la República / San Pedro de Macorís	P	SI
Construcción Cisterna y Verja Perimetral / Const. Edif.	RD\$ 7,091,887.18	3 meses	2010	100%	Procuraduría General de la República / Moca	P	SI
Construcción Edificio Administrativo y Centro de Formación de 2,000 m2 de construcción / Construcción edificios	RD\$ 43,897,865.00	18 meses	2009	100%	DYCONSA Demoliciones y Construcciones BDC. / Haití	P	SI

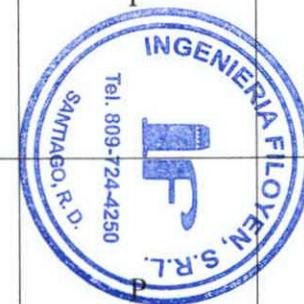


0000177

MFL



Título del proyecto	Monto total del proyecto del que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% del proyecto completado	Órgano de contratación y lugar de ejecución del proyecto	Marcar: Titular principal (P) o Subcontratista (S)	Referencia y certificación expedida por el órgano contratante
Rehabilitación y Ampliación de Vía de Acceso de Ecoparque Rafey / Proyecto vial	RD\$ 25,478,842.60	5 meses	2009	100%	Alcaldía del Municipio de Santiago / Santiago	S	SI
Construcción y Diseño de Complejo de Edificaciones / Construcción edificaciones	RD\$ 39,850,000.00	11 meses	2009	100%	Grupo 4+4 SRL / Santiago	P	SI
Construcción de Nave Metálica con Mezzanine de 2,200 m2 de construcción / Estructura Metálica	RD\$ 35,500,000.00	9 meses	2009	100%	La Dominicana Industrial (Grupo Bocel) / Santo Domingo	P	SI
Complejo Edificio Atención al cliente, Oficinas y Parques / Construcción Edificio	RD\$ 37,899,700.00	11 meses	2009	100 %	Corporación de Asfalto SRL / Santiago	P	SI



0000178

MNL



Título del proyecto	Monto total del proyecto del que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% del proyecto completado	Órgano de contratación y lugar de ejecución del proyecto	Marcar: Titular principal (P) o Subcontratista (S)	Referencia y certificación expedida por el órgano contratante
Mejoramiento de la Carretera Arenoso-Pimentel / Proyecto vial	RD\$ 70,100,000.00	6 meses	2008	100%	Barrick – Pueblo Viejo Dominicana Corporation (PVDC) / San Francisco de Macorís	S	SI
Construcción de Edificio Administrativo, Atención al Cliente y Almacén de 850 m2 de construcción con Techo Metálico / Estructura Metálica	RD\$ 21,250,000.00	11 meses	2008	100%	HP Imports S.R.L. / Santiago	P	SI
Construcción de Complejo de Edificios / Construcción edificaciones	RD\$ 36,489,200.00 <i>JMA</i>	10 meses	2008	100%	TRANSMATICA SRL / Santiago	P	SI



0000179



Título del proyecto	Monto total del proyecto del que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% del proyecto completado	Órgano de contratación y lugar de ejecución del proyecto	Marcar: Titular principal (P) o Subcontratista (S)	Referencia y certificación expedida por el órgano contratante
Construcción Camino y Doble Riego de Imprimación Bulla-Contraembalse de Monción/ Proyecto vial	RD\$ 30,000,000.00	3 meses	2007	100%	Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID) / Moción	S	SI

Se adjuntan las referencias y los certificados disponibles expedidos por los Órganos de Contratación correspondientes en folios adjuntos.

Firma  
Sello



0000180



# AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"PRIMER SANTIAGO DE AMÉRICA FUNDADO EN 1495"  
"2018 Año de Embellecimiento de la Ciudad de Santiago"



## OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL

Santiago de los Caballeros, Rep. Dom.  
12 de Junio del 2018

A: Lic. Abel Martínez Durán.  
Alcalde Municipal.

Vía: Lic. Hilda Ovalles.  
Directora Administrativa.

**Asunto:** Certificación Recepción de obra, **CONSTRUCCIÓN DE BADENES, ACERAS Y CONTENES BARRIO LA BENDICION, CIENFUEGOS, SANTIAGO.**

Muy cortésmente, le hacemos la entrega formal del certificado correspondiente a la recepción de la obra denominada: **CONSTRUCCIÓN DE BADENES, ACERAS Y CONTENES BARRIO LA BENDICION, CIENFUEGOS, SANTIAGO** del contrato No. AMS-062-2017 a favor de **INGENIERIA FILOYEN S.R.L.**

El monto total, más las partidas no contempladas en el presupuesto contratado pero que no exceden el monto del mismo, de los trabajos ejecutados de la obra mencionada suman **RD\$2,153,017.37 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DIEZ Y SIETE PESOS CON 37/100).**

En La inspección realizada comprobamos que la obra se ejecutó con los lineamientos pautados por el departamento, la buena calidad en los materiales y el buen comportamiento y funcionamiento de los componentes de la misma.

Para mejor información, anexamos los resultados de la cubicación final de cierre de este contrato para los fines correspondientes.

Atentamente,

**Ing. Gari Santos.**  
Director Obras Públicas Municipal



**Ing. Leonela Espinal.**  
Miembro de La Comisión de Recepción





## Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

UNIDAD EJECUTORA PROYECTO SISTEMA DE RIEGO VALLEJUELO-JORGILLO  
"LAS DOS BOCAS"  
"Año del Desarrollo Agroforestal"

21 NOVIEMBRE 2017

### A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por este medio certificamos **INGENIERIA FILOYEN SRL**, RNC 1-30-36492-3, fue contratista nuestro a nuestra entera satisfacción y con excelente desempeño en la construcción del **Sistema de Riego Vallejuelo-Jorgillo, Proyecto "Las Dos Bocas"**. Contrato No.063/2015, **Suministro e Instalación del Riego Parcelario 158 Parcelas del Sistema de Riego por Goteo Vallejuelo 2 (Lote A)**, ubicado en la provincia San Juan de La Maguana, de las siguientes características:

NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO DE LA OBRA	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA TERMINO CONTRATO	CARGO DESEMPEÑADO	COSTO PROYECTO
EMPRESA GENERADORA HIDROELECTRICA DOMINICANA	INGENIERIA FILOYEN SRL	Suministro e Instalación del Riego Parcelario 158 Parcelas del Sistema de Riego por Goteo	31/10/2015	15/08/2016	CONTRATISTA	RD \$ 77,090,673.20

### CALIFICACION DEL CONTRATISTA A CRITERIO DEL CONTRATANTE

CRITERIO DE EVALUACION	CALIFICACION DEL DESEMPEÑO			
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	DEFICIENTE
CALIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS			X	
RESPONSABILIDAD EN LA EJECUCION		X		
PROFESIONALIDAD DEL PERSONAL		X		
EQUIPOS Y MAQUINARIAS EN OBRA		X		
EFICIENCIA Y RAPIDEZ EN LAS LABORES CONTRATADAS		X		
HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA			X	
RESPUESTA A REQUERIMIENTOS DEL CONTRATANTE			X	

Atentamente,

Ing. Otilio Martínez L.

Sub-Director de Desarrollo Hidroeléctrico

Gerencia Sistema de Riego del Proyecto "Las Dos Bocas"



Líder en Energía Limpia

Av. Rómulo Betancourt No. 303, Bella Vista, Santo Domingo, D.N., República Dominicana  
Teléfonos: (809) 533-5555- Fax (809) 533-5341  
RNC 4-30-06085-2 www.hidroelectrica.gov.do

0000182



*Presidencia de la República Dominicana*  
*Ministerio de la Presidencia*

*"Año del Fomento a la Vivienda"*

**CONSTANCIA**

Asunto : Recibido conforme

Cortésmente, para su conocimiento y para los fines de lugar, hacemos constar que hemos recibido satisfactoriamente de la empresa **INGENIERIA FILOYEN SRL**, los trabajos contratados por de **Readecuación Estructural de la oficina de la Dirección Jurídica del Ministerio de la Presidencia (Proceso N° MINPRE- CP- 18- 2015, Lote I)**.

En el proceso de ejecución se realizó un cambio donde se eliminó la cocina y se sustituyó por un mueble con las características pautadas en Reunión de día 22 de diciembre del año 2015 (Anexo Minuta de Reunión)

Dado en Santo Domingo, D. N., a los 7 días del mes de Diciembre del 2016.

  
**Arq. María Dolores De Marchena**  
Encargada de Arquitectura  
Dirección Ingeniería y Serv. Generales MAPRE.



Av. México esq. Doctor Delgado, Gazcue, Palacio Nacional, Santo Domingo, R.D.  
Tel. 809-695-8000, ext. 8300 [www.minpre.gob.do](http://www.minpre.gob.do)

*MAC*

0000183



# Distribuidora de Piezas Automovilísticas

RNC 130-196-33-8

19 JULIO 2018

## A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por este medio certificamos **INGENIERIA FILOYEN SRL**, RNC 1-30-36492-3, fue contratista nuestro a nuestra entera satisfacción y con excelente desempeño en la **Construcción de Nave Metálica** ubicado en **Av. Hatuey, Urb. Real, Santiago**, de las siguientes características:

NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO DE LA OBRA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	CARGO DESEMPEÑADO	COSTO PROYECTO
DIPAU SRL	INGENIERÍA FILOYEN SRL	CONSTRUCCIÓN DE NAVE METÁLICA PARA ALMACÉN DE REPUESTOS DE 300 M2 DE CONSTRUCCIÓN	JULIO 2015	OCT 2015	CONTRATISTA RESPONSABLE DEL PROYECTO	RD \$ 4,500,000.00



*mpl*



**INDUSTRIA GRÁFICA NACIONAL S.R.L.**  
RNC 102-32972-9

21 JULIO 2017

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por este medio certificamos **INGENIERIA FILOYEN SRL, RNC 130-364923**, fue contratista nuestro a nuestra entera satisfacción y con excelente desempeño en la **Construcción de Caminos de Acceso y Carpeta Asfáltica**, ubicado en **Sede Central de Industria Gráfica Nacionales, Santiago**, de las siguientes características:

<b>NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE</b>	<b>CONTRATISTA</b>	<b>OBJETO DE LA OBRA</b>	<b>FECHA INICIO</b>	<b>FECHA TERMINO</b>	<b>CARGO DESEMPEÑADO</b>	<b>COSTO PROYECTO</b>
INDUSTRIA GRAFICA NACIONALES	INGENIERIA FILOYEN SRL	CONSTRUCCION DE 1.2KM DE CAMINOS DE ACCESO Y 2300M2 DE CARPETA ASFALTICA DE 2" EN AREA DE DESCARGA Y TRANSITO DE PATANAS	2015	2015	CONTRATISTA RESPONSABLE DEL PROYECTO	RD \$ 14.297.063.00

Atentamente,

*Humberto...*  
Humberto...  
Gerente



**INDUSTRIA GRAFICA NACIONAL, S.R.L.**  
Tel.: 809-233-1000  
Santiago, R. D.

Aut. Duarte km 10½: Entrada Puñal, Mamorro Fernández No. 8 Santiago, Rep. Dom.  
C. Carmen Mendoza de Cornielle No. 6, Bella Vista, Santo Domingo, Rep. Dom.  
Tels. 809 233 1000 • Fax. 809 612 5560 • Tel. Sto. Dgo. 809 616 4343

*MFL*

0000185



## INDUSTRIA GRAFICA NACIONAL S.R.L.

RNC 102-32972-9

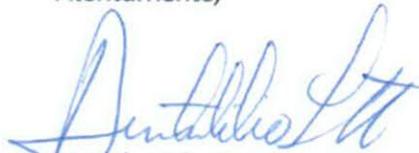
16 MAYO 2018

### CONSTANCIA CERTIFICACIÓN DE OBRA REALIZADA

Por este medio certificamos que la empresa **INGENIERÍA FILOYEN S.R.L., RNC 1-30-36492-3**, fue contratista nuestro a nuestra entera satisfacción y con excelente desempeño en la **Construcción y Remodelación de Nuestro Edificio de Oficinas, Centro de Atención al Cliente y Fábrica Procesamiento de Papel**, ubicado en la **Autopista Duarte Km 10 ½, Puñal, Santiago**, con las siguientes características:

NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO DE LA OBRA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	CARGO DESEMPEÑADO	COSTO PROYECTO
INDUSTRIA GRÁFICA NACIONAL	INGENIERÍA FILOYEN SRL	CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE EDIFICIO DE OFICINAS, ATENCIÓN AL CLIENTE Y FÁBRICA DE 1100 MT2 DE CONSTRUCCIÓN	17 DIC 2014	25 NOV 2015	CONTRATISTA RESPONSABLE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN	RD \$ 27,601,179.61

Atentamente,

  
Humbertilio Santana  
Gerente General



Aut. Duarte km 10½ Entrada Puñal, Mamorro Fernández No. 8, Santiago. Rep. Dom.  
C. Carmen Mendoza de Cornielle No. 5, Bella Vista. Santo Domingo, Rep. Dom.  
Tels. 809 233 1000 • Fax. 809 612 5560 • Tel. Sto. Dgo.: 809 616 4343

*mgl*

0000186



## Consorcio Corredor Duarte

Centro Olimpico Juan Pablo Duarte, Av. Maximo Gomez,  
Esq. 27 de Febrero, Santo Domingo, Republica Dominicana  
RNC: 1-30-58213-2

OSC-ECO-073-13

Página 1/4

# PROYECTO ECOVIAS DE SANTIAGO ORDEN DE SERVICIO CONTRACTUAL

### SUB-CONTRATISTA:

**Razón Social:** INGENIERIA FILOYEN SRL  
**RNC** : 1-30-36492-3  
**Dirección** : Carretera Duarte KM 4-1-2, Santiago, R. D.  
**Teléfono** : 809-736-1175

**Num. OSC** : OSC-ECO-073-13  
**Fecha de Emisión** : 22/08/2013  
**Plazo** : 23/08/2013 al 23/11/2013  
**Monto Estimado** : US\$ 63,069.27

### 1. De las PARTES CONTRATANTES:

De una parte, la empresa **Consorcio Corredor Duarte** con domicilio en el Centro Olimpico Juan Pablo Duarte, Av. Maximo Gomez, esq. 27 de Febrero, Santo Domingo, Republica Dominicana, inscrita con el RNC No 1-30-58213-2, representada por el **Ing. Fernando Sergio Lago e Barros**, Gerente Comercial del Proyecto Ecovias de Santiago, portador del pasaporte brasileño No. CT168138 y el **Ing. Rafael Eduardo Pires Oliveira**, Gerente de Equipos del Proyecto Ecovias de Santiago, portador de la cédula de identidad No. 402-2295623-3, en lo adelante denominado **CONSORCIO**, y de la otra parte, la empresa **Ingenieria Filoyen SRL**, con domicilio en Carretera Duarte Km. 4-1-2, Santiago, R.D., inscrita con el RNC No 1-30-36492-3, representada por el **Sr. Miguel Angel De La Cruz Espinal**, cédula de identidad No. 031-0099680-4 en lo adelante denominada **EL SUBCONTRATISTA**.

### 2. Objeto de la CONTRATACIÓN:

Prestación de servicio por parte de **EL SUBCONTRATISTA**, a favor del **CONSORCIO** de alquiler de equipos, conforme la propuesta hecha por **EL SUBCONTRATISTA**. Todas las actividades, equipos necesarios para llevar a cabo estos servicios, están incluidos en el Objeto de esta Subcontratación, como responsabilidad de **EL SUBCONTRATISTA**.

### 3. Plazo:

El plazo total estimado para la ejecución de los servicios objeto de esta **OSC** es tres (03) Meses, contados a partir de inicio de la movilización del **SUBCONTRATISTA**. No obstante, la duración de la presente **OSC** podrá variar, conforme a las necesidades que tenga **EL CONSORCIO**, es decir, que la duración puede ser mayor o menor, sin que ello implique responsabilidad a cargo del **CONSORCIO**, renunciando **EL SUBCONTRATISTA** a cualquier reivindicación de derechos o reclamación de remuneraciones contractuales, lucro o utilidad cesante.

### 4. Valor de los Servicios:

Por la completa ejecución de los servicios definidos en el OBJETO DE LA CONTRATACION y con el pleno cumplimiento por parte del **SUBCONTRATISTA** de todas sus obligaciones descritas en OBLIGACIONES DEL SUBCONTRATISTA, **EL CONSORCIO** pagará al **SUBCONTRATISTA** los precios unitarios, descritos en el Anexo No. 1 de esta **OSC** el cual forma parte integral de la misma, y multiplicados por las cantidades reales ejecutadas y medidas por **Las Partes** conjuntamente. El cambio en las cantidades unitarias no dará ningún derecho al **SUBCONTRATISTA** de reclamo de pérdidas por lucro cesantes ni de ningún otro argumento, debido a disminución de las cantidades.

### 5. Criterios de Medición y Pago:

- El pago será hecho a través mediciones mensuales tras el cumplimiento de todas las obligaciones del **SUBCONTRATISTA**. **EL SUBCONTRATISTA** presentará sus cubriciones a **CONSORCIO**, con los documentos de soporte necesarios para la comprobación de todos los datos. **EL CONSORCIO** hará la comparación y aprobación de la cubrición, autorizando la emisión de Factura por el valor aprobado para efecto de Pago. El pago será efectuado hasta diez (10) días después de la aceptación de la Factura Comercial, a través de cheque o depósito bancario a

0000187



## Consortio Corredor Duarte

Centro Olimpico Juan Pablo Duarte, Av. Maximo Gomez,  
Esc. 27 de Febrero, Santo Domingo, Republica Dominicana  
RNC. 1 30-58213-2

OSC-ECO-073-13

Página 2/4

# PROYECTO ECOVIAS DE SANTIAGO

## ORDEN DE SERVICIO CONTRACTUAL

nombre del **SUBCONTRATISTA**. Las mediciones se harán de forma mensual y los cortes de cada mes serán todos los días 25. Cuando el **SUBCONTRATISTA** preste servicios por periodos menores de un mes, el pago se hará conforme los días efectivamente trabajados. Dicho pago se determinará por el monto diario en virtud del cálculo a prorrata en función del número de días trabajados en el mes.

- El **SUBCONTRATISTA** solamente podrá ejecutar servicios adicionales o complementarios a los indicados en el Contrato tras previa negociación con el Área Comercial **DEL CONSORCIO** para su incorporación en un Addendum Contractual. Para todos los efectos, el **SUBCONTRATISTA** reconoce que todos los servicios ejecutados sin esta previa gestión con el Área Comercial no serán reconocidos por el Consorcio y, por ende, no serán pagados.

### 6. Obligaciones del CONSORCIO:

- Suministrar el combustible de los equipos alquilados. Presentar un informe al **SUBCONTRATISTA** del combustible suministrado a cada equipo durante el periodo de cubicación.
- Realizar los pagos referentes a los servicios contratados en la fecha prevista en esta **OSC** acorde con la forma de Pago descrita.
- Permitir el acceso a las áreas a los empleados del **SUBCONTRATISTA**, previamente identificados, que vayan a brindar el servicio Sub-contratado.
- Suministro de Área necesaria para instalar los Equipos que permiten ejecutar el trabajo, previamente delimitada y señalizada.
- Suministro de Área vigilada para almacenar los Equipos Alquilados.
- Suministrar todas las informaciones referentes a la ejecución de los servicios subcontratados.
- **EL CONSORCIO** podrá proporcionar algunos suministros solicitados por **EL SUBCONTRATISTA** para la ejecución de los servicios Sub-Contratados, y no contemplados en las condiciones pactadas en esta **OSC**, a cuenta de las valorizaciones del mismo, con un 25% de cargo por tasa de administración.
- Caso el **CONSORCIO** incurra en un gasto o realice un servicio parcial o completo, producto de la mala práctica u omisión del **SUBCONTRATISTA**, este monto será debitado de la medición siguiente de **SUBCONTRATISTA**.

### 7. Obligaciones del SUBCONTRATISTA:

- Asignar un responsable para cada equipo para recibir el combustible suministrado por el **CONSORCIO**.
- Presentar al **CONSORCIO** las mediciones mensuales en relación a las horas totales trabajadas en el mes.
- Realizar los servicios Sub-Contratados a través del objeto de esta **OSC** en las fechas pactadas entre **Las Partes**, y cumplir con los plazos previstos.
- Tener el o los Equipos necesarios para la ejecución del objeto de esta **OSC** listos para la ejecución de los servicios, y realizar su transporte al Proyecto Ecovias de Santiago, cuando le sea solicitado por **EL CONSORCIO**.
- Suministrar todos los Equipos y Personal calificado necesarios para la completa ejecución de los servicios Sub-Contratados.
- El **SUBCONTRATISTA** es responsable de trasladar los equipos alquilados a las zonas asignadas como "Áreas Vigiladas". Deberá asignar un responsable que hará entrega formal de los equipos alquilados al vigilante de turno en el frente de servicio. El **CONSORCIO** no será responsable de daños, robos o pérdidas ocasionadas a los equipos dejado fuera del "Área Vigilada". Todos los equipos estocados en las "Áreas Vigiladas" deberán tener el tanque de

0000188



## Consorcio Corredor Duarte

Centro Olímpico Juan Pablo Duarte, Av. Maximo Gomez,  
Esq. 27 de Febrero, Santo Domingo, Republica Dominicana  
RNC: 1-30-58213-2

OSC-ECO-073-13  
Página 3/4

# PROYECTO ECOVIAS DE SANTIAGO ORDEN DE SERVICIO CONTRACTUAL

combustible cerrado con candado. El SUBCONTRATISTA deberá recibir al inicio de cada jornada de trabajo, del vigilante de turno, los equipos alquilados estocados en las "Áreas Vigiladas".

- Notificar al Departamento de Subcontratos del **CONSORCIO** en un plazo no mayor de doce (12) horas, de cualquier violación, robo o daños ocurridos a los equipos estocados en las "Áreas Vigiladas". La notificación debe ser presentada por escrito acompañado de un informe fotográfico de los daños ocasionados.
- Responsabilizarse de la Operación, y de los mantenimientos preventivos y correctivos de los Equipos a utilizar para atender a los servicios Sub-Contratados, eximiendo al **CONSORCIO** de cualesquier responsabilidad o costo en este sentido.
- Responsabilizarse durante los transportes y la ejecución de los servicios, por eventuales accidentes que involucren su personal, vehículos, o equipos, eximiendo al **CONSORCIO** de cualesquier responsabilidad o costo.
- Proceder con la ejecución de las actividades que fue autorizado por **EL CONSORCIO**, y no ejecutar ningún servicio que no haya sido debidamente autorizado por escrito, por el representante autorizado del **CONSORCIO**.
- Suministrar dietas, transporte y alojamiento a su personal, eximiendo al **CONSORCIO** de cualesquier responsabilidad o costo.
- Cumplir con el horario normal de trabajo, que es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y sábado hasta las 5:00 p.m. Sin embargo debe de garantizar la disponibilidad de los Equipos y su Personal para laborar fuera de este horario siempre que sea necesario por requerimientos de la Obra y comunicado al Personal del **SUBCONTRATISTA**.
- Garantizar que todos sus empleados obedezcan todas las Normas de Seguridad del Trabajo y Medio Ambiente (en anexo a esta **OSC**) así como las orientaciones y disposiciones del representante del **CONSORCIO**.
- Suministrar Equipos de Protección Individual (EPI) a sus empleados que estén ejecutando los servicios referentes a esta **OSC** cumpliendo así con los reglamentos internos de **CONSORCIO**.
- Tener la entera disponibilidad para efectuar la Movilización y Desmovilización del o los Equipos, en las fechas informadas por **EL CONSORCIO**.
- Emitir Factura para fines de pago, con su debido Número de Comprobante Fiscal (NCF) del Tipo de Facturas que generan Créditos y/o sustentan Costos y Gastos.
- Costear y efectuar todos los costos suscitados de los Servicios contratados, incluyendo todos los Seguros de Equipos, impuestos, tributos, tasas, contribuciones, que incidan o vengán a incidir, directa o indirectamente, sobre los Servicios, así como deberá cumplir con todas las leyes laborales y de seguridad social aplicables a sus trabajadores, pagando sus derechos y exigiendo que los mismos cumplan con toda la legislación y reglamentos aplicables en la República Dominicana.
- **EL SUBCONTRATISTA** es el único responsable por las obligaciones suscitadas por los contratos de trabajo de sus empleados, inclusive por eventuales incumplimientos laborales en que pueda incurrir, no pudiendo argumentar solidaridad con **EL CONSORCIO**, no existiendo por consiguiente, vínculo laboral entre sus empleados y **EL CONSORCIO**, ni los Subcontratistas, los proveedores ni los empleados de sus Subcontratistas con **EL CONSORCIO**.
- **EL SUBCONTRATISTA** declara que es conocedor de todas las condiciones existentes en los lugares para la prestación del servicio a ejecutar, de todas las condiciones de las carreteras y/o rutas de acceso, así como las exigencias de calidad del **CONSORCIO**, y que todas esas consideraciones y los gastos referentes a ellas están incluidos en los **Precios Contractuales**.
- **EL SUBCONTRATISTA** debe someter los Equipos necesarios a una Revisión de Seguridad antes de proceder con la ejecución de los trabajos objeto de esta **OSC**.

0000189



### Consorcio Corredor Duarte

Centro Olimpico Juan Pablo Duarte, Av. Maximo Gomez,  
Esd. 27 de Febrero, Santo Domingo, Republica Dominicana  
RNC: 1-30-58213-2

OSC-ECO-073-13  
Página 4/4

## PROYECTO ECOVIAS DE SANTIAGO ORDEN DE SERVICIO CONTRACTUAL

### 8. Foro.

- Para todos los fines y consecuencias legales de la presente **OSC** las **Partes** eligen domicilio en sus respectivas direcciones señaladas en el encabezamiento de la presente **OSC** cuyos domicilios atribuyen competencia a los tribunales judiciales dominicanos. Queda entendido que cualquier cambio de las direcciones arriba citadas debera ser notificado a la otra **Parte** y por escrito antes de que ocurran dichos cambios, con un plazo de antelacion razonable.
- Ley Aplicable. Las **Partes** convienen que la **OSC** se regirá por las Leyes de la Republica Dominicana, y por lo tanto las **Partes** contratantes seran responsables del estricto cumplimiento de las mismas. Para todo lo no previsto en la presente **OSC** las **Partes** contratantes se remiten al derecho comun.

Hecho y firmado en dos (2) originales de un mismo tenor, valor y efecto, uno (1) para cada una de las **Partes** contratantes, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, Republica Dominicana, a los veintidos (22) dias del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

Por el **CONSORCIO**

Por el **SUBCONTRATISTA**

  
Ing. Rafael Oliveira  
Gerente de Equipos

  
Ing. Fernando Barros  
Gerente Operativo

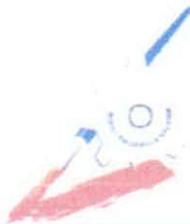


  
Sr. Miguel Angel De La Cruz Espinal  
Representante Legal  
Firma y sello

Yo, LIC. EMILIO RODRIGUEZ MONTILLO, Abogado Notario Publico de los del Nariño de Santiago de los Caballeros, Matricula No. 5921 y C.R.I. 010003, DOY FE que las firmas que anteceden en el presente documento han sido estampadas libre y voluntariamente por los señores Rafael Oliveira, Fernando Sergio Lago e Barros, Miguel Angel De La Cruz, de generales y calidades que constan los mismos, quienes me han afirmado que esta es la firma que acostumbra usar en todos sus documentos publicos y privados. En la ciudad de Santiago de los Caballeros, Republica Dominicana, a los veintidos (22) dias del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

LIC. EMILIO RODRIGUEZ MONTILLO  
Notario Publico

0000190



## INDUSTRIA GRAFICA NACIONAL S.R.L.

RNC 102-32972-9

21 JULIO 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por este medio certificamos **INGENIERIA FILOYEN SRL, RNC 1-30-36492-3**, fue contratista nuestra a nuestra entera satisfacción y con excelente desempeño en la **Construcción de Nave Metálica** ubicado en **Puñal, Santiago**, de las siguientes características:

NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO DE LA OBRA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	CARGO DESEMPEÑADO	COSTO PROYECTO
INDUSTRIA GRAFICA NACIONAL SRL	INGENIERIA FILOYEN SRL	CONSTRUCCIÓN DE NAVE METALICA DE 1.800 M2	10 FEB 2013	30 AGOSTO 2013	CONTRATISTA RESPONSABLE DEL PROYECTO	RD \$ 25.225.000 00

Atentamente,

HUMBERTILIO SANTANA  
GERENTE GENERAL

INDUSTRIA GRAFICA NACIONAL, S.R.L.  
Tel.: 809-233-1000  
Santiago, R. D.



Aut. Duarte km 10½, Entrada Puñal, Mamorro Fernández No. 8, Santiago, Rep. Dom.  
C. Carmen Mendoza de Cornielle No. 5, Bella Vista, Santo Domingo, Rep. Dom.  
Tels. 809 233 1000 • Fax: 809 612 5560 • Tel. Sto. Dgo. 809 616 4343

0000191

20 ABRIL 2015

Señores

Comite de Licitaciones

Ciudad

Por este medio certificamos INGENIERIA FILOYEN SRL, RNC 130-364923, realizo a nuestra entera satisfacción y con excelente desempeño la Construcción y adecuación de nuestro edificio de oficinas, atención al cliente, distribución y almacenamiento en nuestra sede principal ubicada en la Av. Jacinto Dumit # 6 Santiago, de las siguientes características

NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO DE LA OBRA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	CARGO DESEMPEÑADO	COSTO PROYECTO
REPUESTOS SANTIAGO S R L	INGENIERIA FILOYEN SRL	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE EDIFICIO DE OFICINAS Y ATENCIÓN AL CLIENTE DISTRIBUCIÓN Y ALMACENAMIENTO 2000 mt2 de construcción	25 MAYO 2012	30 DIC 2012	CONTRATISTA ARQUITECTONIC O CIVIL Y ELECTRICO LLAVE EN MANO.	RD \$ 47 933.309 00



*mgl*

0000192



## MINISTERIO DE TRABAJO

"Año de la Atención Integral a la Primera Infancia"

Distrito Nacional  
29 de Octubre del 2015

### A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por este medio certificamos que **INGENIERIA FILOYEN SRL, RNC #130-364923**, ha sido contratista a nuestra entera satisfacción, tras la ejecución de obras ubicadas en nuestra **Representación Local de Trabajo** en Santiago de los Caballeros ubicada en el 8vo. Nivel del Edificio Gubernamental **Presidente Antonio Guzmán Fernández**.

Nombre Entidad Contratante	Contratista	Objeto de la Obra	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Cargo Desempeñado	Costo Proyecto
Ministerio de Trabajo	Ingeniería Filoyen SRL	Remodelación de Oficinas (074)	23/02/12	30/03/12	Contratista	RDS438,971.68
Ministerio de Trabajo	Ingeniería Filoyen SRL	Remodelación de Oficinas (075)	26/03/12	Abril/2012	Contratista	RDS470,750.49
Ministerio de Trabajo	Ingeniería Filoyen SRL	Remodelación de Oficinas (076)	09/03/12	Abril/2012	Contratista	RDS229,007.62

Habiendo emitido la actual comunicación a solicitud de la constructora, sin más que agregar sobre el particular, nos despedimos hasta una nueva oportunidad.

Atentamente,

  
**Ing. Julio Alberto Guzmán**  
Enc. Depto. de Ingeniería



*mgf*

0000193



La Dominicana Industrial S.R.L.  
RNC 102-00271-2

20 JULIO 2018

*Santiago*  
Carretera Duarte km 5.5  
Tramo Santiago-Licey  
Teléfonos: (809) 736 0444  
Fax: (809) 736 1318

*Santo Domingo*  
Ave. Republica de  
Colombia No. 30  
Los Peralesjos  
Santo Domingo Oeste  
Teléfonos: (809) 560 4040

**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

*Republica Dominicana*

Por este medio certificamos que **INGENIERIA FILOYEN SRL, RNC 1-30-36492-3**, en la persona del Ing. Miguel Angel De La Cruz fue contratista nuestra a nuestra entera satisfacción y con excelente desempeño en la **Construcción de Nave Metálica** ubicado en **Los Peralesjos, Santo Domingo**, de las siguientes características:

<b>NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE</b>	<b>CONTRATISTA</b>	<b>OBJETO DE LA OBRA</b>	<b>FECHA INICIO</b>	<b>FECHA TERMINO</b>	<b>CARGO DESEMPEÑADO</b>	<b>COSTO PROYECTO</b>
LA DOMINICANA INDUSTRIAL / GRUPO BOCEL	INGENIERÍA FILOYEN SRL	CONSTRUCCIÓN DE NAVE METÁLICA PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS. CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE 1.500 M2 DE CONSTRUCCIÓN	MAYO 2011	FEB 2012	CONTRATISTA RESPONSABLE DEL PROYECTO	RD \$ 32.510.000.00

Atentamente,

CHRISTIAN REYNOSO  
GERENTE GENERAL



[www.erinhotel.com](http://www.erinhotel.com)

*mgc*

0000194

# TRANSMATICA, SRL

Calle Padre Las Casa, No.27, Santiago, R. D.  
Teléfonos 809-971-9470, Línea Gratis 809-200-2922.  
E-mail: transmatica@gmail.com

08 de mayo del 2015

Señores:

Comité de Licitaciones

Ciudad

Por este medio certificamos que la empresa INGENIERIA FILOYEN SRL, RNC 130-364923, realizó a nuestra entera satisfacción y con excelente desempeño la Construcción de nuestro edificio de oficinas y parqueos en nuestra sede principal ubicada en la Av. Padre Las Casas #27 Santiago, República Dominicana con las siguientes características:

NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO DE LA OBRA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	CARGO DESEMPEÑADO	COSTO PROYECTO
TRANSMATICA SRL	INGENIERIA FILOYEN SRL	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE OFICINAS Y PARQUEOS SEDE PRINCIPAL UBICADA EN LA AV PADRE LAS CASAS #27 SANTIAGO 1100 MT2 DE CONSTRUCCIÓN	18 MAYO 2011	14 MARZO 2012	CONTRATISTA DE OBRA ARQUITECTÓNICA, CIVIL Y ELÉCTRICA	RD \$ 46.989.200 00

Atentamente,

Juan Sánchez

Gerente



0000195



**"CONDOMINIO CENTRO PLAZA INTERNACIONAL"**

Av. Juan Pablo Duarte - Esquina Ponce 574  
Santiago de los Caballeros - República Dominicana  
R.N.C. 10-10-042713 - Teléfono: 809-724-2040

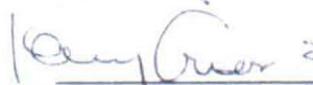
21 de Julio del 2017

**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

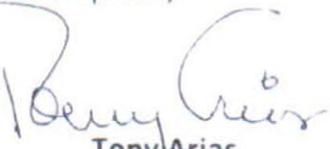
Por este medio certificamos **INGENIERIA FILOYEN SRL, RNC 130-364923**, fue contratista nuestro a nuestra entera satisfacción y con excelente desempeño en la **Construcción de caminos y áreas de parques para empleados** ubicados en Santiago, de las siguientes características:

Nombre Entidad Contratante	Contratista	Objeto de la obra	Fecha inicio	Fecha termino	Cargo desempeñado	Costo Proyecto
PLAZA INTERNACIONAL	INGENIERIA FILOYEN SRL	CONSTRUCCION DE CAMINOS DE ACCESO Y AREAS DE PARQUEOS PARA EMPLEADOS 3000M2	2011	2011	CONTRATISTA	RDS4,600,000.00

Atentamente,

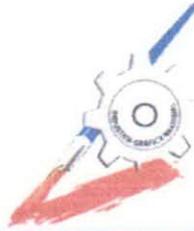
 (Firma)  
**TONY ARIAS** (Nombre)  
**ADMINISTRADOR** (Cargo)  
 (Sello de empresa)



  
**Tony Arias**  
 Administrador General  
 Plaza Internacional



0000196



21 JULIO 2018

## INDUSTRIA GRAFICA NACIONAL S.R.L.

RNC 102-32972-9

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por este medio certificamos **INGENIERIA FILOYEN SRL, RNC 1-30-36492-3**, fue contratista nuestro a nuestra entera satisfacción y con excelente desempeño en la **Construcción de Nave Metálica** ubicado en **Puñal, Santiago**, de las siguientes características:

NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO DE LA OBRA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	CARGO DESEMPENADO	COSTO PROYECTO
INDUSTRIA GRÁFICA NACIONAL SRL	INGENIERÍA FILOYEN SRL	CONSTRUCCIÓN DE NAVE METÁLICA DE 4,200 M2 Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS	15 SEPT 2010	20 JULIO 2011	CONTRATISTA RESPONSABLE DEL PROYECTO	RD \$ 68,000,000.00

Atentamente,

HUMBERTILIO SANTANA  
GERENTE GENERAL

INDUSTRIA GRAFICA NACIONAL, S.R.L.  
Tel.: 809-233-1000  
Santiago, R. D.



Aut. Duarte km 10½ Entrada Puñal, Mamorro Fernández No. 8, Santiago. Rep. Dom.  
C. Carmen Mendoza de Cornielle No. 5, Bella Vista. Santo Domingo, Rep. Dom.  
Tels. 809 233 1000 • Fax. 809 612 5560 • Tel. Sto. Dgo.: 809 616 4343

0000197



22 de Julio del 2018

Santiago  
Carretera Duarte km 5 1/2  
Tramo Santiago-Licey  
Telefonos: (809) 736 0448  
Fax: (809) 736 1318

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Santo Domingo  
Ave. Republica de  
Colombia No. 30  
Los Perales  
Santo Domingo Oeste  
Telefonos: (809) 560 4040

Republica Dominicana

Por este medio certificamos que **INGENIERIA FILOYEN SRL, RNC 1-30-36492-3**, en la persona del Ing. Miguel Angel De La Cruz fue contratista nuestra a nuestra entera satisfacción y con excelente desempeño en la **Ampliación de Edificio en estructura metálica y pavimento de parqueo** ubicado en la **Carretera Santiago – Licey km 5 1/2, Santiago**, de las siguientes características:

NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO DE LA OBRA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	CARGO DESEMPEÑADO	COSTO PROYECTO
MOLINOS VALLE DEL CIBAO / GRUPO BOCEL	INGENIERIA FILOYEN SRL	AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO EN ESTRUCTURA METÁLICA Y PAVIMENTO DE HORMIGÓN ARMADO EN ÁREA DE CARGA Y PARQUEOS	JULIO 2010	MAYO 2011	CONTRATISTA RESPONSABLE DEL PROYECTO	RD \$ 25,550,000.00

Atentamente,

CHRISTIAN REYNOSO  
GERENTE GENERAL



[www.grupobocel.com](http://www.grupobocel.com)

0000198



# Imports, S.R.L.

IMPORTADORES DE PIEZAS Y ACCESORIOS PARA MOTOCICLETAS

RNC: 130-14666-7

18 JULIO 2018

## A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por este medio certificamos **INGENIERIA FILOYEN SRL, RNC 1-30-36492-3**, fue contratista nuestro a nuestra entera satisfacción y con excelente desempeño en la **Construcción de Nave Metálica**, ubicada en **Las Cayenas, Santiago**, de las siguientes características:

NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO DE LA OBRA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	CARGO DESEMPEÑADO	COSTO PROYECTO
HP IMPORTS SRL	INGENIERIA FILOYEN SRL	CONSTRUCCIÓN DE NAVE METÁLICA PARA ALMACÉN DE REPUESTOS DE 500 M2 CON MEZZANINE	DIC 2010	MAYO 2011	CONTRATISTA RESPONSABLE DEL PROYECTO	RD \$ 7,200,000.00

Atentamente,

HECTOR RAFAEL PAULINO DURAN

Presidente



Calle Proyecto 1 No. 66, Las Cayenas, Stgo, Rep.Dom.

Teléfono: 809-724-1733 \* Fax: 809-971-1530

hpimports01@hotmail.com

0000199



República Dominicana  
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
"AÑO DE LA SUPERACION DEL ANALFABETISMO"

Santo Domingo, D.N.  
26 de Febrero 2014

### CERTIFICACION

Certifico que la compañía Filoyen SRL. Representada por el ing. Miguel Angel de la Cruz Espinal Cédula de identidad y electoral 031-0099680-4, realizó en el 2010 el contrato No.058-2009 y 026-2009. de la SANITARIA EXTERIOR EN CENTRO PENITENCIARIO DE SAN PEDRO DE MACORIS (2DA ETAPA) LOTE #2 y la CONSTRUCCION CISTERNA Y VERJA EXTERIOR DEL CENTRO DE CORRECCION DE MOCA (lote #13). El Departamento de Ingeniería y Arquitectura ha recibido satisfactoriamente éstos contratos por un monto de RD\$ 2,154,498.53 y RD\$ 7,091,887.18 respectivamente cumpliendo con las especificaciones, planos y presupuesto.



Atentamente,



  
Ing. Gaddis Corporán  
Enc. Dpto. Ingeniería y Arquitectura

*ML*

0000200



# DYCONSA

Demoliciones y Construcciones BDC S.A.

Carretera Duarte km 4 ½ Santiago-Licey, Santiago Rep. Dom.  
Tel. 809-736-1175 Fax 809-736-1382

30 de Marzo del 2015

## A Quien Pueda Interesar

Por este medio certificamos que la empresa INGENIERIA FILOYEN SRL, RNC 130-364923, fue contratista nuestro para la remodelación y construcción de un complejo de edificios administrativos, un centro de formación y sus parqueos en Anse a Pitre, República de Haiti.

Características:

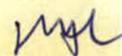
Nombre Contratante	del	Contratista	Objeto de la Obra	Fecha de Inicio	Fecha de Terminó	Cargo desempeñado	Costo del Proyecto
DYCONSA, DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES BDC.	Y	Ingeniería Filoyen SRL	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y CENTRO DE FORMACIÓN, 2200 mt2 construcción	2009	2011	CONTRATISTA PRINCIPAL	RDS 43,897,865.00

Atentamente,

  
Lic. Stephanie Malagon

Gerente Administrativa





0000201



# CORPORACION DE ASFALTO, SRL

PRODUCCION Y APLICACION DE ASFALTO

RNC: 1-01-56317-6

21 JULIO 2017

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por este medio certificamos **INGENIERIA FILOYEN SRL, RNC 130-364923**, fue contratista nuestra a nuestra entera satisfacción y con excelente desempeño en la **Rehabilitación y Ampliación Via de Acceso Ecoparque Rafey**, ubicado en Santiago, de las siguientes características

NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO DE LA OBRA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	CARGO DESEMPEÑADO	COSTO PROYECTO
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO	INGENIERIA FILOYEN SRL	REHABILITACION Y AMPLIACION DE VIA DE ACCESO ECOPARQUE RAFEY	2009	2010	SUB-CONTRATISTA	RD \$ 25 478 842 60

Atentamente

Ing. Joaquín Taveira  
Gerente Técnico - COA



*Handwritten signature*

OFICINA SANTIAGO  
Calle 17 - Carretera de San José  
Tel: 809-724-4250 Fax: 809-724-4250  
Email: corporacion@coa.com.do

PLANTA LAS LAVAS  
Calle 17 - Carretera de San José  
Tel: 809-724-4250 Fax: 809-724-4250

PLANTA JUAN DOLIO, SPM  
Calle 17 - Carretera de San José  
Tel: 809-724-4250 Fax: 809-724-4250

0000202

# GRUPO 4 +4 SRL

25 Marzo 2013

Señores:

Comité de Licitaciones

Ciudad

Por este medio certificamos que la empresa INGENIERIA FILOYEN SRL, RNC 130-364923, fue contratista principal para a nuestra entera satisfacción en la construcción de un proyecto de las siguientes características:

NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO DE LA OBRA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	CARGO DESEMPEÑADO	COSTO PROYECTO
Grupo 4+4 SRL	INGENIERIA FILOYEN SRL	CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO PROYECTO DE COMPLEJO DE EDICIACIONES Y DESARROLLO URBANISTICO LAS CARMELITAS SANTIAGO. <b>10690 mt2 de construcción</b>	25 Abril 2009	30 MARZO 2010	RESPONSABLE DE OBRA	RD \$ 39,850,000.00

Atentamente,



EDDY VERAS  
GERENTE



AV. LAS CARRERAS, EDIFICIO P-51, APT 2º, SANTIAGO, REP. DOM. TEL.809-284-4686 RNC:102-625591



0000203



La Dominicana Industrial S.R.L.  
RNC 102-00231-2

18 de julio de 2018

*Santiago*  
Carretera Duarte km 3  
Tramo Santiago-Licey  
Teléfonos: (809)736 0444  
Fax: (809) 736 1318

A QUIEN PUEDA INTERESAR

*Santo Domingo*  
Ave. República de  
Colombia No. 30  
Los Perales  
Santo Domingo Oeste  
Teléfonos: (809)560 4040

*República Dominicana*

Por este medio certificamos que **INGENIERIA FILOYEN SRL, RNC 1-30-36492-3**, en la persona del Ing. Miguel Angel De La Cruz fue contratista nuestra a nuestra entera satisfacción y con excelente desempeño en la **Construcción de Nave Metálica** ubicado en la **Carretera Duarte Km 3, Santiago**, de las siguientes características:

NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO DE LA OBRA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	CARGO DESEMPEÑADO	COSTO PROYECTO
LA DOMINICANA INDUSTRIAL / GRUPO BOCEL	INGENIERIA FILOYEN SRL	CONSTRUCCIÓN DE NAVE METÁLICA CON MEZZANINE DE 2.200 M2 DE CONSTRUCCIÓN	ENE 2009	OCT 2009	CONTRATISTA RESPONSABLE DEL PROYECTO	RD \$ 35.500.000,00

Atentamente,

  
CHRISTIAN REYNOSO  
GERENTE GENERAL



[www.grupobocel.com](http://www.grupobocel.com)

*mgl*

0000204



# CORPORACION DE ASFALTO, SRL

PRODUCCION Y APLICACION DE ASFALTO

RNC: 1-01-56317-6

24 MARZO 2015

Señores:  
Comité de Licitaciones  
Ciudad

Por este medio certificamos que la empresa INGENIERIA FILOYEN SRL, RNC 130-364923, fue contratista nuestro a nuestra entera satisfacción en la construcción de la sede principal de nuestro edificio de atención al cliente, oficinas administrativas y parqueos con las siguientes características:

NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO DE LA OBRA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	CARGO DESEMPEÑADO	COSTO PROYECTO
CORPORACION DEL ASFALTO S.R.L.	INGENIERIA FILOYEN SRL	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ATENCIÓN AL CLIENTE, OFINAS ADMINISTRATIVAS Y PARQUEOS. Calle 1er Cerro Gurabo 2 992 <b>MT2 de construcción</b>	AGOSTO, 2009	JULIO 2010	CONTRATISTA PRINCIPAL	RD\$37,899,700

Atentamente,

  
 Ing. Joaquín Taveras  
 Gerente Técnico - COA  
 SANTIAGO, R.D.



**OFICINA SANTIAGO**  
 Calle 1<sup>a</sup>, No. 5, Cerros de Gurabo II,  
 Tel. 809-583-5911 - Fax 809-583-5922  
 E-mail: cop.asfalto@claro.net.do

**PLANTA LAS LAVAS**  
 Carre. Santiago - Navarrete,  
 Sección Las Lavas,  
 Tel. 809-580-2090/2091 - Fax: 809-580-0792

**PLANTA JUAN DOLIO, SPM**  
 Km. 17, Guayacanes,  
 Tel. 809-526-1107

*mjl*

0000205



# CORPORACION DE ASFALTO, SRL

PRODUCCION Y APLICACION DE ASFALTO

RNC: 1-01-56317-6

21 JUNIO 2017

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por este medio certificamos **INGENIERIA FILOYEN SRL, RNC 130-364923**, fue contratista nuestra a nuestra entera satisfacción y con excelente desempeño en la **Mejoramiento de la Carretera Arenosa - Pimentel**, ubicada en **San Francisco de Macoris**, de las siguientes características:

NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO DE LA OBRA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	CARGO DESEMPEÑADO	COSTO PROYECTO
BARRICK-PUEBLO VIEJO DOMINICANA CORPORATION (PVDC)	INGENIERIA FILOYEN SRL	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ARENOSO-PIMENTEL	2008	2009	SUB-CONTRATISTA	RD \$ 70.100.000,00

Acreditación:



Ing. Joaquin Taveras  
Gerente Técnico



*mjl*

OFICINA SANTIAGO  
Calle 17<sup>a</sup> No. 5, Cerro de Guadalupe  
Tel. 809-583-8911 / 24-809-583-3922  
Email: esp@asfalto.coa.net.d

PLANTA LAS LAVAS  
Calle 1<sup>a</sup> Santiago, San Pedro de Macoris  
Sección Las Lavas  
Tel. 809-583-2791 / 24-809-583-2792

PLANTA JUAN DOLIO, SPM  
Calle 17<sup>a</sup> Esquina  
Tel. 809-426-1177

0000206



# Imports, S.R.L.

IMPORTADORES DE PIEZAS Y ACCESORIOS PARA MOTOCICLETAS

RNC: 130-14666-7

17 JULIO 2018

## A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por este medio certificamos **INGENIERIA FILOYEN SRL**, RNC 1-30-36492-3, fue contratista nuestro a nuestra entera satisfacción y con excelente desempeño en la **Construcción de Edificio Administrativo y Almacén**, ubicado en **Las Cayenas, Santiago**, de las siguientes características:

NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO DE LA OBRA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	CARGO DESEMPEÑADO	COSTO PROYECTO
HP IMPORTS SRL	INGENIERIA FILOYEN SRL	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO, ATENCIÓN AL CLIENTE Y ALMACEN DE 850 M2 DE CONSTRUCCIÓN CON TECHO METÁLICO	JUNIO 2008	MAYO 2009	CONTRATISTA RESPONSABLE DEL PROYECTO	RD \$ 21,250,000.00

Muy atentamente,

**HECTOR RAFAEL PAULINO DURAN**  
Presidente



Calle Proyecto 1 No. 66, Las Cayenas, Stgo, Rep.Dom.  
Teléfono: 809-724-1733 \* Fax: 809-971-1530  
hpimports01@hotmail.com

0000207

# TRANSMATICA, SRL

Calle Padre Las Casas, No.27, Santiago  
Teléfonos 809-971-9470, Línea Gratis 809-200-2922.  
E-mail:transmatica@gmail.com

Santiago de los caballeros  
26 Marzo 2015

Señores  
Comité de Licitaciones  
Ciudad

Por este medio certificamos que la empresa INGENIERIA FILOYEN SRL, RNC 130-364923, fue contratista nuestro a nuestra entera satisfacción en la construcción de un centro de atención al cliente, distribución de mercancías y venta de repuestos, en nuestra sede principal ubicada en la Av. Padre Las Casas #27 Santiago, en de las siguientes características:

NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO DE LA OBRA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	CARGO DESEMPEÑADO	COSTO PROYECTO
TRANSMATICA SRL	INGENIERIA FILOYEN SRL	CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJOS DE EDIFICIOS PARA ATENCIÓN AL CLIENTE, DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS Y VENTA DE REPUESTOS. 1100 MTS DE CONSTRUCCION.	18 MAY 2008	14 MARZO 2009	CONTRATISTA PRINCIPAL	RD \$ 36,489,200.00

Atentamente,

Juan Sánchez  
Gerente



myl

0000208



# CORPORACION DE ASFALTO, SRL

PRODUCCION Y APLICACION DE ASFALTO

RNC: 1-01-56317-6

21 JULIO 2017

## A QUIÉN PUEDA INTERESAR

Por este medio certificamos **INGENIERIA FILOYEN SRL, RNC 130-364923**, fue contratista nuestra a nuestra entera satisfacción y con excelente desempeño en la **Construcción Camino y Doble Riego de Imprimación Bulla - Contraembalse de Monción**, ubicado en **Monción, Rep. Dom.**, de las siguientes características:

NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO DE LA OBRA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	CARGO DESEMPEÑADO	COSTO PROYECTO
EMPRESA DE GENERACION HIDROELECTRICA DOMINICANA	INGENIERIA FILOYEN SRL	CONSTRUCCION CAMINO Y DOBLE RIEGO DE IMPRIMACION BULLA - CONTRAEMBALSE DE MONCION	2007	2008	SUB-CONTRATISTA	RD \$ 30.000.000,00

Atentamente,

Ing. Joaquin Taveras  
Gerente Técnico



**OFICINA SANTIAGO**  
Calle 17 No. 5, Centro de Guaymas, D.  
Tel. 809-584-7911 Fax 809-584-5122  
Email: corporasfalto@claro.net.do

**PLANTA LAS LAVAS**  
Calle 17, Santiago, N. Carretera  
Necioy Las Lavas  
Tel. 809-584-2700 Fax 809-724-4250

**PLANTA JUAN DOLIO, SPM**  
Calle 17, Juan Dolio  
**0000209**

# CERTIFICACIÓN MIPYME



*mgd*

0000210



República Dominicana

## Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

Santo Domingo, R.D  
"Año del Fomento a las Exportaciones"

**Dirección de Comercio Interno**

**CERTIFICACIÓN**

**PERSONA JURIDICA**

**( RENOVIACION )**

El **Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes**, a través de la Dirección de Comercio Interno, **CERTIFICA** que la empresa **INGENIERIA FILOYEN SRL**, con RNC No.130364923, con Registro Mercantil No.4647, emitido por la Cámara de Comercio y Producción de SANTIAGO, con los Estados Financieros correspondientes al año 2017, la certificación de la DGII al día con las obligaciones fiscales y la certificación de la TSS al día con las obligaciones laborales, clasifica en el renglón de **PEQUEÑA**, según la Ley 187-17, de fecha 28 de julio del 2017 que modifica la Ley 488-08, de fecha 19 de diciembre 2008, sobre el "Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas" (MIPYMES).

En tal virtud, dicha empresa, cumple con los requisitos para obtener los beneficios establecidos en las políticas públicas de apoyo para el desarrollo de las MIPYMES.

Esta certificación tiene vigencia de (12) meses a partir de la fecha y se expide totalmente gratis.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana a los (31) días del mes 7 del año (2018).

**Licda. Lisa M. Marcano Guzmán**  
Director/a de Comercio Interno  
LMG/jdd



Este documento esta firmado digitalmente.

Validar documento: <https://ventanillavirtual.mic.gob.do/verificacion/mipymes/4A300D3A0AE99B58B0DFCD3FDE5268F5>



(01) 0 9501101 53000 3 (17) 140704 (10) AB-123

6936



Signature Not Verified

Digitally signed by LISA MABEL  
MARCANO GUZMAN

Date: 2018.07.31 10:33:27 -04:00